

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA



I LEGISLATURA

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2019

Presidencia de la C. diputada Isabela Rosales Herrera

(10:25 Horas)

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Buenos días.

Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputadas y diputados que han registrado su asistencia en el sistema electrónico, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- ¿Falta alguna diputada o diputado de pase de lista de asistencia?

Ciérrese el sistema electrónico.

Diputada Presidenta, hay una asistencia de 37 diputadas y diputados. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar al Pleno en votación económica, si es de dispensarse la lectura del orden del día toda vez que éste ha sido distribuido con antelación y se encuentra publicado en el apartado de Gaceta Parlamentaria en la página oficial de este órgano legislativo.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno si es de dispensarse la lectura del orden del día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Esta Presidencia deja constancia que el orden del día de hoy está integrado por 67 puntos.

(Se inserta orden del día)

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4.- TRES DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PRÓRROGA A TRES INICIATIVA PRESENTADA ANTE EL PLENO.

5.- UNO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PRÓRROGA A UNA INICIATIVA PRESENTADA ANTE EL PLENO.

6.- DOS DE LA COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

7.- UNO DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AMPLIACIÓN Y/O RECTIFICACIÓN DE TURNO A DOS INICIATIVAS PRESENTADAS ANTE EL PLENO.

8.- UNO DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA DECLINACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO.

9.- UNO DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA RECTIFICACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UNA INICIATIVA PRESENTADA ANTE EL PLENO.

10.- UNO DE DIVERSAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE MORENA, PARTIDO DEL TRABAJO Y DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA ENCUENTRO SOCIAL, RESPECTO A UNA QUEJA EN CONTRA DE UN DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL.

11.- UNO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

12.- UNO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, MEDIANTE EL CUAL REMITE UN PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR SU PLENO.

INICIATIVAS

13.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY ORGÁNICA Y 106 DEL REGLAMENTO, AMBAS, DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

14.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 22 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO, PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO Y CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL.

15.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XIX; 8 FRACCIÓN I; 8 BIS PRIMER PÁRRAFO Y 10 APARTADO A, FRACCIONES VII, XI, XII INCISOS A), B), C) Y D) Y XIII; DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL; SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

16.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 5, 26, 37 Y 68 DE LA LEY DE VIVIENDA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA DE ENCUENTRO SOCIAL Y LA DIPUTADA VALENTINA BATRES GUADARRAMA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

17.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 52 BIS, A LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL; SUSCRITA POR EL DIPUTADO EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

18.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE MEDIDAS EMERGENTES POR LA ALERTA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

19.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE ADICIONA UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 107 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO CARLOS CASTILLO PÉREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

20.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 7 Y 28 DE LA LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL VIH SIDA EN EL DISTRITO FEDERAL; SUSCRITA POR LAS Y LOS DIPUTADOS JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN, GUADALUPE AGUILAR SOLACHE, GUADALUPE MORALES RUBIO, MARÍA DE LOURDES PAZ REYES, LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ, ISABELA ROSALES HERRERA, YURIRI AYALA ZÚÑIGA, LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ, TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS, JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ, EMMANUEL VARGAS BERNAL Y MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA, Y LA DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

21.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

22.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA DE LOURDES PAZ REYES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

23.- CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA LA FRACCIÓN XXIII DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA GUADALUPE AGUILAR SOLACHE, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

24.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE AGREGAN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO AL CUARTO AL ARTÍCULO 202 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO ELEAZAR RUBIO ALDARÁN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

25.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL NUMERAL 1, DEL ARTÍCULO 65 Y EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 66, AMBOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

26.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE MODIFICA EL CAPÍTULO I DEL TÍTULO SEGUNDO (DE LA ATENCIÓN DE LAS URGENCIAS MÉDICAS); SE MODIFICA EL ARTÍCULO 30; Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 30 BIS, 30 TER, 30 QUÁTER, 30 QUINTUS Y 30 SEXTUS, TODOS DE LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL; SUSCRITA POR EL DIPUTADO EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

27.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 6, INCISO E, DEL CAPÍTULO II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

28.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 211 BIS Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 211 TER DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL; SUSCRITA POR LAS Y LOS DIPUTADOS JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN, GUADALUPE MORALES RUBIO, MARÍA DE LOURDES PAZ REYES, LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ, ISABELA ROSALES HERRERA, YURIRI AYALA ZÚÑIGA, LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ, TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS, JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ, Y MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA.

29.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN Y REFORMAN VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE FOMENTO COOPERATIVO PARA EL DISTRITO FEDERAL; SUSCRITA POR LAS Y LOS DIPUTADOS JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN, GUADALUPE MORALES RUBIO, MARÍA DE LOURDES PAZ REYES, LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ, ISABELA ROSALES HERRERA, YURIRI AYALA ZÚÑIGA, LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ, TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS, JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ, Y MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA.

30.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA EL CAPÍTULO XIX BIS DEL REGISTRO DE CÁNCER DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y LOS ARTÍCULOS, 81 BIS Y 81 TER, A LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL; SUSCRITA POR LAS Y LOS DIPUTADOS JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN, GUADALUPE AGUILAR SOLACHE, GUADALUPE MORALES RUBIO, MARÍA DE LOURDES PAZ REYES, LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ, ISABELA ROSALES HERRERA, YURIRI AYALA ZÚÑIGA, LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ, TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS, JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ, EMMANUEL VARGAS BERNAL Y MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA, Y LA DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

31.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 40 Y 46 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LAS Y LOS DIPUTADOS JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN, GUADALUPE AGUILAR SOLACHE, GUADALUPE MORALES RUBIO, MARÍA DE LOURDES PAZ REYES, LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ, ISABELA ROSALES HERRERA, YURIRI AYALA ZÚÑIGA, LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ, TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS, JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ, EMMANUEL VARGAS BERNAL Y MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA, Y LA DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

32.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 3 Y SE ADICIONA EL CAPÍTULO V DE LOS RESIDUOS ELECTRÓNICOS A LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL; SUSCRITA POR LAS Y LOS DIPUTADOS JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN, GUADALUPE AGUILAR SOLACHE, GUADALUPE MORALES RUBIO, MARÍA DE LOURDES PAZ REYES, LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ, ISABELA ROSALES HERRERA, YURIRI AYALA ZÚÑIGA, LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ, TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS, JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ, EMMANUEL VARGAS BERNAL Y MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA, Y LA DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

33.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE MODIFICA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 201 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; SUSCRITA POR EL DIPUTADO ELEAZAR RUBIO ALDARÁN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

34.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 728 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL DISTRITO FEDERAL; SUSCRITA POR EL DIPUTADO ELEAZAR RUBIO ALDARÁN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

35.- CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE MODIFICAN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL; SUSCRITA POR EL DIPUTADO ELEAZAR RUBIO ALDARÁN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

DICTÁMENES

36.- RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE PLANEACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO Y; LA INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN Y FEDERICO DÖRING CASAR; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE

PLANEACIÓN DEL DESARROLLO Y LA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL. (VOTO PARTICULAR.)

37.- A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE TERRITORIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES.

38.- REFERENTE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA GUADALUPE AGUILAR SOLACHE; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

39.- DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 118 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SUSCRIBIÓ LA DIPUTADA LILIA EUGENIA ROSSBACH SUÁREZ; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

40.- POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

41.- REFERENTE A LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY DE ARCHIVOS DEL DISTRITO FEDERAL Y SE EXPIDE LA LEY DE ARCHIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

42.- A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE VÍCTIMAS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTO EL DIPUTADO MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS.

43.- RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO; A FIN DE ESTABLECER UN PROGRAMA DE DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y LA INICIATIVA QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; QUE PRESENTA LA COMISIÓN REGISTRAL NOTARIAL Y TENENCIA DE LA TIERRA.

44.- POR EL CUAL SE APRUEBAN CON MODIFICACIONES LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE AUSTERIDAD TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y AL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y LA DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

45.- POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 104 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS

DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y LA DE ASUNTOS LABORALES, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

46.- A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES A TOMAR ACCIONES EN MATERIA DE CABLEADO EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO.

PROPOSICIONES

47.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE FORMULA RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EN EL INMUEBLE DENOMINADO "CINE COSMOS", UBICADO EN LA ALCALDÍA DE MIGUEL HIDALGO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA DE ENCUENTRO SOCIAL.

48.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, AL DR. LORENZO CÓRDOBA VIANELLO, TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A INCLUIR EN LA CREDENCIAL DE ELECTOR LA EXPRESIÓN DE LA VOLUNTAD PARA MANIFESTAR EL CONSENTIMIENTO EXPRESO O EL RECHAZO DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS PARA CONVERTIRSE EN DONADORES DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS DESPUÉS DE LA MUERTE CON FINES DE TRASPLANTE; SUSCRITA POR LA DIPUTADA EVELYN PARRA ÁLVAREZ Y LA DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

49.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A EFECTO DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LAS DISTINTAS AUTORIDADES DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR, CON EL FIN DE, IMPULSAR ACCIONES ESPECÍFICAS DE PLANEACIÓN, COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN, EVALUACIÓN Y SANCIÓN, QUE COADYUVEN EN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL; SUSCRITA POR EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

50.- CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE ESTE CONGRESO, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA COMPRA DE EQUIPO DE PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN, A FIN DE LLEVAR A CABO LA MODERNIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN TELEVISIÓN DEL CONGRESO, DEPENDIENTE AL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL; SUSCRITA POR EL DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

51.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LAS Y LOS 66 DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE IMPLEMENTEN DE FORMA PERMANENTE EN LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS; ATENCIÓN LEGAL Y PSICOLÓGICA, GRUPOS DE REFLEXIÓN, TALLERES, CURSOS DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA FAMILIAR; Y DIVERSAS AUTORIDADES E INSTITUCIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA EVELYN PARRA ÁLVAREZ Y LA DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA..

52.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE DISEÑE UNA ESTRATEGIA QUE PERMITA A LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO CONOCER TODO SOBRE LA ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA Y COMO SE PUEDE PREVENIR ESTA ENFERMEDAD; SUSCRITA POR EL DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

53.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A EFECTO DE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES LOCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FIN DE CONSIDERAR DE MANERA PRIORITARIA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA "ECOBICI" EN LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, ASIMISMO, QUE SE COADYUVE EN LAS ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN ESCUELAS DENTRO DE LA ALCALDÍA, EN ESPECIAL LA UAM – AZCAPOTZALCO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

54.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMULA RESPETUOSO EXHORTO A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL Y DE LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR, PARA QUE INFORMEN SOBRE LAS ACCIONES, QUE REALIZAN PARA EVITAR QUE LAS BAJAS TEMPERATURAS AFECTEN A LA POBLACIÓN QUE HABITA EN LAS ZONAS ALTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS MILPA ALTA, TLÁHUAC, TLALPAN, XOCHIMILCO, MAGDALENA CONTRERAS, CUAJIMALPA, ÁLVARO OBREGÓN E IZTAPALAPA, PARA QUE A IMPLEMENTEN ACCIONES DE PREVENCIÓN PARA EVITAR INTOXICACIÓN POR LA INHALACIÓN DE MONÓXIDO DE CARBONO POR EL USO DE ANAFRES O ESTUFAS; SUSCRITA POR LA DIPUTADA DONAJÍ OFELIA OLIVERA REYES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

55.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA MAESTRA GABRIELA RODRÍGUEZ RAMÍREZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MUJERES; AL LICENCIADO FADLALA AKABANI HNEIDE SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, A LA DOCTORA ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y A LA DOCTORA SOLEDAD ARAGÓN MARTÍNEZ SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE FORMA COORDINADA DIFUNDAN EL CONTENIDO DE LA REFORMA EL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DENOMINADA "LA LEY OLIMPIA"; SUSCRITA POR LA DIPUTADA GUADALUPE AGUILAR SOLACHE, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

56.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA DOCTORA. MARINA ROBLES GARCÍA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, A LA MAESTRA MARIANA BOY TAMBORRELL PROCURADORA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS 16 ALCALDÍAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN UN PROGRAMA PARA MONITOREAR Y REGULAR EL PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN DEL MUSGO Y HENO ASÍ COMO REALIZAR CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA CREAR CONCIENCIA RESPECTO A SU IMPORTANCIA ECOLÓGICA Y CONSERVACIÓN; SUSCRITA POR LA DIPUTADA GUADALUPE AGUILAR SOLACHE, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

57.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y A LAS 16 ALCALDÍAS A QUE IMPLEMENTEN PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE DIVULGACIÓN QUE PERMITA A LA CIUDADANÍA CONOCER ¿CÓMO SE PUEDE REALIZAR UNA DENUNCIA AMBIENTAL? BUSCANDO CONTRIBUIR A QUE LAS Y LOS CIUDADANOS TENGAN LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EJERCER SUS DERECHOS PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE; SUSCRITA POR LA DIPUTADA GUADALUPE AGUILAR SOLACHE, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

58- CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE EL CERTIFICADO MÉDICO DE LOS ESCOLARES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA; SUSCRITA POR EL DIPUTADO EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

59.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD DE GOBIERNO FEDERAL, DR. JORGE ALCOCER VARELA Y AL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN, DR. DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DOTAR DE MEDICAMENTOS A LOS PACIENTES MÁS VULNERABLES QUE SE ATIENDEN EN ESTE INSTITUTO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

60.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR LA CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y DENTRO DEL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, DISEÑEN LAS ESTRATEGIAS NECESARIAS CON LA FINALIDAD DE CUBRIR LA DEMANDA EXISTENTE EN MATERIA DE ATENCIÓN GERIÁTRICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DEL SECTOR DE SALUD PÚBLICO; SUSCRITA POR EL DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

61.- CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE FORMULA RESPETUOSO EXHORTO AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON LA FINALIDAD DE QUE LLEVE A CABO LA REVISIÓN DE LA OPERACIÓN DE PLANTA DE BOMBEO DE AGUAS COMBINADAS TIZOC, UBICADA EN LA COLONIA TLAXPANA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, A EFECTO DE QUE LA MISMA SE LLEVE A CABO CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y EN SU CASO SE EFECTÚEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU CORRECCIÓN; SUSCRITA POR EL DIPUTADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA DE ENCUENTRO SOCIAL.

62.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL ALCALDE DE BENITO JUÁREZ PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, IMPLEMENTE LAS ESTRATEGIAS DE ACCIÓN RÁPIDA QUE SEAN NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS QUE ACUDEN AL COMPLEJO OLÍMPICO MEXICANO 68, ESPECIALMENTE DE LAS MUJERES, NIÑAS, NIÑOS Y PERSONAS ADOLESCENTES QUE ASISTEN A ALBERCA OLÍMPICA "FRANCISCO MÁRQUEZ"; SUSCRITA POR LA DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

63.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, ASÍ COMO A LA COMISIÓN PARA LA

PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, A QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA EMISIÓN DE LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMATIVIDAD QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DEL USO MÉDICO DE LA CANNABIS CUANDO SEA VIABLE, EN APEGO A LA LEY GENERAL DE SALUD; SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA DE LOURDES PAZ REYES, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

64.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA DOCTORA MARINA ROBLES GARCÍA, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, A LA MAESTRA MARIANA BOY TAMBORRELL, PROCURADORA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS 16 ALCALDÍAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN CON RESPECTO A LOS SITIOS DONDE SE PUEDAN IDENTIFICAR Y PROMOVER LA VENTA DE ÁRBOLES NAVIDEÑOS AUTORIZADOS PARA EVITAR LA TALA CLANDESTINA E INDISCRIMINADA EN BOSQUES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA GUADALUPE AGUILAR SOLACHE, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

65.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, A LA POLICÍA DE LA BRIGADA DE VIGILANCIA ANIMAL Y A LA AGENCIA DE ATENCIÓN ANIMAL, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, SE TOMEN LAS ACCIONES Y SE DIFUNDA INFORMACIÓN PARA CREAR CONCIENCIA EN LAS PERSONAS, PARA EVITAR EL ABANDONO DE PERROS PEREGRINOS; ASÍ COMO TAMBIÉN REALIZAR LOS OPERATIVOS NECESARIOS DE VIGILANCIA Y RESCATE PARA LOS ANIMALES QUE SON OLVIDADOS O ABANDONADOS DURANTE LOS DÍAS 12 Y 13 DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

66.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA QUE DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ADOPTEN Y EJECUTEN LAS ACCIONES Y MEDIDAS NECESARIAS PARA RESCATAR, PROTEGER Y PRESERVAR DE MANERA URGENTE UNA FRACCIÓN DEL CERRO TEZONTITLA, PERTENECIENTE A LA ALCALDÍA DE XOCHIMILCO; SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS Y DONAJÍ OFELIA OLIVERA REYES, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

67.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL INSTITUTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO A DISEÑAR Y APLICAR UN DIAGNÓSTICO DE ACCESIBILIDAD A EFECTO DE QUE SEAN REALIZADOS LOS AJUSTES RAZONABLES POR LOS 144 SUJETOS OBLIGADOS POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; SUSCRITA POR LA DIPUTADA GUADALUPE AGUILAR SOLACHE, Y EL DIPUTADO CARLOS CASTILLO PÉREZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta al Pleno con el acta de la sesión anterior.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, esta Secretaría le informa que ha sido publicada en la Gaceta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, y distribuida el acta de referencia a los

coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno si es de aprobarse.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputada Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el acta.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputada Presidenta

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Ricardo Fuentes.

EL C. DIPUTADO JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ.- *(Desde su curul)* Gracias.

Para solicitar un pronunciamiento en contra de las agresiones hechas con ácido a María Elena, una saxofonista oaxaqueña que tiene 90 días hospitalizada.

Nosotros hemos modificado la legislación para que se condenen este tipo de agresiones en la Ciudad de México, sin embargo, siguen sucediendo casos muy lamentables como el de Oaxaca, entonces me parece que sí, por las acciones que se han hecho aquí a favor de las mujeres para evitar este tipo de violencia sería, desde mi punto de vista, pertinente que nos pronunciemos al respecto.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ.- *(Desde su curul)* Gracias.

Que se condene enérgicamente las agresiones en contra de María Elena en Oaxaca y que se solicite a las autoridades competentes se hagan las investigaciones del caso.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputado.

Este Congreso de la Ciudad de México condena enérgicamente las agresiones en contra de María Elena, en el Estado de Oaxaca y se solicita a las autoridades competentes se hagan las investigaciones conducentes.

Se hace del conocimiento de este órgano legislativo que se recibieron por parte de la Comisión de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, 3 solicitudes de prórroga para la elaboración del dictamen de las siguientes iniciativas:

Con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, en materia de regulación de juegos mecánicos en parques de diversiones y ferias establecidas e itinerantes, presentada por la diputada Guadalupe Aguilar Solache el 22 de octubre del presente año y turnada a las Comisiones Unidas de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos y la de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, con opinión de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales.

Con proyecto de decreto por el cual se reforma y adiciona la Ley de Establecimientos Mercantiles y la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, ambas de la Ciudad de México, presentada por el diputado Federico Döring Casar el 15 de octubre del presente año y turnada a las Comisiones Unidas de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos y la de Administración Pública Local, con opinión de la Comisión de Desarrollo Económico.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXVIII al artículo 10, se modifica la fracción XXXII del artículo 13, se modifica el artículo 77, se modifica la fracción IX del artículo 105 y se reforma el artículo 157, todos de la Ley de Educación del Distrito Federal, presentada por el diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla el 1º de octubre del presente año y turnada a las Comisiones Unidas de Reconstrucción y la de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, con opinión de la Comisión de Educación.

Por lo cual, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 260, segundo párrafo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicito a la Secretaría en votación económica en un solo acto preguntar al Pleno, si es de aprobarse la solicitud de prórroga mencionada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta al Pleno si es de autorizarse las solicitudes de prórroga de las Comisiones de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autoriza, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia y con fundamento en el artículo 260, segundo párrafo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede la prórroga solicitada.

Se hace del conocimiento de este honorable Congreso, que se recibió por parte de la Comisión de Administración Pública Local una solicitud de prórroga para la elaboración del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan los artículos 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México y se expide la Ley de Responsabilidad Social Mercantil de la Ciudad de México, suscrita por la Jefa de Gobierno, doctora Claudia Sheinbaum Pardo el 7 de noviembre del presente año y turnada a la Comisión de Administración Pública Local y con opinión de la Comisión de Desarrollo Económico.

Por lo cual, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 260, segundo párrafo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicito a la Secretaría en votación económica preguntar al Pleno, si es de aprobarse la solicitud de prórroga mencionada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta al Pleno si es de autorizarse la solicitud de prórroga de las comisiones de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autoriza, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia y con fundamento en el artículo 260, segundo párrafo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede la prórroga solicitada.

Se hace del conocimiento de este Congreso que se recibió por parte de la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, dos solicitudes de prórroga para la elaboración del dictamen de las siguientes iniciativas:

Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 19 y se adiciona el capítulo VII de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, presentada por el diputado Eleazar Rubio Aldarán el 21 de noviembre del presente año y turnada a la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona el décimo párrafo al artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, presentada por el diputado Eleazar Rubio Aldarán el 5 de noviembre del presente año y turnada a la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Por lo cual, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 260 segundo párrafo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicito a la Secretaría en votación económica y en un solo acto preguntar al Pleno, si es de aprobarse la solicitud de prórroga mencionada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta al Pleno si es de autorizarse la solicitud de prórroga de la comisión de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se autoriza, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia y con fundamento en el artículo 260 segundo párrafo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede la prórroga solicitada.

Se informa al Pleno de este órgano legislativo que se recibió por parte de la Comisión de Igualdad de Género, una solicitud de ampliación y/o ratificación de turno de las siguientes iniciativas:

Con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Registro Público de Agresores Sexuales de la Ciudad de México, suscrita por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, doctora Claudia Sheinbaum Pardo el 3 de diciembre del presente año y turnada a las comisiones unidas de Administración y Procuración de Justicia y la de Atención Especial a Víctimas y con opinión de la Comisión de Igualdad de Género.

Con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 69 bis, 69 ter y 69 quáter de la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México, suscrita por las y los diputados José Luis Rodríguez Díaz de León, la de la voz, Guadalupe Morales Rubio, María Guadalupe Aguilar Solache, Leticia Estrada Hernández, María de Lourdes Paz Reyes, Yuriri Ayala Zúñiga, Leticia Esther Varela Martínez, Miguel Ángel Macedo Escartín, Esperanza Villalobos Pérez, integrantes del grupo parlamentario

de MORENA y diputada Leonor Gómez Otegui, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, presentada por el diputado José Luis Rodríguez Díaz de León el 5 de noviembre del presente año y turnada a las comisiones unidas de Derechos Humanos y la de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias, con opinión de la Comisión de Igualdad de Género.

Se informa que después de revisar la solicitud recibida por la Comisión de Igualdad de Género, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85, 86 y 93 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, no se concede la solicitud planteada, por lo que se mantiene el turno.

Se informa al Pleno de este órgano legislativo que se recibió por parte de la Comisión de Movilidad Sustentable, una solicitud de declinación y/o ratificación de turno de la proposición con punto de acuerdo por el que se formula respetuoso exhorto a la Secretaría de Obras y Servicios a que realice trabajos de mantenimiento en la carpeta asfáltica de las vías primarias de la ciudad, principalmente en la avenida de Oceanía, con el objeto de garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad y calidad de los automovilistas que transitan en ella, presentada por el diputado Fernando José Aboitiz Saro el 3 de diciembre del presente año y turnada a la Comisión de Movilidad Sustentable.

Se informa que después de revisar la solicitud recibida por la Comisión de Movilidad Sustentable, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85, 86, 89 y 93 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede la solicitud planteada, por lo que se turna por esta Presidencia para análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda.

Se recibió por parte de la Comisión de Atención Especial a Víctimas una solicitud de declinación y/o ratificación de turno de la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, suscrita por el diputado Temístocles Villanueva Ramos y la diputada Jannete Elizabeth Guerrero Maya, presentada por el diputado Temístocles Villanueva Ramos, el 10 de diciembre del presente año y turnada a la Comisión de Derechos Humanos.

Se informa que después de revisar la solicitud recibida por la Comisión de Atención Especial a Víctimas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85, 86, 89 y 93 del

Reglamento del Congreso del Congreso de la Ciudad de México, se concede la solicitud planteada, por lo que se turna por esta Presidencia para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y a la de Atención Especial a Víctimas.

Esta Presidencia informa que se recibió por parte de las diputadas María Guadalupe Chavira de la Rosa, Marisela Zúñiga Cerón y Martha Soledad Ávila Ventura, un comunicado mediante el cual remiten una queja en contra del diputado Federico Döring Casar, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Toda vez que el Comité de Responsabilidad Parlamentaria no ha sido instalado, se turna por esta Presidencia a la Junta de Coordinación Política para los efectos a que haya lugar.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- *(Desde su curul)*
Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Diputada Valentina.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- *(Desde su curul)*
Disculpe, Presidenta, ¿le va a dar lectura a la queja?

LA C. PRESIDENTA.- ¿Desea que le dé lectura a la queja?

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- *(Desde su curul)*
Sería muy bueno para tener conocimiento todos los diputados que formamos parte del Pleno.

LA C. PRESIDENTA.- Le solicito a la Secretaría dar lectura al documento antes mencionado.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Hechos:

El día jueves 5 de diciembre del año en curso, en el salón de sesiones, el diputado del Partido Acción Nacional, Federico Döring Casar, reclamó a la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, que le hicieron firmar el dictamen de la Ley de Planeación haciendo pasar dicho documento como la lista de asistencia para hacer creer a las y los demás legisladores que él había respaldado el documento en la reunión de comisiones.

El reclamo escaló en intensidad y alcanzó las curules del coordinador de nuestro grupo parlamentario, el diputado Ricardo Ruiz Suárez y de los vicecoordinadores de bancada, la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama y el diputado José Luis Rodríguez Díaz de León.

En ese momento y derivado de una serie de incoherencias que manifestaba el diputado panista, nos vimos en la necesidad de pedir el respaldo del grupo parlamentario de MORENA, ya que entre el grupo parlamentario de Acción Nacional comenzaba a correr el rumor de una supuesta falsificación de firmas.

Derivado de todo esto, en la sesión del Pleno, el diputado del Partido de la Revolución Democrática, Jorge Gaviño Ambriz, orador en este momento, exhorto desde la tribuna a guardar silencio, esperando que entre los curules se terminara de hablar, ya que el diputado Federico Döring Casar no se cansaba de la lanzar improperios en contra de la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa.

Motivo por el cual solicitamos de nueva cuenta el apoyo a los integrantes del grupo parlamentario de MORENA que se encontraban a tan sólo unos metros, los cuales son testigos presenciales y firmantes del presente documento y de todos y cada uno de los hechos aquí narrados.

En ese momento, la compañera diputada de MORENA, Paula Adriana Soto Maldonado, se fue a dialogar con el diputado Federico Döring Casar, para aclararle que nunca existió engaño, pues efectivamente hubo firmas en la lista de asistencia, pero también se circuló el dictamen, cuyas hojas estaban debidamente identificadas.

Los mismos argumentos llevó la diputada compañera del Congreso, Paula Soto Maldonado, a un grupo de reporteros, quienes preguntaban qué había ocurrido. Posterior a esto, nos percatamos que en la charla con reporteros y extrañamente sin permitir que se le grabara, el diputado Federico Döring Casar reiteró su acusación de que el miércoles le pidieron firmar la lista de asistencia cuando en verdad era el dictamen, lo cual evidentemente es una mentira y desconocemos el por qué de su actuar.

Ahora bien, se debe destacar que el dictamen se envió desde el día 25 de noviembre del presente y aclarar que efectivamente sufrió modificaciones, pero eso pasa con prácticamente todos los dictámenes y todas las diputadas y diputados conocen dichas modificaciones.

Por ello es que no se logra comprender el actuar del diputado Federico Döring Casar, que en todo momento se dedicó a insultar faltándole al respeto en reiteradas ocasiones a la compañera diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, sin guardar la debida compostura, sin la más mínima cortesía parlamentaria ni a conducirse con el respeto que se requiere al encontrarse en el recinto legislativo. Por el contrario, continuó realizando

todo tipo de insultos con alusiones misóginas y discriminatorias que menoscaban la dignidad de las personas.

Al respecto, es importante señalar que la conducta del diputado Federico Döring Casar es violencia política de género, la cual se caracteriza por ser una violencia invisible, soterrada, implícita, que opera a nivel de las representaciones y busca deslegitimar a las mujeres a través de los estereotipos de género que les niegan habilidades para la política, es decir, la violencia política contra las mujeres comprende todas aquellas acciones u omisiones de personas servidoras públicas, representantes populares que se dirigen a una mujer por ser mujer, tienen un impacto diferenciado en ellas o les afectan desproporcionadamente con el objeto o resultado de menoscabar o anular sus derechos político electorales incluyendo el ejercicio del cargo.

Por ello, consideramos que no es casualidad el hecho de que el diputado Federico Döring Casar pretenda desacreditar la labor que, como legisladora, ha tenido la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, vinculándola con un hecho deshonesto y falso, porque si bien es cierto existen personas que puedan ser deshonestos, la carga que conlleva la deshonestidad, la trampa, tratándose de mujeres es doblemente castigada y juzgada y aún más tratándose de una legisladora.

Lo anterior aunado a la serie de impropiedades misóginas que lanzó el diputado panista tiene implicaciones en el orden de lo simbólico, ya que tiene un fuerte contenido basado en los estereotipos de género y en actitudes discriminatorias sobre el rol de las mujeres en cargos públicos.

Por todo lo anteriormente expuesto los firmantes solicitamos a esta H. Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México lo siguiente:

- 1.- Establecer los mecanismos necesarios para la presentación de la queja en contra de la conducta misógina y discriminatoria contrarias a las disposiciones del Código de Responsabilidades Parlamentarias del Congreso de la Ciudad de México cometidas por el diputado Federico Döring Casar, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, en contra de la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

- 2.- Emitir las recomendaciones de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Código de Responsabilidades Parlamentarias del Congreso de la Ciudad de México, que

la recomendación prevé una sanción establecida claramente las razones y motivos de la misma.

3.- Recomendar las sanciones correspondientes para hacerlas cumplir mediante los mecanismos que resulten pertinentes. Dichas recomendaciones serán de carácter público y deberán integrar, conservar y dar acceso público a los expedientes derivados de las quejas y los procedimientos instaurados en los términos del código de mérito.

4.- Exhortar a la Junta de Coordinación Política a la creación inmediata del Comité de Responsabilidad Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.

Por todo lo anteriormente expuesto reciba un cordial saludo.

Atentamente: diputadas y diputados del grupo parlamentario de MORENA. Diputada María Guadalupe Chavira, diputado Rigoberto Salgado Vázquez, diputada Valentina Batres, diputado José Luis Rodríguez, diputada Donají Olivera Reyes, diputado Alberto Martínez Urincho, diputado Nazario Norberto, diputado Ricardo Ruiz, diputado Jesús Martín del Campo, diputada Guadalupe Chávez, diputado Eleazar Rubio, diputado José Emmanuel Vargas, diputado Miguel Macedo y diputado Miguel Ángel Álvarez Melo.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Para conocimiento de todas y todos los presentes, este documento se encuentra íntegro en la Gaceta Parlamentaria.

Diputada Gabriela Salido.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- *(Desde su curul)* Gracias, diputada Presidenta.

Yo quisiera hacer un comentario, porque su servidora estuvo presente en cada uno de los momentos que detalla el escrito y sí quiero hacer énfasis en algo.

Ciertamente el diputado Döring se expresó con la energía necesaria, pero también con el respeto que demanda un trato entre pares, entre homólogos. El tema que se discutía en ese momento no era menor, el tema era muy importante, sigue siendo muy importante para el proceso de la ley en comento.

Creo que no es correcto pedir un trato diferenciado por una condición de género, porque esto demerita en gran medida la lucha por la igualdad que hemos iniciado las mujeres desde hace muchísimos años y también por la paridad.

Realmente jamás estuvo sobre la mesa una razón de género en esta discusión y, como se percibe, pareciera ser más bien una cortina de humo para no dejar ver y que se ponga en evidencia la falta de pulcritud y cuidado en el proceso legislativo que se tuvo particularmente en esta iniciativa de ley, que se ha tenido hasta este momento y que pareciera ser que ya se está empezando a tornar en una costumbre en este Congreso, ya lo hacemos con muchísima frecuencia.

Es natural que cuando existen posturas diferentes y se da una discusión esta discusión se acalore, eso sucede muchísimo entre pares y muchísimo en este Congreso, lo hemos visto más de una ocasión cuando los diputados de la mayoría suben a tribuna o cuando hay algún momento ríspido en la discusión.

Entonces, yo la verdad estaría invitando a que no se trivialice una causa tan importante como es la violencia de género y más en la política, estando segura que prácticamente la totalidad de las mujeres en este Congreso hemos sufrido de violencia política de género y sabemos distinguir con claridad, sabemos la relevancia de no trivializar una causa tan, tan importante.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Diputado Triana.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- *(Desde su curul)* Gracias, diputada Presidenta.

Yo no quiero prejuzgar sobre el contenido de este recurso, solamente quiero clarificar cuál es el proceso que nos dimos, el procedimiento que nos dimos a nosotros mismos al momento en que se aprobó este Código de Responsabilidad Parlamentaria, que por cierto es el primer recurso, es el recurso con el que se va a estrenar nuestro Código.

Lo grave de todo esto es que tiene más de un año que se aprobó el Código de Responsabilidad Parlamentaria, y en este momento la queja o el recurso de responsabilidad que presenta la diputada Chavira no puede dársele cauce, porque no se ha instalado el Comité de Responsabilidad Parlamentaria.

En un año tuvimos un instrumento poderosísimo para poder poner orden, apegados a nuestro Código de Ética aquí en el Congreso y no hemos podido hacer nada porque no se

ha instalado este comité, entonces hasta que no esté instalado el comité no se le va a poder dar procedencia; se tiene que presentar ante la Junta de Coordinación Política, radicar en el comité, que el comité sesione y que se sigan todas las etapas del proceso, hay todo un procedimiento que nos dimos a nosotros mismos.

Sí quiero llamar su atención que esto sirva para que la Junta de Coordinación Política, que fue omisa la anterior Junta de Coordinación Política, que no se ha instalado en este momento el comité para que pueda darse cauce.

De qué sirve que tengamos un arma poderosísima, potente, que incluso empodera a los ciudadanos, porque los ciudadanos también pueden presentar este tipo de recursos, si no tenemos ni siquiera los elementos para poderlo procesar.

Entonces, no es el momento de discutir el fondo del tema, esto no debe fijar un precedente. La idea inicial o el espíritu del Código de Responsabilidad es que se dé cuenta que llegó un documento en la Mesa Directiva y que el debate venga en el seno del comité, porque si no nos vamos a convertir en un órgano juzgador aquí mismo y no es la intención.

Solamente quiero dejar muy claro el procedimiento que se tiene que seguir, independientemente del origen de las causas de la diputada Chavira, que son respetables.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputado. Diputado Urincho.

EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.- *(Desde su curul)* Gracias, diputada Presidenta. Solamente comentar, es verdad lo que comenta el diputado Triana, pero también es verdad, diputado Triana, que es un momento oportuno procesalmente hablando, porque ya hay materia, la instalación de este Comité de Ética tal vez por una necesidad de que no pudiese haberse instalado porque no había precisamente alguna queja, alguna denuncia; y hoy, diputado Triana, hay materia. Entonces en este contexto sí es posible darle el trámite necesario para poder desahogar esta queja, diputado Triana.

Quiero comentar que, independientemente de la dinámica de las dictaminaciones y actividad legislativa que tengamos, igual si se puede habilitar a la JUCOPO para que funja en este tema del Comité de Ética para desahogar esta queja, porque es grave, diputado

Triana, precisamente el que estemos viendo estas acciones entre pares y que se quede omiso el Congreso o las diputadas y diputados no podamos expresar nada en torno a esta grave situación que se está presentando.

Entonces, diputado Triana, insisto es el momento procesal oportuno, ya hay materia, es la primera denuncia que se presenta y tendremos que darle cauce respectivo al desahogo de esta queja que presenta la diputada Chavira.

Gracias, diputada Presidenta. Es cuanto.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Diputado Triana.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- *(Desde su curul)* Gracias, diputada.

Solo una aclaración, rápida. El propio dictamen, decreto que da nacimiento al Código de Responsabilidad Parlamentaria da un plazo de 60 días a la Junta de Coordinación Política para la creación del Comité de Responsabilidades y han pasado más de 365, nada más para que nos demos una idea del retraso que tenemos a este respecto.

La Junta de Coordinación Política no puede fungir como órgano calificador de esta queja porque no está facultada, es un órgano aparte que se llama Comité de Responsabilidad Parlamentaria, integrado por la Junta de Decanos, más un representante de cada grupo parlamentario. Entonces de aquí un llamado a la Junta para que de inmediato se instale este Comité y se le pueda dar procedencia a esta queja y cualquier otra que venga en lo sucesivo.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Diputada Chavira.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.- *(Desde su curul)*

Gracias. En los mismos términos, creo que los elementos que ha aportado el diputado Triana, me parece que, yo pediría, para no emitir juicios subjetivos, que se pudiera hacer este llamado para que la Junta de Coordinación Política, en virtud de que tenemos materia, pueda ser instalado el Comité. Entonces por su conducto, Presidenta, le solicito que se pueda exhortar a la Junta de Coordinación Política a efecto de que se pueda cumplir lo ya dicho por el diputado Triana y por el diputado también Urincho.

Es cuanto.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. Diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Gracias, Presidenta. Solamente para aclararle al diputado Urincho, que no estamos en el momento procesal oportuno, estamos en un momento procesal inoportuno, porque efectivamente debimos haber instalado 60 días antes, un reglamento que se aprobó en la comisión que usted preside y que estuvimos debatiendo precisamente ese Código de Ética, de Responsabilidad Parlamentaria y que se tenía que instalar este comité 60 días después de la publicación correspondiente, cosa que no ocurrió.

Pero además, no es la primera queja, la primera queja la hice yo cuando sentí vulnerado mi derecho parlamentario cuando se quitó prácticamente de las versiones electrónicas, participaciones completas de un servidor y, en ese entonces, el Presidente de la JUCOPO, el diputado Ricardo Ruiz, señaló a la prensa –podemos buscar las declaraciones- que se iba a instalar de inmediato el comité correspondiente, para revisar este caso y otros que se pudieran presentar en el futuro. Entonces no se hizo en esa ocasión, incluso hubo un acuerdo de la JUCOPO que se iba a instalar y se iba a discutir a la siguiente sesión que se trató el tema y no se hizo.

Entonces, yo me sumaría a lo que dice la diputada Chavira, en el sentido de que se exhorte por parte de la Presidencia a la Junta de Coordinación Política para que de inmediato se constituya este comité que mandata el reglamento que nosotros nos dimos.

LA C. PRESIDENTA.- Esta Presidencia hace un exhorto a la Junta de Coordinación Política a que instale a la brevedad.

Diputado Tabe.

EL C. DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- *(Desde su curul)* Creo que comentaron algo de la Junta de Coordinación Política.

En el primer mes de este período de sesiones presentamos a la Junta de Coordinación Política la necesidad de instalar el Comité de Ética y además hicimos una exposición sobre estas nuevas disposiciones del Código de Ética y Responsabilidad Parlamentaria.

La solicitud se ha hecho a los grupos parlamentarios, estamos procesando la integración del comité y, por diversas razones, no se ha integrado. Creo que es oportuno que el día de mañana y si pudieran el día de hoy, entregarnos y turnar los nombres a los grupos parlamentarios, de quiénes estarían considerados en el Código de Ética y el día de mañana procesarlo en la Junta de Coordinación Política para atender esta solicitud.

Lo digo porque no ha sido una omisión el Código de Ética, ha sido un planteamiento que por equis o ye razón el procesamiento político no se ha dado por la misma agenda que hemos tenido yo creo que del Congreso. Yo pienso que ha sido eso.

Entonces, con muchísimo gusto el día de mañana lo procesamos, pero necesitaríamos tener las propuestas por parte de los grupos parlamentarios para poder dar trámite a ello.

Mi segunda observación sí tiene que ver con la solicitud que hacen, más allá de la Junta de Coordinación Política, de su planteamiento al Pleno sobre la supuesta violencia política de género. Como coordinador del grupo parlamentario y teniendo en consideración que es a un compañero al que aluden, yo sí quisiera plantear un exhorto a manera de recomendación, de sugerencia para nosotros como compañeros, porque siempre se van a dar debates acalorados y más en privado y que no traigamos al Pleno lo que pudieran ser las conversaciones privadas y las diferencias. Creo que para eso sirve la política, para resolver en privado también las propias diferencias.

No fueron -entiendo yo- señalamientos que se hayan dado en el marco de una sesión de la comisión, que haya habido una expresión de falta de respeto, no estoy entrando al fondo, o que se hayan dado en el Pleno o que se hayan dado ante los medios de comunicación. No juzgo, no estoy prejuzgando tampoco si hubo o no violencia. Lo que quiero decir es que las diferencias que pudieran darse en privado no tendrían por qué convertirse en diferencias públicas ni en asuntos de la agenda del Pleno. Creo que para eso existe la política, para resolverlo. Otra circunstancia hubiera sido si se hubiera dado en el marco de estas situaciones, en el Pleno y estuvieran probadas las acusaciones.

Ese es el exhorto porque todavía nos queda un año y medio de trabajo y lo que tenemos que privilegiar en este Congreso es el debate de fondo sobre los tema de la ciudad y que no las diferencias personales terminen confrontándonos y haciendo mucho más fuerte quizá las diferencias y la posibilidad de llegar a acuerdos.

Esa es mi recomendación, mi sugerencia, obviamente manifestando mi respeto a la diputada y a quienes presentan la queja, pero sería muy grave que sentáramos este precedente y que de aquí en adelante éste se vuelva un órgano para juzgar las diferencias que en lo privado se suscitan.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Martín Padilla.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ.- *(Desde su curul)* Muchas gracias, diputada Presidenta. Solo para solicitar por medio de su conducto me pueda suscribir a la queja que presentan mis compañeros del grupo parlamentario.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Urincho.

EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.- *(Desde su curul)* Gracias, diputada Presidenta.

Simplemente hacer una precisión. Es cierto que menciona el diputado Gaviño lo que le sucedió y obviamente yo invitaría al diputado Gaviño a que presentara un documento, que presentar un escrito de queja.

Supimos de esta situación, pero supimos y lo digo con todo respeto, con todo el aprecio que me tiene, diputado Gaviño, pero supimos de esta situación que usted lo litigó en los medios de comunicación, ahí usted decidió en ese ámbito hacer de conocimiento, pero yo lo exhortaría, diputado Gaviño, precisamente a que hoy que se presenta esta queja por escrito, suscrita por varias diputadas y diputados de este Congreso, a que haga lo mismo, diputado Gaviño, que presente el instrumento, que haya el tema de materia, porque lo supimos -repito- por los medios de comunicación, pero nunca tuvimos un documento formal y usted es muy respetuoso de la formalidad, diputado Gaviño, y tendría que haberlo presentado por escrito precisamente, para que tengan mayor peso las aseveraciones que está haciendo, diputado Gaviño.

Por eso lo exhorto, diputado Gaviño, a que lo hagamos por escrito en lo inmediato porque sí hay que atender, hay que atender a todas las diputadas y diputados que se sientan vulnerados precisamente en sus derechos, y es una preocupación precisamente que debe de llevarnos, como lo dice el Presidente de la JUCOPO, el diputado Tabe, que debemos de agotar ese instrumento de la política para llegar a buenos acuerdos y que resulte precisamente en buenos productos legislativos en beneficio de la ciudad.

Gracias, diputada Presidenta.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias.

Diputada Valentina.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- *(Desde su curul)*

Muchas gracias, diputada Presidenta.

Yo quisiera retomar el tema de la queja y quisiera retomar la oportunidad de que se constituya el Comité de Ética, me parece que hay elementos y una urgencia justificable de que se instale ya y me parece importante que éste no sea el espacio que valore, sino que exista la comisión para que le dé con mucha seriedad un estudio y análisis a la violencia simbólica de género que existe cotidianamente en el recinto.

Si no lo hacemos visible, si no constituimos este órgano, todo parecería que vamos a llegar a la conclusión de que sí existe, pero en lo privado, no en lo público; sí existe, pero no es tema político, es tema que se tiene que analizar con nuestros mayores elementos políticos.

Yo creo que, si existe y esa es la conclusión a la que llega al Comité de Ética, nos convoca a todas y a todos a tomar actitudes diferentes para la cordialidad de los trabajos que nos encuentran a los diputados y diputadas, tengamos o no opiniones distintas en conversaciones privadas o en conversaciones públicas. Estamos obligadas y obligados a tener un trato respetuoso y ponderando la dignidad de las personas y es importante que tomemos en cuenta si existe o no existe de manera cotidiana o de manera aislada la violencia simbólica de género.

Lo quiero comentar porque estamos obligados a un aprendizaje, obligadas y obligados a un aprendizaje que nos lleve a ser mejores personas y tratar con dignidad a todas y a todos. Por eso me parece relevante que recojamos el tema inicial para que la JUCOPO nombre, designe la Comisión de Ética lo más pronto y lo más pronto también resuelva sobre la queja, ésta u otras, la idea es que nos genere visibilidad del trato y de la necesidad de cordialidad que nos debemos entre legisladoras y legisladores.

Muchas gracias, diputada Presidenta.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada.

Diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Solamente para comentarle al diputado Urincho: *Ay, diputado Urincho.*

Nosotros hicimos la queja en este Pleno y le solicité al Presidente en turno que tomara la queja de viva voz y quedó asentado en el Diario de los Debates.

El Diario de los Debates lo enviaron en un oficio a la JUCOPO y donde se discutió ese tema, y no solamente me quejé por escrito, sino acudí a la Contraloría y entregué un documento por escrito a la Contraloría con copia a la JUCOPO; también fui a la Procuraduría de Justicia de la Ciudad de México y presenté una denuncia de hechos por el tema, hice la queja pública pero también por escrito y también en este Pleno.

Entonces yo le quiero recordar que todo eso ocurrió y fue desde luego tomado por los medios de comunicación.

El artículo 13 del Código que nos dimos todos y que aprobamos por unanimidad dice: *El Comité se integrará e instalará dentro del primer mes del primer año de ejercicio constitucional de la legislatura de que se trate, y sesionará al menos una vez al mes y cuantas veces sea necesario cuando se esté desahogando procesos de investigación.*

En un artículo transitorio, que inclusive usted y yo estuvimos discutiendo en la comisión que usted preside, se señaló el tiempo máximo de que se constituyera ese comité, cosa que no se ha hecho.

Entonces yo creo que es procedente, ahora sí como usted dice, el momento procesal oportuno, es de que la Presidenta haga un exhorto a la JUCOPO para que se haga de inmediato el cumplimiento del reglamento que todos nos dimos.

Por su atención muchas gracias, señor diputado Urincho.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Esta Presidencia hace un exhorto a la Junta de Coordinación Política a que instale a la brevedad el Comité de Responsabilidad Parlamentaria.

Se hace del conocimiento a las y los diputados que se recibió por parte del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, un comunicado mediante el cual remite informe de actividades de la Comisión Internacional en París Francia en su calidad como Comisionada Ciudadana del INFO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México remítase a la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México y a la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción para los efectos a que haya lugar.

Se anuncia a este órgano legislativo, que se recibió por parte del Congreso del Estado de Guerrero un comunicado mediante el cual remite un punto de acuerdo aprobado por su Pleno. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, remítase a las Comisiones de Administración y Cuenta Pública y a la de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático, Protección Ecológica y Animal para los efectos a que haya lugar.

Esta Presidencia informa que la iniciativa enlistada en el numeral 18 ha sido retirada del orden del día.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 79 de la Ley Orgánica y 106 del Reglamento, ambas del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna al diputado Miguel Ángel Macedo Escartín, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN.- Con la venia de la Presidencia.

Buenos días, compañeras y compañeros legisladores de este honorable Congreso de la Ciudad de México.

Por economía parlamentaria solicito que la presente iniciativa se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates.

La principal característica del órgano legislativo en los regímenes democráticos, es ser una institución que ostenta la representación estatal, con atribuciones y una organización interna propias. Ello se reconoce como la autonomía normativa del Congreso.

Lo anterior refiere a una protesta particular para dotarse de sus propias normas de funcionamiento, de elegir sus propios órganos, establecer los medios materiales y personales que necesita para realizar los actos legislativos respectivos.

Como característica fundamental del Poder Legislativo es de las personas legisladoras como representantes populares, determina las normas que han de incorporarse al sistema jurídico nacional, por lo que es prudente considerar sus posibles consecuencias. Lo anterior obedece a que la persona legisladora compensa los problemas y las razones que justifican la metodología de creación o adición del Derecho.

Es de observarse, que en el proceso legislativo las comisiones que integran nuestro órgano legislativo tienen a bien considerar opiniones y sugerencias respecto a cuerpos

normativos derivados de iniciativas, pero es hecho notorio que el proceso de elaboración de un dictamen no contempla un impacto social y un impacto económico, ya que de conformidad con el Reglamento y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo no contemplan estos requisitos, y al no ser incluidos bajo una ley que conforma el derecho positivo y que debe de ser acatado, estos sean sujetos de agregar, no son necesarios para la presentación de dichos documentos.

Por lo que es de estudiarse la posibilidad que este órgano legislativo cuente con dictámenes que fortalezcan el sentido social, mismo al que representa, asimismo, agregar un apartado de impacto económico, un carácter monetario, ya que la creación de normas en su mayoría se contemplan en el deber, pero al momento de pasar a la práctica o a su aplicación se tiene un problema, cómo o el qué o con qué.

Es por ello que desde esta tribuna hago la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 79 de la Ley Orgánica y 106 del Reglamento, ambas del Congreso de la Ciudad de México.

Es cuanto. Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 22 del Código Penal para el Distrito Federal, suscrita por los diputados Héctor Barrera Marmolejo, Pablo Montes de Oca del Olmo y Christian Damián Von Roehrich de la Isla, integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, se concede el uso de la tribuna al diputado Héctor Barrera Marmolejo, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO.- Con su permiso, diputada Presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, gente de diferentes colonias que nos acompañan en este recinto parlamentario.

Agradezco el acompañamiento también en esta iniciativa principalmente del diputado Pablo Montes de Oca y de nuestro vicecoordinador, el diputado Von Roehrich.

Ya lo hemos dicho en esta tribuna en reiteradas ocasiones, uno de los principales fenómenos que afecta a la sociedad es la grave crisis de inseguridad que estamos viviendo.

Aumentan los robos a casa-habitación, aumentan los robos a transeúnte, aumentan los delitos cometidos en el transporte público y seguimos así, aumentan y aumentan los ilícitos; aumenta el homicidio pero, lo más grave de todo, es que aumenta el estado de impunidad y aumenta la participación de nuestros jóvenes en la comisión de esos ilícitos. De eso se trata la iniciativa que someto a consideración del Pleno.

Los delitos cometidos por menores han registrado un incremento considerable, en muchos casos son utilizados únicamente como autores materiales por la delincuencia organizada. Utilizar a menores garantiza para los autores intelectuales que los incitan permanecer impunes y con la tranquilidad que en nuestro sistema las penas para los niños y adolescentes no existen, derivado de que los jóvenes o los niños simplemente cometen faltas o infracciones y son sujetos a otros procedimientos.

De acuerdo con información del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en cuatro años, del 2015 al 2019, se iniciaron 2 mil 995 averiguaciones previas, hoy carpetas de investigación, carpetas de investigación en la Ciudad de México que involucraron a 3 mil 567 menores de entre 12 y 17 años.

Lo anterior se conjunta con lo que ya habíamos señalado respecto a la justicia para adolescentes, legislación que funge como una vía de hacer justicia cuando los delincuentes son menores de edad, sin embargo, de 2016 a la fecha solamente el 20% de las carpetas de investigación han terminado con alguna sanción o sentencia.

A nivel nacional, la Red para los Derechos de la Infancia en México ha logrado documentar el uso de niñas, niños y adolescentes por parte de miembros del crimen organizado para cometer delitos tan graves como lo es el homicidio; adicional a estas intenciones delictivas, la desintegración familiar o la falta de recursos para mantenerse dentro de un círculo familiar.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el país viven 38.3 millones de niñas, niños y adolescentes y obviamente se encuentran vulnerables y son acechados por la delincuencia organizada. Es bien sabido por las organizaciones criminales que, de acuerdo a la normatividad de justicia para adolescentes, cuando se trata de niños de entre 12 y 14 años las penas que deben

imponer solamente son en cuanto a medidas de sanción, orientación, protección y tratamiento, lo que les permite utilizar a los niños sin ninguna responsabilidad. Lamentablemente, cada día vemos más que estas células se aprovechan de nuestros jóvenes, de nuestros niños para cometer sus actos ilícitos.

Lo que estamos planteando con esta iniciativa no es otra cosa, sino darle causa y poner una sanción para las personas que utilicen a los jóvenes para la comisión de ilícitos y le damos una nueva redacción al artículo 22 del Código Penal; esto ya es sancionado, el mismo Código Penal en el artículo 164 fija una redacción e incrementa la sanción para aquellas personas que utilicen a los menores de edad en la comisión del ilícito de secuestro.

Lo que estamos ahorita constituyendo y proponiendo a través de esta iniciativa, es que no solo en el delito de secuestro, que también sea en el delito de homicidio, que también sea en el delito de portación de armas y que esto consiga cambiar a efecto de que la delincuencia no siga utilizando a los más vulnerables, no siga aprovechándose de nuestros jóvenes y de nuestros niños para cometer actos ilícitos. Ya lo hemos visto en varios lugares de la ciudad en donde jóvenes de entre 12, 14 y 16 años están cometiendo ilícitos en toda nuestra ciudad. Por eso debemos de sancionar no al joven, debemos de sancionar a quien se aprovecha de nuestros jóvenes y de nuestros niños para cometer estos actos ilícitos.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracciones II y XXX de la Ley Orgánica; 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2, fracción XIX; 8, fracción I, 8 bis, primer párrafo y 10, apartado A, fracciones VII, XI, XII, inciso A, B, C y D y XIII de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por 5 minutos. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- Con su venia, diputada Presidenta.

Por economía parlamentaria solicito la inserción íntegra de la presente iniciativa, toda vez que solo daré lectura a los puntos sustanciales.

A partir de la entrada en vigor de la Constitución Política de la Ciudad de México, el trabajo de los diputados de la I Legislatura del Congreso se ha visto direccionado a la necesidad de ir adecuando las diversas normativas a lo establecido en el nuevo mandato constitucional.

Para cumplir con el espíritu de nuestra Constitución política, es necesario armonizar los conceptos entre las leyes vigentes con el objetivo de que exista claridad para quienes están obligados a cumplir los ordenamientos jurídicos, en este caso, la todavía llamada Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

El apartado A del artículo 14, Ciudad Segura, establece en el derecho a la seguridad urbana y a la protección civil que toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro a la protección civil, a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénicos, así como en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad.

Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de estos fenómenos.

Asimismo, advierte en el inciso A, que deberá informar y prevenir a la población en formatos accesibles para todos ante los riesgos que amenacen su existencia mediante la elaboración de diagnósticos y atlas de riesgos, instrumentos de monitoreo, pronósticos, alerta temprana y los demás que establezca la ley y en el inciso B que implantará la coordinación interinstitucional para la prevención, mitigación, auxilio, atención, recuperación y reconstrucción ante la ocurrencia de una emergencia, siniestro o desastre, privilegiando la integridad de las personas, su patrimonio y la protección de los animales en su calidad de seres sintientes.

En este contexto, se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Establecimientos Mercantiles, referentes a las obligaciones para la elaboración y actualización de los programas internos de protección civil, así como sobre su aplicación.

Por lo que someto a esta Soberanía la siguiente iniciativa:

Único.- Se reforman los artículos 2 fracción XIX, 8 fracción I, 8 bis párrafo primero y 10 apartado A fracciones VII, XI y XII, incisos A, B, C y D y décima tercera de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, para quedar como lo planteo en el texto íntegro de esta iniciativa.

Es cuánto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a las comisiones unidas de Administración Pública Local y la de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, con opinión de la Comisión de Desarrollo Económico.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 5, 26, 37 y 68 de la Ley de Vivienda para la Ciudad de México, suscrita por el diputado Fernando José Aboitiz Saro, integrante de la asociación parlamentaria de Encuentro Social y la diputada Valentina Batres Guadarrama, integrante del grupo parlamentario de MORENA, se concede el uso de la tribuna al diputado Fernando José Aboitiz Saro, hasta por 5 minutos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda.

Esta Presidencia informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 52 bis a la Ley de Salud del Distrito Federal, suscrita por el diputado Efraín Morales Sánchez, integrante del grupo parlamentario del MORENA. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Salud y la de Igualdad de Género.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 166 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 107 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso

de la tribuna al diputado Carlos Castillo Pérez, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALONSO CASTILLO PÉREZ.- Con su venia, compañera Presidenta.

Hoy vengo a presentarles la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 166 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y se adiciona un cuarto párrafo del artículo 107 de la Ley Orgánica de la Ciudad de México, esto en el sentido de que las y los ciudadanos tienen derecho, de acuerdo al artículo 25 Constitucional, de proponer modificaciones a las iniciativas legislativas que se presenten en este Congreso. Este periodo, como bien dice la Constitución, es de 10 días hábiles a partir de la publicación de la iniciativa en la Gaceta Parlamentaria.

Con esta iniciativa buscamos ofrecer un elemento para el mejor desempeño de las funciones del Congreso para que las y los ciudadanos que quieran hacer llegar opiniones a este Congreso, no sea necesario que tengan que establecer su credencial de elector o alguna identificación en el sistema para poder emitir una opinión. La idea es de poder agilizar el trámite de recepción de solicitudes de opiniones por parte de la ciudadanía.

Estoy seguro que la dictaminación de esta iniciativa se traducirá en un beneficio múltiple en términos de austeridad, pero también va a abonar en la transparencia y rendición de cuentas en general, sobre todo en el parlamento abierto, ya que lo que estamos buscando es reducir los trámites burocráticos administrativos para poder recibir en este Congreso, solicitudes, informaciones, opiniones por parte de la ciudadanía en general.

Es cuanto, compañera Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 7 y 28 de la Ley para la Atención Integral del VIH/SIDA en el Distrito Federal, suscrita por las y los diputados José Luis Rodríguez Díaz de León, Guadalupe Aguilar Solache,

Guadalupe Morales Rubio, María de Lourdes Paz Reyes, Leticia Estrada Hernández, la de la voz, Yuriri Ayala Zúñiga, Leticia Esther Varela Martínez, Temístocles Villanueva Ramos, Jesús Ricardo Fuentes Gómez, Emmanuel Vargas Bernal y Miguel Ángel Macedo Escartín, integrante del grupo parlamentario de MORENA y la diputada Leonor Gómez Otegui, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, se concede el uso de la tribuna al diputado Temístocles Villanueva Ramos, a nombre del diputado José Luis Rodríguez Díaz de León, hasta por 5 minutos.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS.- Con su venia, diputada Presidenta.

Vengo a esta tribuna con el objeto de presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 7 y 28 de la Ley para la Atención Integral del VIH-SIDA en el Distrito Federal.

En México se estima que existen 230 mil personas que viven con VIH, desafortunadamente entre las y los jóvenes y adolescentes de 15 a 29 años la transmisión ha ido en aumento.

Las enfermedades relacionadas con esta condición ocupan el 15º lugar entre las causas de muerte de la población mexicana.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía estas fueron la quinta causa de decesos de varones entre 24 y 34 años y la novena de mujeres en el mismo rango de edad.

En la Ciudad de México la vía más frecuente de transmisión es la sexual. De acuerdo con el estudio de la Facultad de Ciencias de la UNAM, es la entidad donde se reportan más casos y la mayor prevalencia del padecimiento, sobre todo en hombres que tienen sexo con otros hombres, seguidos de mujeres trans. En tanto la brecha con las mujeres cis, cuya identidad de género coincide con su fenotipo sexual, y las personas indígenas, se reduce de manera constante.

La Facultad de Medicina de la UNAM reportó que, con base a la tipología de ONUSIDA, México tiene una epidemia concentrada, es decir, que se ha propagado en poblaciones específicas sin extenderse a la población general, por lo que en poblaciones específicas se deben realizar la prueba del virus por lo menos cada 6 meses.

Es cierto que se ha avanzado muchísimo en el tratamiento médico del VIH, pero sin duda en nuestra sociedad permanece vigente el estigma social que padecen las personas portadoras del virus.

Según un nuevo informe de ONUSIDA *Power to the people* (el poder a las personas) publicado antes del Día Mundial del SIDA, las personas y las comunidades que viven con el VIH o que están afectadas por el virus participan en la toma de decisiones y en la prestación de servicios relacionados con el VIH. Asimismo, se observa cómo se han reducido los casos de nuevas infecciones y cómo cada vez más personas tienen acceso al tratamiento.

Cuando las personas tienen el poder de escoger, de saber, de prosperar y de exigir, cuando la gente trabaja codo con codo se consigue salvar vidas, acabar con las injusticias y restaurar la dignidad.

Cuando las personas y las comunidades cuentan con poder y con medios se logra el cambio, apuntó Winnie Byanyima directora ejecutiva de ONUSIDA.

La solidaridad de las mujeres, de las personas jóvenes, de los hombres gay y mujeres que tienen relaciones sexuales con hombres, de las personas trabajadoras sexuales, de quienes consumen drogas inyectables y de las personas trans, ha logrado transformar la aproximación a la epidemia a partir de su incidencia en las personas que toman decisiones.

Existe una estadística oficial que nos muestra los casos de contagio en la ciudad, sin embargo, se considera que la cifra de contagios pudiera ser aún mayor.

Andrea González Rodríguez, doctora, Directora de la Clínica Especializada Condesa, propuso implementar una prueba en toda la ciudad para detectar qué sector es más vulnerable en la capital.

El trabajo conjunto del gobierno con la sociedad civil es fundamental para incidir en el desarrollo de la política pública y permite reducir de manera importante las nuevas infecciones por VIH y el número de muertes relacionadas con el SIDA.

Las injusticias sociales, la desigualdad, el no reconocimiento de los derechos de las personas y el estigma y la discriminación están impidiendo avanzar en la lucha para acabar con el VIH y alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible.

Reconocemos los avances en prevención y tratamiento del VIH-SIDA que el Gobierno de la Ciudad ha realizado en cumplimiento a la Ley para la Atención Integral del VIH y ante la problemática que se vive en la Ciudad de México con el incremento de contagios, principalmente entre las y los jóvenes.

Estamos convencidos que la suma de esfuerzos permitirá alcanzar metas establecidas en materia de prevención y atención del VIH-SIDA.

Por esta razón, las alcaldías deben de tener un papel más preponderante en la implementación de programas y políticas públicas enfocadas a la prevención del VIH-SIDA. La coordinación con el Centro para la Prevención y Atención Integral del VIH-Sida es fundamental.

No desconocemos los esfuerzos que las alcaldías han realizado en esta materia, sin embargo, es importante redoblar esfuerzos para promover programas enfocados a la prevención del VIH-SIDA e institucionalizarlos.

La prevención debe ser permanente, enfocada a los sectores más vulnerables, pero también a las y los jóvenes. En este sentido, nuestra propuesta pretende que las alcaldías se involucren en mayor medida al diseño e implementación de políticas públicas enfocadas a la prevención del VIH-SIDA y programas que beneficien a poblaciones claves.

ONU-SIDA considera que existe población en riesgo, entre otros, las personas trabajadoras sexuales, las personas que hacen uso de drogas inyectadas, las personas bajo reclusión, son grupos de población clave especialmente vulnerables al VIH y con frecuencia los que carecen de un acceso adecuado a los servicios.

Consideramos de suma importancia que los titulares de las alcaldías sean invitados permanentes al Consejo para la Prevención y Atención Integral del VIH-SIDA.

Las políticas públicas no sólo deben consistir en otorgar antirretrovirales, necesitamos información y campañas para erradicar la serofobia y aumentar la prevención.

En virtud de lo anterior, resulta necesario reformar el artículo Séptimo y Vigésimo Octavo de la Ley para la Atención Integral del VIH-SIDA en el Distrito Federal, con la finalidad de que las alcaldías implementen y destinen recursos a programas enfocados a la prevención del VIH-SIDA, así como programas que promuevan la no discriminación hacia las personas y poblaciones clave con VIH-SIDA.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputado.

Diputada Jannete.

LA C. DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA.- (*Desde su curul*)

Preguntarle al diputado Temístocles si me permite suscribir la iniciativa por favor.

LA C. PRESIDENTA.- Acepta el promovente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna al diputado Eduardo Santillán Pérez, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y a la de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley de Salud del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada María de Lourdes Paz, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOURDES PAZ REYES.- Con su venia, diputada Presidenta.

Por economía parlamentaria solamente daré lectura a los aspectos sustanciales de la iniciativa, por lo que solicito su inserción íntegra en el Diario de los Debates.

La Constitución de la Ciudad de México en su artículo 9° reconoce el derecho a la salud y dentro de los aspectos específicos que considera señala, que a toda persona se le permitirá el uso médico y terapéutico de la *Cannabis sativa*, índica, americana o

marihuana y sus derivados, de conformidad con la Constitución federal y la legislación aplicable.

Esta disposición fue objeto de una declaratoria de validez por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la Acción de Inconstitucionalidad 15 del 2017 y sus acumuladas, reiterando que si bien es cierto la regulación sobre el uso de la cannabis corresponde al ámbito federal, también lo es que la Constitución local no invade esa esfera competencial y la Ley General de Salud ya autoriza el uso médico de la cannabis.

Al respecto, con motivo de una reforma a la citada Ley General de Salud, publicada el 19 de junio de 2017, sin que se sancione la posesión de cantidades menores a los 5 gramos por considerarse para uso personal y se contempla la autorización para los usos médico e industrial, disponiendo que la Secretaría de Salud federal deberá diseñar y ejecutar políticas públicas que regulen el uso medicinal de los derivados farmacológicos de la cannabis, así como normar la investigación y producción nacional de los mismos.

En la fecha de publicación de las reformas a la Ley General de Salud, también se dio a conocer una adición al artículo 198 del Código Penal Federal para eximir de sanción la siembra, cosecha y cultivo de marihuana con fines médicos.

En la iniciativa se cita que la Organización Mundial de la Salud ha reconocido los usos médicos de la cannabis y sugirió que se retire de la lista de sustancias dañinas. El laboratorio europeo de las drogas y las toxicomanías, elaboró un estudio en el año 2018 en el cual se describen los usos médicos de la cannabis como antieméticos, para estimular el apetito, para el dolor crónico no oncológico, para cuidados paliativos en oncología, para la epilepsia infantil, resistente al tratamiento, trastornos de ansiedad, trastornos depresivos, trastornos del sueño, tipos de dolor crónico, trastornos neurológicos degenerativos y enfermedades inflamatorias, intestinales como la enfermedad de Crohn. Además, en ese mismo estudio se concluye que los riesgos a la salud por el uso médico de la cannabis son similares a los que se presentan por otros medicamentos de uso habitual.

Recientemente, la Secretaría de Salud del gobierno federal anunció que trabaja en el reglamento y demás normatividad para el uso médico de la cannabis, en cumplimiento a la Ley General de Salud y a una resolución de la segunda sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que ordena emitir esas disposiciones, indicando los beneficios y posibles riesgos para la salud.

Esta iniciativa es coincidente con las propuestas que derivaron del foro La regulación sobre el uso de la cannabis, un enfoque desde la salud pública y la seguridad, que organizó esta Comisión de Salud de este Congreso el pasado 21 de octubre de este año.

Por lo expuesto, se propone realizar adecuaciones a la Ley de Salud del Distrito Federal para considerar el derecho a la información, a las opciones de tratamiento y al uso médico y terapéutico de la cannabis, garantizando la seguridad del paciente y condicionando el uso de esa sustancia a la previa evaluación y prescripción médica.

En específico se plantea agregar que, en caso de ser una opción viable para el tratamiento del paciente, después de una evaluación médica, se le deberá informar sobre el uso médico y terapéutico de la cannabis, sus derivados y fármacos que puedan obtenerse a partir de ésta, de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Salud, el reglamento y demás normatividad que emita la Secretaría de Salud del gobierno federal.

Muchas gracias. Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Diputado Jesús Martín.

EL C. DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.- *(Desde su curul)* Preguntar por su conducto a la promovente si acepta que suscriba su iniciativa.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Lourdes Paz, ¿acepta usted?

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOURDES PAZ REYES.- *(Desde su curul)* Claro que sí.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Ricardo Fuentes.

EL C. DIPUTADO JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ.- *(Desde su curul)* Con el mismo propósito.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Evelyn.

LA C. DIPUTADA EVELYN PARRA ÁLVAREZ.- *(Desde su curul)* En el mismo sentido, Presidenta, por favor.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Zúñiga.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- *(Desde su curul)* Gracias, Presidenta. En el mismo sentido preguntarle a la diputada Lulú Paz. Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Emmanuel.

EL C. DIPUTADO JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL.- *(Desde su curul)* En el mismo sentido preguntarle a la diputada si me permite suscribir la iniciativa.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Miguel Macedo.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN.- *(Desde su curul)* En el mismo sentido.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Leticia Estrada.

LA C. DIPUTADA LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ.- *(Desde su curul)* En el mismo sentido.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Chavira.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.- *(Desde su curul)* Diputada Presidenta, para preguntarle a la promovente. Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Martha Ávila.

LA C. DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- *(Desde su curul)* En el mismo sentido, diputada, suscribo su iniciativa.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Rigoberto Salgado.

EL C. DIPUTADO RIGOBERTO SALGADO VÁZQUEZ.- *(Desde su curul)* En el mismo sentido, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Alfredo.

EL C. DIPUTADO ALFREDO PÉREZ PAREDES.- *(Desde su curul)* En el mismo sentido si me permite la diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOURDES PAZ REYES.- *(Desde su curul)* Claro que sí. Gracias, diputadas y diputados.

LA C. PRESIDENTA.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica; 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción XXIII del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna a la diputada Guadalupe Aguilar

Solache, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos. Adelante, diputada.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a las comisiones unidas de Administración Pública Local y la de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se agregan los párrafos segundo al cuarto al artículo 202 del Código Penal para el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna al diputad Eleazar Rubio Aldarán, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el numeral 1 del artículo 65 y el numeral tres del artículo 66 ambos de la Constitución Política de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna al diputado Nazario Norberto Sánchez, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86 y 187 del Reglamento ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y de Administración y Procuración de Justicia, con opinión de la Comisión de Asuntos Político Electorales.

Se informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el capítulo I del título segundo “De la Atención de las Urgencias Médicas”, se modifica el artículo 30 y se adicionan los artículos 30 bis, 30 ter, 30 quáter, 30 quintus y 30 sextus, todos de la Ley de Salud del Distrito Federal, suscrita por el diputado Efraín Morales Sánchez, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86, 94 penúltimo párrafo y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de

la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud.

Se informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 6, inciso E del capítulo II de la Constitución Política de la Ciudad de México, suscrita por el diputado Efraín Morales Sánchez, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86, 94 penúltimo párrafo y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y la de Salud.

Se informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 211 Bis y se adiciona el artículo 211 Ter del Código Penal para el Distrito Federal, suscrita por las y los diputados José Luis Rodríguez Díaz de León, Guadalupe Morales Rubio, María de Lourdes Paz Reyes, Leticia Estrada Hernández, la de la voz, Yuriri Ayala Zúñiga, Leticia Esther Varela Martínez, Temístocles Villanueva Ramos, Jesús Ricardo Fuentes Gómez y Miguel Ángel Macedo Escartín, integrantes del grupo parlamentario de MORENA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86, 94 penúltimo párrafo y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y la de Ciencia y Tecnología.

Se informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la denominación y reforman diversos artículos de la Ley Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, suscrita por las y los diputados José Luis Rodríguez Díaz de León, Guadalupe Morales Rubio, María de Lourdes Paz Reyes, Leticia Estrada Hernández, la de la voz, Yuriri Ayala Zúñiga, Leticia Esther Varela Martínez, Temístocles Villanueva Ramos, Jesús Ricardo Fuentes Gómez y Miguel Ángel Macedo Escartín, integrantes del grupo parlamentario de MORENA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86, 94 penúltimo párrafo y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de

la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Económico.

Se informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el capítulo XIX Bis del Registro de Cáncer de la Ciudad de México y los artículos 81 bis y 81 ter a la Ley de Salud del Distrito Federal, suscrita por las y los diputados José Luis Rodríguez Díaz de León, Guadalupe Aguilar Solache, Guadalupe Morales Rubio, María de Lourdes Paz Reyes, Leticia Estrada Hernández, la de la voz, Yuriri Ayala Zúñiga, Leticia Esther Varela Martínez, Temístocles Villanueva Ramos, Jesús Ricardo Fuentes Gómez, Emmanuel Vargas Bernal, Miguel Ángel Macedo Escartín, integrantes del grupo parlamentario de MORENA y la diputada Leonor Gómez Otegui, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86, 94 penúltimo párrafo y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud.

Se informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 40 y 46 de la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, suscrita por las y los diputados José Luis Rodríguez Díaz de León, Guadalupe Aguilar Solache, Guadalupe Morales Rubio, María de Lourdes Paz Reyes, Leticia Estrada Hernández, la de la voz, Yuriri Ayala Zúñiga, Leticia Esther Varela Martínez, Temístocles Villanueva Ramos, Jesús Ricardo Fuentes Gómez, Emmanuel Vargas Bernal y Miguel Ángel Macedo Escartín, integrantes del grupo parlamentario de MORENA y la diputada Leonor Gómez Otegui, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86, 94 penúltimo párrafo y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior.

Se informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3 y se adiciona el capítulo V “De los residuos electrónicos” a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, suscrita por las y los diputados José Luis Rodríguez Díaz de León, Guadalupe Aguilar Solache, Guadalupe Morales Rubio, María de Lourdes Paz

Reyes, Leticia Estrada Hernández, la de la voz, Yuriri Ayala Zúñiga, Leticia Esther Varela Martínez, Temístocles Villanueva Ramos, Jesús Ricardo Fuentes Gómez, Emmanuel Vargas Bernal y Miguel Ángel Macedo Escartín, integrantes del grupo parlamentario de MORENA y la diputada Leonor Gómez Otegui, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86, 94 penúltimo párrafo y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático, Protección Ecológica y Animal.

Se informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el párrafo primero del artículo 201 del Código Nacional de Procedimientos Penales, suscrita por el diputado Eleazar Rubio Aldarán, integrante del grupo parlamentario de MORENA. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86, 94 penúltimo párrafo y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Se informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 728-bis del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, suscrita por el diputado Eleazar Rubio Aldarán, integrante del grupo parlamentario de MORENA. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86, 94 penúltimo párrafo y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y la de Derechos Humanos.

Se informa que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 2 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, suscrita por el diputado Eleazar Rubio Aldarán, integrante del grupo parlamentario de MORENA. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86, 94 penúltimo párrafo y 187 del Reglamento, ambos del Congreso de

la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Derechos Humanos.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Planeación de la Ciudad de México, presentada por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, doctora Claudia Sheinbaum Pardo; y la iniciativa con proyecto de Ley de Planeación del Desarrollo Sustentable de la Ciudad de México, presentada por los diputados Víctor Hugo Lobo Román y Federico Döring Casar, que presentan las Comisiones Unidas de Planeación del Desarrollo y la de Administración Pública Local con voto particular.

Para fundamentar el dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 129 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se concede el uso...

LA C. DIPUTADA AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA.- *(Desde su curul)*
Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada América.

LA C. DIPUTADA AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA.- *(Desde su curul)*
Sí, Presidenta, para solicitar que se inscriba una moción suspensiva. Se la hicimos llegar a la mesa hace un par de horas y el motivo es precisamente...

LA C. PRESIDENTA.- Me permite un segundo, primero presentamos el dictamen y luego presentamos la moción suspensiva.

Se concede el uso de la tribuna hasta por 10 minutos, a la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, a nombre de las Comisiones Unidas de Planeación del Desarrollo y la de Administración Pública Local.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.- Con el permiso de la Presidencia.

Quiero antes que nada agradecer a mis compañeras y compañeros diputados del grupo parlamentario de MORENA, a las diputadas también del Partido del Trabajo, a las diputadas también que participaron del Partido Acción Nacional, los diputados también que conforman estas Comisiones Unidas, la Comisión de Planeación y la Comisión de Administración Pública; al equipo de asesoras y asesores que han acompañado este trabajo legislativo que ha significado meses de entrega, meses que, con el espíritu y en el alma, hemos demostrado que nuestra ciudad va a tener una Ley del Sistema de

Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México para acompañar en su gobierno democrático a nuestra Jefa de Gobierno, la doctora Claudia Sheinbaum.

También muchas gracias a vecinas, vecinos, organizaciones, ciudadanas y ciudadanos interesados en el futuro democrático de nuestra ciudad. Sean bienvenidos también a esta su casa, el Congreso de la Ciudad de México.

A nombre de las Comisiones Unidas vengo a presentar el dictamen, porque nuestra Constitución Política de la Ciudad de México establece un sistema de planeación a largo plazo, con una visión a futuro, a través del establecimiento de distintos instrumentos de planeación.

La planeación para el desarrollo es un mandato constitucional y se asume como una política de Estado, la cual fortalece la democracia por medio de una amplia participación ciudadana.

La presente iniciativa retoma los objetivos de la planeación establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México e incluye un conjunto de principios rectores como el enfoque de derechos, de desarrollo sustentable, de resultados, la participación ciudadana, el gobierno abierto y una necesaria visión integradora.

Se plantea también cómo y quiénes deben llevar a cabo el proceso integral de planeación, señalando los responsables, así como las bases de concurrencia, coordinación y concertación en materia de planeación del desarrollo.

La iniciativa de Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México tiene por objeto definir objetivos y principios rectores de la planeación del desarrollo; establecer las atribuciones de las autoridades responsables de la planeación; establecer las reglas para la creación y funcionamiento del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva; establecer el proceso integral de planeación mediante un sistema; establecer los fundamentos para articular el Sistema de Planeación con el Sistema Integral de Derechos Humanos; establecer los instrumentos de planeación del desarrollo; instituir los mecanismos de control democrático, concertación y participación ciudadana en el proceso de planeación.

La planeación de la Ciudad de México considera al Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva como el responsable de construir una visión compartida de ciudad, éste definirá junto con la ciudadanía, hacia dónde deseamos avanzar y cómo se deben construir los instrumentos de planeación y quiénes serán los responsables de ejecutarlo.

Se establece también la necesidad de promover un régimen de planeación distinto al tradicional, caracterizado por su integralidad.

En la ley propuesta se prevé la elaboración de instrumentos de planeación, iniciando por el Plan General, eje rector a partir del cual se debe formular el Programa General de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; a partir de estos dos instrumentos principales se deberán formular los programas de ordenamiento territorial de las demarcaciones y los programas parciales de las colonias, pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, así como los instrumentos de planeación y programación institucional, como el Programa de Gobierno de la Ciudad de México, los programas de gobierno de las alcaldías y los programas sectoriales, institucionales y especiales.

Instrumentos de planeación.

El Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México a 20 años; Programa General de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México a 15 años; Programa de Gobierno de la Ciudad de México por 6 años; Programa de Ordenamiento Territorial de las Alcaldías, 15 años; Programa de Gobierno de la Demarcación a 3 años; Programas Parciales de Colonia, Pueblo o Barrio Originario o Comunidad Indígena Residente; Programas Especiales Institucionales, y por cierto en estos programas también ya se incluyen los programas sociales y sectoriales que tendrán que ser vistos como instrumentos de planeación.

La iniciativa propone la operación conjunta y armónica de los instrumentos a través de un sistema de planeación, incluye los elementos para la formulación, actualización o modificación; la aprobación, la ejecución y seguimiento, la evaluación y el control de sus instrumentos integrados en el sistema, así como sus características, contenidos, vigencia y calendario de elaboración.

La presente iniciativa de ley busca garantizar la participación ciudadana -y subrayo-, la presente iniciativa de ley busca garantizar la participación ciudadana en los diversos momentos del proceso de la planeación de manera individual y colectiva. Se considera, además, la necesidad de articular los instrumentos de planeación entre sí a través del territorio, del gasto público, así como en la definición de políticas, proyectos, obras, acciones e inversiones. Esto permitirá una adecuada jerarquía y coherencia, por lo cual se propone la elaboración de dictámenes de congruencia para verificar el cumplimiento de

los principios señalados en nuestra Constitución, así como asegurar la subordinación e interdependencia de los distintos instrumentos a los dos principales.

También se busca garantizar la vinculación del proceso de planeación con la asignación del presupuesto y asegurar la provisión de recursos para el logro de estos objetivos, estrategias, metas y acciones de los instrumentos en las distintas escalas de la planeación.

Por su parte, el Consejo de Evaluación, con base en los objetivos y metas de los instrumentos de planeación, llevará a efecto la evaluación externa, a partir de un sistema de monitoreo para establecer, en coordinación con el Instituto, la evaluación de las diversas etapas del proceso de planeación, en el marco del sistema integral de derechos humanos y del sistema de planeación.

Por último, la propuesta plantea al sistema de planeación como facilitador y garante de la participación ciudadana en la formulación, actualización o modificación, ejecución y seguimiento, evaluación y control democrático de los instrumentos de planeación establecidos, en congruencia con nuestra Constitución.

Asimismo he de destacar que esta iniciativa, este dictamen incorpora propuestas y observaciones de diferentes actores en el proceso de consulta que se hicieron cuando en el mes de agosto acudimos a la Comisión de Derechos Humanos, hicimos foros y tuvimos diversas reuniones y opiniones que llegaron a las Comisiones Unidas que dimos cuenta hoy de esta propuesta de Ley del Sistema de Planeación Democrática para nuestra Ciudad.

Estoy convencida que estamos diseñando desde este Congreso de la Ciudad un cambio cualitativo de visión de nuestra ciudad, estamos recuperando y le estamos dando rumbo a la ciudad porque estamos legislando para la gente.

Es cuánto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada.

Esta Presidencia hace del conocimiento del Pleno que, junto con el dictamen, se recibió voto particular por parte del diputado Federico Döring Casar.

En consecuencia, se le concede hasta por 10 minutos el uso de la tribuna, para exponer los motivos y el contenido del mismo, al diputado Federico Döring Casar integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, respecto al dictamen de referencia, con

fundamento en el artículo 129 fracción IV del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Con su venia, diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros legisladores:

La Comisión de Planeación inició el diálogo con el gobierno para efectos del tema que nos ocupa y, a invitación del Congreso, se instaló el 20 de febrero una mesa de trabajo con el Gobierno de la Ciudad, en la que asistieron la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Secretaria de Medio Ambiente, integrantes de la Consejería Jurídica y el doctor René Cervera como Subsecretario de Asuntos Metropolitanos y enlace con el Congreso, y se inició un trabajo técnico para consensuar la Ley de Planeación.

Posteriormente el 19 de marzo la Jefa de Gobierno tuvo una reunión con la Asociación de Desarrollos Inmobiliarios y la siguiente reunión de la mesa programada para el día 26 de marzo fue suspendida unilateralmente por el Gobierno de la Ciudad, que decidió ya no trabajar en conjunto la Ley cuando la Jefa de Gobierno anunció que presentaría su iniciativa, cosa que hizo durante el mes de mayo, como también lo hicimos el diputado Víctor Hugo Lobo y un servidor.

El debate que nos ocupa tiene que tener claro un dato no menor. La asamblea constituyente decidió establecer, después de los dos fracasos que había tenido la ciudad para aprobar programas generales de desarrollo urbano, la figura de la afirmativa ficta en el apartado C del artículo 15 de la Constitución. Ningún gobierno de la ciudad ha sido capaz, después del 31 de diciembre de 2003 de aprobar un programa general de desarrollo urbano. El vigente tiene casi 16 años de publicación, y los dos intentos que fracasaron fueron del flamante funcionario del cartel inmobiliario que hoy tiene ficha roja de interpol, una como Director de Desarrollo Urbano y otra después como Secretario, Felipe de Jesús.

En ese espíritu, el constituyente decidió otorgar afirmativa ficta para darle certeza y rumbo a la ciudad y a cambio de eso estableció en el artículo 15, la creación de una oficina de participación ciudadana para evitar que el gobierno abusara de la figura de la afirmativa ficta y que programas de desarrollo urbano no consensuados y no concertados con los vecinos pudieran ser impuestos a través de esa figura jurídica.

Las mayorías del PRD no se atrevieron a imponer, después de la del 2003, un programa general de desarrollo urbano.

Por eso en esta discusión varios diputados siempre señalamos, junto con organizaciones de la sociedad civil, que ese nuevo derecho que tiene Claudia Sheinbaum, que no ha tenido ningún gobernante en la historia de la ciudad desde 1997, tendría que ir aparejado con una serie de nuevas obligaciones y que, por ende, la planeación de los instrumentos tendría que garantizar mucho más participación ciudadana, mucho más incidencia ciudadana y debería e retomar la figura de la gobernanza en desarrollo urbano que establece la Ley General de Asentamientos Humanos, que es materia de derecho positivo obligatorio para la ciudad.

No compartimos el dictamen que se presenta hoy porque no contiene nada del espíritu del Constituyente ni nada de lo que los ciudadanos exigieron. Hay que decirlo como es, no hay media sílaba en el dictamen publicado en Gaceta que hable de una sola aportación ciudadana que esté en la exposición de motivos.

Se pretende hacer una suerte de fraude legislativo al haber convocado a los foros y después no incorporar las propuestas de los ciudadanos al dictamen de referencia, llegando al grado de incluso pretender callar a Mónica Tapia de Ruta Cívica, cuando expresó su inconformidad con los contenidos del dictamen.

¿Qué no tiene el dictamen? Las partes ciudadanas; y lo que tiene el dictamen y que coincide con el que presentamos en la Comisión de Planeación, es lo que nosotros habíamos retomado de la propuesta del Gobierno, la redacción técnica de los instrumentos de planeación que había propuesto el Subsecretario Benlliure, pero no tiene los candados de participación ciudadana, no establece los plazos específicos para consultar cada instrumento ni las formas en que cada instrumento será concertado, porque no sólo se trata de consultar, no queremos simulaciones y farsas de consulta, queremos concertación ciudadana para compensar el riesgo de la afirmativa ficta usada en contra de los ciudadanos y eso no lo tiene el dictamen.

Tiene la intromisión de la Jefatura de Gobierno y los instrumentos de participación ciudadana, la creación del Instituto tiene por objeto que no sea la Jefatura de Gobierno la que dirija la planeación, que sean los ciudadanos y que no sean las visiones sexenales las que determinen la forma en la que se da el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial de la ciudad.

En materia del instituto no tiene candados ni filtros ciudadanos, ni siquiera aceptó MORENA la figura de la no objeción, en un caso similar, cuando se creó la Ley de

Transparencia en el ámbito federal y el Senado no tenía las facultades para ratificar a los consejeros del entonces IFAI, ante ese dilema jurídico lo que optó por hacer el Senado con el Gobierno de la República fue crear la figura de la no objeción, no los podían ratificar porque la Constitución no le daba la facultad al Senado, pero había un filtro político para que el Senado pudiera pronunciarse sobre la idoneidad, para que no fuera el Presidente Fox el que solito designara a los 5 comisionados e hiciera de la nueva figura de la transparencia y del nuevo derecho del acceso a la información, letra muerta, que es exactamente lo que hace el dictamen al constituir un Instituto de carnales, porque ahora, violentando el espíritu del artículo 15 de la Constitución, en los casos donde no es obligada la convocatoria a un concurso público, acreditados a través de instituciones de educación superior, dice que serán invitados los integrantes de los órganos colegiados de la Junta de Gobierno.

Sólo quieren emitir la convocatoria pública para el caso de comité de selección que es el que los obliga la redacción del 15, en los demás lo quieren hacer por invitación, al grado tal que ni siquiera aceptaron la propuesta del 4 de noviembre de 17 organizaciones de la sociedad civil que propusieron un candado de 4 años para el conflicto de interés, y tampoco aceptaron la figura que los propios legisladores de MORENA y su Presidente, establecieron en la Ley de Austeridad en el ámbito federal que prohíbe a los funcionarios federales que poseen información privilegiada, manipularla para su beneficio desde el sector privado 10 años después de estar en el cargo.

Aquí lo que se permite es que alguien que fue parte del cartel inmobiliario en los últimos años y que tanto criticó MORENA, pase a ser Director General del Instituto sin ningún contrapeso social, político o ni siquiera la obligación que pedían las organizaciones de publicar su conflicto de interés, ni siquiera a eso llega el dictamen.

En materia de derechos humanos, a pesar de que se crea el Consejo de Evaluación como un mandato de la Constitución, es el propio gobierno el que hace la metodología para determinar cómo evaluar la satisfacción de derechos humanos, son los propios funcionarios del gobierno, sin consultar ni al sistema de derechos humanos en la figura que creamos a través de la Ley del Sistema Integral, ni a la propia Comisión, sobre la metodología, en una aberración de quienes se dicen legisladores de izquierda, es el propio gobierno el que define la metodología para saber si está cumpliendo el gobierno con los derechos humanos.

Es como si en materia de transparencia, la Contraloría General hiciera lineamientos en materia de transparencia y acceso a la información sin tomar en cuenta las aportaciones y metodología del INFODF, así quieren manejar la vara de derechos humanos en el dictamen.

En las materias de planeación hay dos temas que no quieren aceptar, la gestión integral de riesgos y la factibilidad hídrica, ¿y por qué son importantes?, para que quede claro. Si la Jefatura de Gobierno hace los nombramientos derivados del Instituto de Planeación e inicia la consulta pública a la que la obliga la Constitución para el Programa General de Desarrollo que tiene vigencia de 20 años, y para el Programa General de Ordenamiento Territorial que tiene vigencia de 15, y esto no está en la Ley de Planeación y como mañosamente alguien sugiere se plasma después en la Ley de Ordenamiento Territorial, el Congreso va a recibir esos dos instrumentos sin tomar en cuenta ni gestión integral de riesgos ni tampoco la factibilidad hídrica, y esos serían criterios que aplicados en una ley posterior, sólo se verían reflejados en las nuevas versiones de esos dos programas, es decir, en materia del Programa General de Desarrollo hasta 2040 y en materia del Programa General de Ordenamiento Territorial hasta 2035.

Termino con una reflexión. El Gobierno de la Ciudad se ufana con esta leyenda política que es una ciudad innovadora y de derechos, la Constitución le dio la oportunidad a este Congreso de hacer historia, de innovar, de hacer una planeación distinta, de ponerla en la mano de los ciudadanos, de sacar a los políticos del manoseo del cártel inmobiliario y de los usos de suelo y el desarrollo urbano de la ciudad; y les quedó grande la agenda a muchos.

En innovación no hay absolutamente nada que presumir, porque el dictamen es inercial, refleja la misma nomenclatura y visión que no se ha podido concertar con vecinos en los últimos 16 años y que está vigente, porque una mayoría la impuso, no porque la haya sabido concertar.

En materia de derechos le arrebató derechos a los ciudadanos, les arrebató derechos para imponer la afirmativa ficta para los programas de ordenamiento territorial de las alcaldías, facultad que no les concede la Constitución y que le están arrebatando al Congreso y a los ciudadanos para definir la materia más específica en materia de instrumentos, el uso de suelo, los niveles de construcción y la calidad de vida de cada

calle, de cada cuadra, de cada colonia donde vivimos; y también ahí les quieren aplicar la afirmativa ficta por miedo a concertar y a hacer política con ellos.

Los quieren obligar a que la participación ciudadana tenga coeficientes del 15 por ciento de participación, quieren que para que un vecino se pueda oponer a la mala planeación del Gobierno de la Ciudad y al conjunto de carnales del Instituto que nombrarán en los próximos días, tengan que movilizar cinco veces lo que se le pide a un partido político en la ciudad para tener registro. Eso es lo que no tiene el dictamen en materia de derechos.

No innova y no garantiza derechos. Le quedó grande la oportunidad a la mayoría del Congreso.

Nosotros no vamos a dejar en saco roto ni vamos a mandar al rancho del Presidente de la República las aportaciones de los ciudadanos. Nosotros sí hicimos los foros con ganas de reflejarlos en un dictamen, y en nuestro dictamen yo di lectura puntual artículo por artículo, lo que cada ciudadano había incorporado al dictamen.

Ustedes no fueron capaces de leer una sola aportación ciudadana, sólo nos hablaron del gobierno de MORENA y de lo que les importa, los nombramientos para iniciar, sin ciudadanos y sin contrapesos lo que todo mundo les exigimos, una planeación distinta a la de antaño.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputado.

Esta Presidencia informa que fue recibida por parte de la diputada América Alejandra Rangel Lorenzana una moción suspensiva.

Toda vez que la moción cumple con los requisitos de ley, proceda la Secretaría a dar lectura al documento presentado, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 150 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Por instrucciones de la Presidencia se va proceder a dar lectura a la moción suspensiva.

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2019.

Diputada Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva del honorable Congreso de la Ciudad de México I Legislatura. Presente.

La que suscribe, diputada América Alejandra Rangel Lorenzana, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en la I Legislatura del honorable Congreso de

la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 141 fracción IX y 150 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, presento la siguiente:

Moción Suspensiva al dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Planeación del Desarrollo y de Administración Pública Local relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Planeación de la Ciudad de México, presentada por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, doctora Claudia Sheinbaum Pardo y la iniciativa con proyecto de Ley de Planeación del Desarrollo Sustentable de la Ciudad de México, presentada por los diputados Víctor Hugo Lobo Román y Federico Döring Casar, conforme a las siguientes consideraciones:

Primero.- El proyecto de decreto de referencia viola el artículo que establece uno de los requisitos para la dictaminación establecida en la fracción VII del artículo 258 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, respecto a la falta de una valoración de impacto presupuestal.

Artículo 258.- Todo dictamen será elaborado con perspectiva de género, se redactará con un lenguaje claro, preciso, incluyente y no sexista y se compondrá de las siguientes partes:

I a VI.

VII. En su caso valoración de impacto presupuestal, regulatorio u otro.

Que un requisito para la dictaminación de un proyecto es el que el dictamen esté acompañado de un estudio del impacto presupuestal, valorando que los artículos Séptimo y Décimo Quinto Transitorio del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Planeación del Desarrollo y de Administración Pública Local, relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Planeación de la Ciudad de México, presentada por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, doctora Claudia Sheinbaum Pardo y la iniciativa con proyecto de Ley de Planeación del Desarrollo Sustentable de la Ciudad de México, presentada por los diputados Víctor Hugo Lobo Román y Federico Döring Casar, obligan al Congreso de la Ciudad de México a garantizar presupuesto para el Instituto de Planeación.

En conclusión:

Segunda.- En concordancia con el anterior considerando, resulta de igual forma violatorio la dictaminación, conforme al artículo 16 segundo párrafo de la Ley de Disciplina

Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. En dicha fracción se establece el supuesto que constituye una violación que a continuación se menciona:

Artículo 16.- Todo proyecto de ley o decreto que sea sometido a votación del pleno de la legislatura local deberá incluir en su dictamen correspondiente una estimación sobre el impacto presupuestario del proyecto.

Por lo anterior se solicita:

Único.- Sea sometida a la consideración del Pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México, la Moción Suspensiva para que se regrese el dictamen con proyecto de decreto mencionado, dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Planeación del Desarrollo y de Administración Pública Local relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Planeación de la Ciudad de México, presentada por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, doctora Claudia Sheinbaum Pardo y la iniciativa con proyecto de Ley de Planeación del Desarrollo Sustentable de la Ciudad de México, presentada por los diputados Víctor Hugo Lobo Román y Federico Döring Casar, para subsanar la violación y omisiones procedimentales que constituyen transgresiones a diversos preceptos normativos y que ocasionan faltan de pulcritud del proceso legislativo.

Atentamente, diputada América Alejandra Rangel Lorenzana.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Con fundamento en el artículo 150, tercer párrafo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, esta Presidencia pregunta a la autora si desea fundar su moción.

LA C. DIPUTADA AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA.- *(Desde su curul)* Sí.

LA C. PRESIDENTA.- Se concede el uso de la palabra hasta por 2 minutos, a la diputada América, desde su curul.

LA C. DIPUTADA AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA.- *(Desde su curul)* Sí, solo para reiterar que se está violando el dictamen como tal y estamos solicitando la moción suspensiva precisamente porque no viene específicamente el proyecto de presupuesto.

Será cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Existe algún diputado impugnador?

Pregunte la Secretaría en votación económica, si la moción se toma en consideración de manera inmediata.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Por instrucciones de la Presidencia, se consulta al Pleno si es de aprobarse o no la moción suspensiva puesta a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No aprobada la moción suspensiva, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia se desecha la moción, con fundamento en el último párrafo del artículo 150 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

Continuamos con la discusión.

Diputada América.

LA C. DIPUTADA AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA.- *(Desde su curul)* Presidenta, tengo duda de la votación. Podría ser nominal, por favor.

LA C. PRESIDENTA.- Le solicito a la Secretaría que dé el resultado de la votación.

LA C. SECRETARIA.- Fueron 14 votos a favor, 30 en contra.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada América.

LA C. DIPUTADA AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA.- *(Desde su curul)* Sí, Presidenta, le comenté que tenía duda de la votación. Le solicito sea nominal, mas no que me repitieran el resultado de la misma.

LA C. PRESIDENTA.- No había dicho el resultado de la votación la diputada Martha Ávila.
Diputada Margarita.

LA C. DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.- *(Desde su curul)* Presidenta, cuando un diputado tiene duda y pide la votación nominal, hay que concedérsela. Lo está pidiendo en tiempo y forma, y el reglamento lo dice, además.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Diputada Gabriela Salido.

Diputado Lobo.

Diputada América.

LA C. DIPUTADA AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA.- *(Desde su curul)* Presidenta, no están respetando el reglamento. Esto solicitándole de la manera más atenta que tengo duda en la votación y que sea nominal. Es la tercera vez que se lo solicito. Tal pareciera que hay una consigna para que no se haga la votación nominal. No entiendo por qué.

LA C. PRESIDENTA.- No es así, diputada América. Esta Presidencia considera que la votación quedó suficientemente clara debido a que hay 30 votos en contra y 14 votos a favor. Es muy claro.

Continuamos. ¿Existen oradores a favor?

Diputada América.

LA C. DIPUTADA AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA.- *(Desde su curul)* Presidenta, lo único que le estoy solicitando es que se aplique el reglamento conforme está establecido en el artículo. Por favor que sea nominal. No es a discreción ni a lo que solicite y considere la Presidencia del Congreso.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Guadalupe Chávez.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ CONTRERAS.- *(Desde su curul)* Diputada Presidenta, dado el margen de la votación y que no cabe la menor duda, yo le pido que siga con la sesión, por favor, y le pido respeto a cualquier diputada o diputado para dirigirse a nuestra diputada Presidenta. Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Para darle transparencia, diputada América, al Proceso, vamos a pedir a la Secretaría haga la votación nominal, la votación electrónica.

Diputado Triana.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- *(Desde su curul)* Gracias, Presidenta. Nada más para que no quede duda sobre lo que dice nuestro reglamento, porque no es la primera vez que se aplica un criterio de la Presidencia para saber si se obsequia o no una obligación que tiene la Presidencia de la mesa directiva, para abrir el tablero, voy a dar lectura al artículo 170 del reglamento, es un derecho de los 66 integrantes de este

Congreso, no nada más de unos: *En caso de duda en el resultado de una votación nominal por una sola ocasión, la o el Presidente de la mesa directiva, es decir usted, Presidenta, a solicitud de algún o alguna diputada, es decir la diputada América Rangel, ordenará a la Secretaría realice de nueva cuenta la votación dando a conocer de inmediato el resultado.*

Es decir, no es a criterio de usted, con mucho respeto se lo digo, es una obligación de usted obsequiar eso y para sucesivas ocasiones, le recuerdo, artículo 170 párrafo tercero.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Lo tengo muy presente, diputado, y en otras ocasiones se ha otorgado la repetición de la votación. Dado que la diferencia está sumamente clara, 30 votos en contra, 14 votos a favor, se toma esa decisión.

Diputada Varela.

LA C. DIPUTADA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ.- *(Desde su curul)* Muchas gracias, Presidenta. Nuevamente recordarles al compañero de Acción Nacional que alguna ocasión tuvo la Presidencia Acción Nacional y a una servidora se le negó la votación nominal. Yo creo que Acción Nacional siempre pierde la memoria y yo con gusto estoy aquí para recordárselo.

LA C. PRESIDENTA.- Continúe, diputada Martha Ávila.

Diputado Triana.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- *(Desde su curul)* Tengo la memoria tan clara que en aquella ocasión.

LA C. PRESIDENTA.- Le pido a todos los presentes guardar respeto, por favor. Vamos a escuchar al diputado Triana.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- *(Desde su curul)* Con muchísimo respeto para la diputada Leticia Varela que merece todo mi aprecio y respeto, le comento que tengo la memoria tan clara al respecto que el día que eso sucedió la diputada Varela llamó con un epíteto a la diputada Saldaña y le dijo *facciosa*, la adjetivizó, estrenó los adjetivos en este recinto, y no fue por negarle una votación nominal, fue por negarle el uso de la palabra porque ya ha sido oradora a favor y proponente, y además quiso volver a utilizar la tribuna.

Es irrelevante, porque suponiendo sin conceder que la diputada Saldaña como Presidenta haya sido omisa en la aplicación del reglamento, no justifica que usted, diputada, sea omisa también. Gracias.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Continúe, diputada Martha Ávila.

LA C. DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Margarita.

LA C. DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.- *(Desde su curul)* Es la segunda ocasión que hacen ese argumento. Quiero decirle con todo respeto a la diputada Varela, que más que venir a refrescar la memoria de alguien, existen las versiones estenográficas, yo la invitaría a que la lea nuevamente.

En este momento cuando solicita la diputada América Rangel el uso de la palabra, es exactamente después de que se ha dado un resultado de la votación económica. En aquella ocasión cuando empezaron a pedir que se rectificara la votación, fue cuando se dieron cuenta porque no estaban en el salón de sesiones y empezaron a llamarse: *Oye, nos ganaron una votación, vengan por favor.* Ya estábamos inclusive, ya había yo dado lectura, estaba iniciando la lectura del siguiente punto del orden del día.

No voy a continuar esta discusión porque creo que hay temas más importantes y sustantivos, pero como es la segunda vez que nos citan, creo que la mejor forma de que se refresquen la memoria, es que vayan y lean la versión estenográfica.

Gracias.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Presidenta, con su permiso y con el permiso también de las compañeras y compañeros diputados, la duda en una votación no solamente es si se gana o se pierde un punto, sino también el número de votos que representa esta votación.

Nosotros contamos otro número superior al de los 13 votos que nos están otorgando. Entonces es importante que quede asentado quiénes y cuántos están votando por cada punto que se está proponiendo en este momento por favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Ábrase el sistema electrónico hasta por 2 minutos, con la finalidad de registrar la votación nominal de la moción suspensiva.

(Votación)

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

La diputada Lety Estrada.

LA C. DIPUTADA LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ.- *(Desde su curul)* Sí, para rectificar mi voto, es en contra.

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta alguna otra diputada o diputado?

Ciérrese el sistema electrónico.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 17 votos a favor, 39 en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta votación electrónica)

Coordinación de Servicios Parlamentarios

Lista de Votación

Fecha y Hora: 11/12/2019

MOCIÓN SUSPENSIVA

A Favor: 18 En Contra: 38 Abstención: 0

Nombre/ Grupo Parlamentario/ Posición

ABOITIZ SARO FERNANDO JOSÉ PES --
 AGUILAR SOLACHE MARÍA GUADALUPE MORENA EN CONTRA
 ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO PRI A FAVOR
 ÁLVAREZ MELO MIGUEL ÁNGEL PES --
 ÁVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD MORENA EN CONTRA
 AYALA ZÚÑIGA YURIRI MORENA EN CONTRA
 BÁEZ GUERRERO ANA PATRICIA PAN A FAVOR
 BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR PAN A FAVOR
 BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA MORENA EN CONTRA
 CAMACHO BASTIDA CIRCE PT --
 CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA PRD --
 CASTILLO PÉREZ CARLOS ALONSO MORENA EN CONTRA
 CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE MORENA EN CONTRA
 CHAVIRA DE LA ROSA MARÍA GUADALUPE MORENA EN CONTRA
 CLAVEL SÁNCHEZ LIZETTE PT --
 DÖRING CASAR FEDERICO PAN A FAVOR
 ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA MORENA A FAVOR
 FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO MORENA EN CONTRA

GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO PAN A FAVOR
 GAVIÑO AMBRIZ JORGE PRD A FAVOR
 GÓMEZ OTEGUI LEONOR PT --
 GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIUH PRI A FAVOR
 GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH PT EN CONTRA
 HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS MORENA EN CONTRA
 HERNÁNDEZ TREJO ANA CRISTINA MORENA EN CONTRA
 LERDO DE TEJADA SERVITJE GUILLERMO PRI --
 LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO PRD A FAVOR
 MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ÁNGEL MORENA EN CONTRA
 MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN PRD A FAVOR
 MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS PT EN CONTRA
 MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO MORENA EN CONTRA
 MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO PAN A FAVOR
 MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE MORENA EN CONTRA
 MORALES SÁNCHEZ EFRAÍN MORENA --
 NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO MORENA EN CONTRA
 OLIVERA REYES DONAJÍ OFELIA MORENA EN CONTRA
 OSORIO HERNÁNDEZ GABRIELA MORENA EN CONTRA
 PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN MORENA EN CONTRA
 PARRA ÁLVAREZ EVELYN INDEPENDIENTE EN CONTRA
 PAZ REYES MARÍA DE LOURDES MORENA EN CONTRA
 PÉREZ PAREDES ALFREDO MORENA EN CONTRA
 QUIROGA ANGUIANO GABRIELA PRD --
 RAMOS ARREOLA TERESA PVEM EN CONTRA
 RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA PAN A FAVOR
 RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN JOSÉ LUIS MORENA EN CONTRA
 ROJO DE LA VEGA PICCOLO ALESSANDRA PVEM EN CONTRA
 ROSALES HERRERA ISABELA MORENA EN CONTRA
 ROSSBACH SUÁREZ LILIA EUGENIA MORENA EN CONTRA
 RUBIO ALDARÁN ELEAZAR MORENA EN CONTRA
 RUIZ SUÁREZ RICARDO MORENA EN CONTRA
 SALAZAR MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL PRI --
 SALDAÑA HERNÁNDEZ MARGARITA PAN A FAVOR
 SALGADO VÁZQUEZ RIGOBERTO MORENA EN CONTRA
 SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA PAN A FAVOR
 SANTILLÁN PÉREZ EDUARDO MORENA EN CONTRA
 SARMIENTO GÓMEZ LILIA MARÍA PT EN CONTRA
 SOTO MALDONADO PAULA ADRIANA MORENA EN CONTRA
 TABE ECHARTEA MAURICIO PAN A FAVOR
 TRIANA TENA JORGE PAN A FAVOR
 VACA CORTÉS SANDRA ESTHER PRI A FAVOR
 VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER MORENA EN CONTRA
 VARGAS BERNAL JOSÉ EMMANUEL MORENA EN CONTRA
 VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA MORENA EN CONTRA
 VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES MORENA EN CONTRA
 VON ROEHRICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIÁN PAN A FAVOR
 ZÚÑIGA CERÓN MARISELA MORENA EN CONTRA

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Está a discusión el dictamen.

Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Están registrados la diputada Gabriela Salido y el diputado Víctor Hugo Lobo Román para hablar en contra y la diputada Valentina Batres y la diputada Paula Soto para hablar a favor.

¿Algún orador más en contra?

Se cierra la lista de oradores.

Tiene el uso de la tribuna la diputada Gabriela Salido para hablar en contra hasta por 5 minutos. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Con su permiso, diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

El Congreso de la Ciudad de México culmina hoy un proceso legislativo cuya conclusión original se había establecido para la Asamblea Constituyente desde el 30 de abril del 2019, es decir, hace 7 meses 11 días; y es que no debemos olvidar que a través de una reforma al Décimo Quinto Transitorio de la Constitución, que justamente aprobamos en el mes de mayo pasado, se modificó la fecha para que esta ley quedase aprobada a más tardar el 5 de septiembre pasado. Como esta fecha tampoco se cumplió, la Junta de Coordinación Política estableció una nueva fecha, el 7 de noviembre pasado, que también se incumplió.

Hasta que finalmente hemos llegado a este punto, al 11 de diciembre, en el que por fin la ciudad contará con un ordenamiento en materia de planeación.

Desafortunadamente este retraso de más de 7 meses resultó en vano, infructífero para la construcción de un ordenamiento en materia de planeación que cumpliera con las características señaladas por el propio texto constitucional en su artículo 15 Apartado A Numeral 2, que dispone que la planeación será democrática, abierta, participativa, descentralizada, transparente, transversal y con deliberación pública.

Pues cada una de estas características son precisamente las que desde el Gobierno de la Ciudad se evitó a toda costa que quedasen plasmadas en el dictamen que hoy vamos a discutir.

En efecto, señoras y señores, el dictamen que vamos a votar en unos momentos es un dictamen que pretende hacer de la planeación no un procedimiento democrático, sino autocrático; no un procedimiento abierto, sino restringido y dirigido desde el Ejecutivo; no

un procedimiento participativo, sino con instrumentos de participación ciudadana mal diseñados, confusos y limitados; no un procedimiento de descentralización, sino sujeto a la voluntad de la Jefatura de Gobierno; y no un procedimiento con deliberación pública, sino dictado desde la oficina de la máxima autoridad en la materia; y evidentemente esto no es lo que nos establece la Constitución.

El Instituto de Planeación tendría que tener otro carácter, esto es lo que nos está estableciendo hoy la Jefa de Gobierno.

De ese tamaño es la lejanía entre la visión de la planeación a largo plazo, objetiva y apartidista que consideran los constituyentes y la visión de planeación de este gobierno que quiere hacer del Instituto de Planeación otra secretaría más a la que sólo le cambia el nombre.

No, este gobierno entendió a qué se refería el texto constitucional de una mala manera al señalar que el Instituto será un organismo público con autonomía técnica y de gestión, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; en lugar de ello optó por la fórmula más fácil para la toma de decisiones en función pública, la verticalidad, la centralización basada en el oportunismo y el cálculo político.

Este gobierno quizá ni siquiera se dio a la tarea de buscar en el diccionario el concepto de prospectiva, cuya relevancia es tal que forma parte de la denominación del propio Instituto.

Que desde el Gobierno de la Ciudad se pretenda tomar las decisiones en materia de planeación pareciera un absurdo y que es contrario a lo dispuesto por nuestra Constitución local. Si esa era la visión que desde el gobierno se tuvo cuando asumió el poder, hubiese sido mucho más sencillo manejarlo desde la propia Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Porque sí quiero decirles algo a todos los que estamos en este Congreso, que sabemos con toda claridad que este dictamen no fue elaborado en las comisiones dictaminadoras, sino fue dictado desde el Gobierno de la Ciudad, desde la Secretaría de Gobierno local y nunca estuvieron dispuestos a escuchar propuestas, opiniones u observaciones no sólo de la oposición, sino de la ciudadanía.

Solamente fue simulación, opiniones y observaciones que desde la ciudadanía partieron en un proceso de participación a lo largo del último año intensísimo, muchas de ellas no solamente en los foros que se abrieron para este propósito, sino de manera directa a cada

uno de los diputados integrantes de las comisiones se les hacía llegar la opinión detallada de cada una de las organizaciones y vecinos respecto a lo que aquí se estaba discutiendo, todo esto en un año; y al final no sirvió de nada porque fue una gran simulación.

El gobierno no escucha, no oye, no ve a la oposición, eso pareciera ser normal, no es algo que sorprenda, pero que ignore las importantes contribuciones de la ciudadanía es absolutamente irresponsables, y les voy a decir por qué.

Lo que este Instituto va a definir desde abajo será el destino de su patrimonio, será el propósito que tendrá la tierra que ustedes dejarán a sus hijos, será el destino de su calle, de su colonia, de cada una de las alcaldías. Eso es lo que se está discutiendo aquí.

No solamente venimos a simular un proceso en el que debemos de aplaudir, debemos de entender la trascendencia de este proceso y debemos de entender por qué la valía de las aportaciones de cada uno de los vecinos. Esto, el hacerlo como lo estamos haciendo es, por decir algo, irresponsable.

Señoras y señores diputados, de veras no deberíamos acostumbrarnos a obedecer ciegamente lo que se nos instruye desde el gobierno, porque quienes han terminado dando la cara del mal trabajo legislativo que desde el gobierno se hace también son ustedes. No estoy hablando al aire, pues algunos ejemplos hay, hay varios y están consignados en los medios de comunicación.

El dictamen que hoy se nos presenta, por ejemplo, no dice una sola palabra de qué pasó con el juicio de amparo que se interpuso en contra del proceso legislativo por presuntas violaciones al procedimiento de consulta de pueblos y barrios originarios, eso no lo dice; en qué consistió la litis y cómo se resolvió, por qué es importante, porque esta información resultará fundamental si es que esta ley es impugnada por alguno de los habitantes de esta capital, por alguno de los ciudadanos en el momento de su publicación, y les debemos por lo menos el derecho de tener la información de primera mano si seguros estamos de que lo que estamos haciendo está bien.

El dictamen no dice una sola palabra de qué pasó con las propuestas que se recibieron a través de las dos convocatorias a la ciudadanía para la recepción de propuestas en materia de planeación; una convocatoria antes de que hubiera iniciativas y otra después de las iniciativas y tampoco dice nada de las propuestas de los expertos que fueron analizadas y discutidas en un foro con especialistas en el mes de agosto, y menos aún se

dice algo acerca del foro consultivo ciudadano de la junta directiva de la Comisión de Planeación del Desarrollo organizó hace un par de semanas y en el que nuevamente la ciudadanía pudo opinar y criticar los contenidos de los proyectos de dictámenes elaborados, respectivamente, por la Presidencia de las Comisiones dictaminadoras; opiniones y críticas de las que tampoco se mencionan en el dictamen y tampoco se dice que también participaron ciudadanos y que ahí nuevamente, de nueva cuenta se nos cuestionó por qué no hacer uso de la consulta a pueblos y barrios.

En el considerando tercero del dictamen se dice que la base de éste es la iniciativa de la Jefa de Gobierno porque está mejor estructurado, pero su buena estructuración y su excelsa técnica legislativa han dejado, por ejemplo, un artículo 43 con 2 mil 52 palabras absolutamente confuso y mal redactado, sin entender un principio elemental de la técnica legislativa, una regla por artículo, y no se trata de cualquier artículo, sino se trata nada más y nada menos del que pretende establecer el procedimiento para la elaboración de cada uno de los instrumentos de planeación. Pareciera ser que el mensaje es entre más confuso es mejor, y mientras menos se entienda, mejor; y eso es algo y ha sido una constante en materia de desarrollo urbano, penosamente.

Hemos logrado que muchos vecinos se vuelvan expertos en la materia gracias a la larga confusión de normas y leyes en la materia que no permiten la aplicación de la ley de una manera sencilla, y es lo que genera los vacíos para el desarrollo urbano y el desarrollo inmobiliario que hemos sufrido en los últimos años y que nos afecta porque no hay agua, porque no se considera el riesgo, precisamente por eso tuvimos lo que nos sucedió en el 2017 en el temblor, no se consideran elementos básicos en la planeación, que deberían de garantizar no nada más las condiciones de vida de los habitantes de la capital, sino la calidad de vida que les debemos, nada de eso se considera.

A nombre del grupo parlamentario de Acción Nacional, quisiera de veras agradecer sinceramente a cada uno de los ciudadanos y ciudadanas que hayan participado en este proceso, no solamente en los foros o estando el día de hoy acompañándonos, sino también por diferentes medios, redes sociales, compartiendo información, compartiendo inquietudes, eso se agradece. Y lo he dicho varias veces, yo sí estoy convencida de que ustedes son la punta de lanza y ustedes son los que encabezan la verdadera defensa de la ciudad y de lo que queremos para nuestros hijos en los próximos años. Que no nos vendan espejitos, porque eso es lo que discutimos el día de hoy.

Ustedes enviaron propuestas, comentarios, críticas, incluso observaciones, hasta hicieron, como ya lo he mencionado, todos los foros y las audiencias ciudadanas. Ustedes no fallaron, ustedes son el ejemplo de una ciudadanía viva, activa y constructiva, que nos alienta, por lo menos hablando desde el grupo parlamentario de Acción Nacional, a pensar que la Ciudad de México sí tendrá un mejor futuro, a pesar de sus gobernantes y de sus legisladores. Qué diferente sería si cada uno de nosotros tuviera que darle la cara a sus electores para explicar su voto, uno a uno, otra historia sería; pero en el anonimato que proporcionan las curules, se nos vuelve muy fácil la irresponsabilidad.

Desde aquí quiero ofrecerles también a ustedes vecinos, una disculpa, porque en unos minutos más el grupo mayoritario de este Congreso habrá oficializado la no incorporación de muchas y valiosas contribuciones a la legislación en la materia de planeación. El grupo en el poder le ha ganado esta batalla a la ciudadanía; pero con su ejemplo estoy convencida y créanme que en corto plazo serán los ciudadanos quienes tendrán la última palabra en este Congreso de la Ciudad.

Es cuánto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Tiene el uso de la tribuna hasta por 5 minutos la diputada Valentina Batres, para hablar a favor.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Con su venia, diputada Presidenta.

Primero quiero darle la bienvenida a la pluralidad de vecinas y vecinos que se dieron el tiempo para venir a acompañar este proceso de dictaminación. Que no lo cuente una sola versión, que aclare que éste es producto de un debate y debate que se da en la conformación de las fuerzas políticas representadas a través del voto que dio la ciudadanía en la pasada elección.

Aquí estamos y estamos para darle claridad. Uno tiene en sus manos cuando habla y argumenta para defender un dictamen, la oportunidad de centrarse en aclararle a la gente qué estamos votando o en suponer una serie de supuestos y comprar un debate el cual deviene una serie de imprecisiones maniqueadas para confundir a la ciudadanía.

Como nuestro objetivo es que esta ley la conozcan bien los ciudadanos y las ciudadanas de la Ciudad de México para que ejerzan sus derechos y para que tengan idea de cuál va a ser la ruta para planear una ciudad justa, que puedan acceder mujeres, hombres, niñas, niños, jóvenes a la una planeación democrática, que escucha a todos y a todas, es

importante saber de qué se trata esta ley, pero no de la versión que nos cuentan quienes han querido interpretar la Ley de Planeación como un instrumento donde quieren ponerle el suelo edificable, donde quieren ponerle y garantizar donde entran las consultoras.

No, éste es un instrumento que se construyó con las voces de todas y todos, no solamente las consultoras que vinieron a los foros, sino también de las ciudadanas y ciudadanos de a pie; no solamente de Benito Juárez y de Miguel Hidalgo, también de Tláhuac, de Milpa Alta, de Azcapotzalco, de Álvaro Obregón, de Coyoacán, de las 16 alcaldías, porque efectivamente estamos preocupados todas y todos en cómo se va a construir una visión de ciudad a 20 años.

Quienes vivimos aquí en esta ciudad y hemos habitado esta ciudad, sabemos que lo que nos dejaron no fue una ciudad con condiciones de acceso a la justicia, no nos dejaron una ciudad planeada a futuro, donde se garantizaran derechos para todas y todos, no nos dejaron una ciudad con perspectiva de género en la formulación de políticas públicas, porque estamos heredando tiempos de violencia que nos dejaron tiempos de impunidad y corrupción.

Que se oiga claro, planear esta ciudad significa escuchar a todos, no solamente los intereses de los más ricos, de los medianamente ricos, sino de la mayoría de la población.

Queremos que esta planeación no expulse a la gente de bajos recursos, queremos que se oigan todas las perspectivas, queremos que se planee una ciudad donde convivan en el suelo habitacional todas las posibilidades económicas en esta ciudad; venimos de enfrentar un monstruo inmobiliario y hay que escuchar a todas y a todos.

Me voy a concentrar en presentar esta iniciativa y tratar de ser lo más didáctica para que no los confundan con el terrorismo. Hablar de democracia es tan líquido. Hay que hablar de democracia que sea sustantivo, que se pueda tener una idea de qué democracia quiere la gente. Bueno, ahí voy.

La planeación para el desarrollo es un mandato consagrado en la Constitución Política de la Ciudad de México, por lo tanto, es considerada como parte de la política de Estado en esta ciudad. De esta manera, la iniciativa que se discute hoy es una ley reglamentaria del artículo 15 Constitucional, no del 16, del 17 u otro artículo, del 15; cumple a cabalidad con los términos establecidos en dicho precepto y me traje la Constitución para no se las lea alguien de manera parcial y si atendemos a los primeros renglones, dice el artículo 15:

A) Sistema de Planeación y Evaluación, esta Constitución garantiza el derecho a la ciudad a través de instrumentos de planeación, jurídicos, administrativos, financieros, fiscales y de participación ciudadana para hacer efectiva la función social, económica, cultural, territorial y ambiental de la ciudad, la planeación será democrática, abierta, participativa, descentralizada.

No dice, ojo, vuelvo a leer: *descentralizada*; no, dice: *autónoma del Gobierno de la Ciudad*.

Transparente, transversal y con deliberación pública para impulsar la transformación económica, asegurar el desarrollo sustentable, satisfacer las necesidades individuales y los intereses de la comunidad, la funcionalidad y el uso, disfrute y aprovechamiento equitativo de la ciudad, así como propiciar la redistribución del ingreso y la riqueza.

Es decir, hay un mandato de hacer posible de esta ciudad a 20 años que lo que planeemos traiga consigo la redistribución de sus riqueza y de su ingreso, en lugar de seguir por el camino de la concentración de la riqueza y el ingreso en una sola mano.

Por eso este proyecto de dictamen cumple a cabalidad con este mandato constitucional, incorpora los objetivos de la planeación establecidos en la Constitución e incluye una serie de principios rectores como el enfoque de derechos y el desarrollo sustentable, la participación ciudadana, el gobierno abierto y la necesidad de una visión integradora de la planeación, entre otros.

Asimismo, entre sus objetivos establece las atribuciones de las autoridades responsables de la planeación, las reglas para la creación y funcionamiento del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, el proceso integral de planeación mediante un sistema, actualmente está todo disgregado. Y lo que hace la creación de ese sistema, es generar un vínculo para articular la planeación y poderla plantear de manera integral articuladamente, no que cada espacio planee separadamente.

Los fundamentos para articular el sistema de planeación con el sistema integral de derechos humanos, los instrumentos de planeación del desarrollo e instituir los mecanismos de control democrático, concertación y participación ciudadana, tal vez no son los que esperaban otros, pero en esta ley están garantizados varios mecanismos de participación ciudadana, para que la construcción del plan general de desarrollo de esta ciudad a 20 años, participe toda la ciudadanía de las 16 alcaldías, mujeres, hombres, jóvenes, niñas, niños.

Es importante destacar, que esta ley no desfigura el órgano al que le da vida, sino que reconocer su naturaleza administrativa. Déjenme aclararles un término que aquí si no lo comentamos, parece que todos partimos del mismo supuesto.

Esta ciudad se divide en tres poderes, el Poder Judicial, que es el Tribunal Superior de Justicia; el Poder Legislativo, que es este Congreso de la Ciudad de México que le toca hacer leyes, normas; y el Poder Ejecutivo, que se divide en la administración centralizada, en dos niveles de gobierno y en los órganos autónomos.

No existe otro híbrido, no existe algo a la mitad del camino, esto es lo que hay, esto es lo que se reconoce y hay grados de autonomía que se reconocen para que puedan funcionar las instituciones con sus objetivos y sus funciones. Hay grados de autonomía que no le dan a un órgano ser autónomo, es decir, estar separado de la administración pública local.

Por lo tanto, no sé quién les contó que en la Constitución el Instituto de Planeación iba a ser un órgano autónomo, eso no dice la Constitución. No sé si alguien en el Constituyente traía ese plan, pero lo que votó el Constituyente fue otra cosa, y el Constituyente votó un grado de autonomía que no la separa de la administración pública local...

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- ¿Diputada Valentina, me permite un segundo?

Diputado Triana.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- *(Desde su curul)* Gracias, Presidenta, muy amable.

Me gustaría hacerle una pregunta a la oradora. Quiero saber si por su conducto podría aceptarme esta pregunta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Acepta usted, diputada Valentina?

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Le agradezco la pregunta, pero no se la voy a aceptar porque me va a desconcentrar de esta exposición y la explicación va dirigida a los ciudadanos y ciudadanas que hoy nos acompañan.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Triana.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- *(Desde su curul)* Para no desconcentrar a la oradora, le propongo que sea al final de su intervención, así no habría ningún problema. Supongo que no se va a negar.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Acepta usted, diputada Valentina?

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Sí, claro que sí.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Luego entonces, si no está en la Constitución como un órgano autónomo pertenece a la Administración Pública Local, y claro, pertenece en un sentido y en una naturaleza de un grado de cierta autonomía.

Lo que dice la Constitución es que el Instituto de Planeación tendrá una autonomía de gestión, pero no la separa de la Administración Pública Local, no está sectorizada, es decir, su coordinación no será con una Secretaría del Gobierno de la Ciudad.

Luego entonces, lo que se entiende y queda muy claro en el derecho administrativo, es que este Instituto de Planeación no es parte de una Secretaría, pero es parte del Gobierno de la Ciudad y, por lo tanto, sí está vinculado a la Jefa de Gobierno. Esa es la naturaleza real y eso es lo que dice la Constitución.

Nosotros no queremos mentirles, pero además compartimos esa visión, quién debe hacer la planeación entonces, qué vecinos que no fueron votados o vecinas, quién se les ocurre. Si no fuera así, imagínense, nosotros votáramos a un conjunto de cinco ciudadanos que de manera indirecta se van a encargar de la planeación sin ninguna responsabilidad, sin haber recorrido las calles, sin saber de los compromisos sociales de una ciudad tan compleja, con tantos niveles de desigualdad que existen.

¿De verdad ustedes creen que por más profesionistas que sean estas personas pudieran hacerle honor a la complejidad de esta ciudad si no se recorren y se comprometen con las ciudadanas y ciudadanos? Pues claro que no.

Además no se trata de escoger un conjunto de sabios, se trata de un órgano que acompañe la política de gobierno, que le permita ampliar el espectro desde su conocimiento profesional para plantear una ciudad en la que podamos convivir en un marco de justicia todas y todos, donde nadie se sienta expulsado de esta ciudad, donde en esta preocupación que hay en quien me antecedió ponía con mucha pasión, sí, porque

queremos que vivan los hijos e hijas de las vecinas y vecinos no solamente a 20 años, a 50.

Queremos que esta ciudad sea democráticamente para todas y todos, no desde una perspectiva de clase, sino desde una perspectiva de derechos humanos, como ya lo obliga la Constitución y lo plasma esta ley, desde una perspectiva del bienestar social, como también lo tiene este diseño de ley, por eso es importante, porque quien ejecuta la política pública no esté separada del proceso.

La responsable de lo que pasa en la política pública en la ciudad es la Jefa de Gobierno, que todos votamos en las pasadas elecciones, lo que la mayoría de la población dijo quién debería de ser. Por lo tanto, aunque les pese a unos y aunque no hayan votado por la Jefa de Gobierno, es la que salió electa, y si alguien convoca a la democracia debería de respetar la voluntad de la mayoría que se expresó en las urnas en la elección pasada.

Este Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, como parte de las instancias responsables de construir una visión compartida del desarrollo de la ciudad, fue dotado de atribuciones de conformidad con lo establecido en la Constitución en el artículo 15, y aunque todavía queda su Ley Orgánica pendiente, ese será un segundo debate aquí, en esta Ley del Sistema se establecen sus formas, métodos y condiciones y se desarrollarán en la Ley Orgánica de mejor manera, ahí se va a definir su operatividad y la interrelación con los demás órganos.

Además, esta ley genera un sistema de planeación que articula todos los instrumentos de la planeación de la ciudad, así como la coordinación de las dependencias de gobierno que están incluidas en el tema. En ese sentido, se prevé la elaboración de instrumentos de planeación iniciando por lo que ya he citado, el Plan General como el eje rector a partir del cual se debe formular el Programa de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México. Para mejor explicación de lo que ese Plan de Ordenamiento Territorial, el programa está desarrollado en el artículo 16 de la Constitución.

Poco será el tema y aquí seguirán más compañeras argumentando. Quiero adelantar esta ley se construyó con el esfuerzo de los mayores consensos posibles. Se incluyó en el dictamen más de 40 opiniones de la ciudadanía y de la sociedad civil organizada.

Hay quien después de esta intervención va a dar la lista de todas las reformas que se incluyeron, a petición del diputado Döring, en la participación de varias organizaciones sociales.

Pero como este proceso se trata de fortalecer, anuncio también anticipadamente que no hemos dejado de oír a los vecinos y a las vecinas que han contribuido para fortalecer este instrumento y aviso que vamos a meter, vamos a proponer aquí al Pleno alrededor de 10 modificaciones al dictamen, que buscan ser voz de la ciudadanía y a fortalecer este instrumento de ley.

Muchas gracias por su atención.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Diputado Triana.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- (*Desde su curul*) Gracias, diputada Presidenta.

Con mucho respeto a la oradora, primero quiero citar lo que dijo: *Hay ciertos órganos que tienen tal grado de autonomía que no dotan de autonomía al órgano*, porque eso dijo usted. Bajo esta lógica, quiero saber cuáles son esos órganos que tienen grado de autonomía que no dotan autonomía, si tienen autonomía entiendo que sí la tienen. Vaya, esa es una duda que tengo.

La segunda es, si me pudiera usted explicar la diferencia entre un órgano descentralizado, un órgano desconcentrado y cuál es su fundamento jurídico, cuál es su fundamento legal.

Nada más comentarle, esto es a manera de corrección, tanto los órganos descentralizados como los desconcentrados son autónomos, y usted dijo erróneamente que un órgano descentralizado no es autónomo, y de hecho de las dos alternativas que le acabo de dar es el que tiene más grado de autonomía.

Entonces, ¿cuál es la diferencia entre un órgano descentralizado y desconcentrado y cuál es su fundamento jurídico?

Muchas gracias.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Mire, diputado, en la Constitución de la Ciudad de México están establecidos cuáles son los órganos autónomos, le voy a dar una pista: la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México es un órgano autónomo, no tiene un grado de autonomía, está reconocido como un órgano autónomo, sus decisiones y su presupuesto lo define el propio órgano y necesita esa autonomía porque necesita la autonomía para tomar decisiones que tienen que ver con sus facultades.

¿Qué hace la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México? Pues observa que no se cometan violaciones a los derechos humanos de los ciudadanos y ciudadanas y cuando eso ocurre por parte de la autoridad, los observa y hace recomendaciones; las recomendaciones van para el Poder Ejecutivo en su mayoría de casos, todavía no avanzamos para otros poderes, y si hay un abuso de autoridad que le va a observar a la delegación, por ejemplo, vamos a poner a la delegación Benito Juárez, supongamos, es un supuesto, el alcalde de Benito Juárez violenta los derechos humanos de unos vecinos al permitir una construcción de 5 niveles con un helipuerto, supongamos, es un supuesto nada más, y hacen todo un procedimiento administrativo y nadie los escucha y el alcalde sigue permitiendo que opere ese edificio de 5 niveles, con un helipuerto, supongamos, en la colonia Nochebuena, supongamos, ahí por el Parque Hundido, supongamos, y les dice el alcalde que no hay elementos; bueno, ellos tienen todavía una instancia, y necesita estar separado, autónomo del Poder Ejecutivo para tomar sus decisiones y recomendar: se están violando los derechos de los vecinos de Benito Juárez. Es un supuesto, puse este ejemplo verdaderamente inocuo, me vino a la mente.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Diputado Triana.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- *(Desde su curul)* Gracias. Una moción de apego al tema, mi pregunta fue muy concreta ¿cuál es la diferencia entre un órgano descentralizado y un órgano desconcentrado y cuál es su fundamento jurídico? Eso es lo único que le pregunté, diputada. Gracias.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- A los panistas no les gusta cómo uno contesta, porque quiere que conteste como si me estuviera haciendo un examen profesional de derecho, y van a decir eso desde sus curules, anonimatos –como los definieron ellos-, que no sé, pero sí sé cuáles son los órganos autónomos. Le molesta mi ejemplo.

Luego, le voy a decir cuáles tienen un grado de descentralización para ejecutarlos: está el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, tampoco es autónomo y necesita tener su propio presupuesto para llevar a cabo obras y servicios, ¿cuáles servicios?, llevarle agua a su casa, diputado, que el agua que salga de su casa también tenga drenaje, tenga cauce.

También tenemos paraestatales, que brindan un servicio y dan un producto a la ciudad y también necesitan un grado de autonomía porque tienen sus propias funciones.

No sé si me está tomando en cuenta el diputado. Pero mire, es importante que la ciudadanía comprenda por qué hay niveles de autonomía, y dice una cosa que la reitero: los grados de autonomía no hacen a una institución pública autónoma, dan grados de autonomía de acuerdo a sus funciones y facultades.

Muchas gracias por su atención.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la Tribuna hasta por 5 minutos el diputado Víctor Hugo Lobo Román, para hablar en contra.

Diputado Triana.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- *(Desde su curul)* Para efectos de la versión estenográfica, diputada, que quede constancia que mi pregunta que fue muy concreta, ¿cuál es la diferencia entre un órgano descentralizado y desconcentrado y cuál es su fundamento legal?, no fue respondida, *ergo*, entendemos que la oradora lo ignora.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputado Víctor Hugo Lobo.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUBO LOBO ROMÁN.- Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Hoy desafortunadamente la mayoría que permitimos desde la izquierda progresista que se diera para darle gobernabilidad a la capital, está renunciando a uno de sus principales compromisos y obligaciones que quienes hemos venido construyendo desde la izquierda esta capital hace más de 30 años, nos hemos dedicado a democratizar y a ampliar los derechos de las y los ciudadanos con un marco legal claro que amplíe los derechos de todas y de todos.

Hay quienes no entienden esa historia, hay quienes no la logran entender, pero este Congreso por primera vez se concreta desde la fundación de la Ciudad de México, poco más de 1525, este Congreso tenía una oportunidad y tenía una gran oportunidad con la Ley de Planeación, tenía una oportunidad en donde se pudiera concretar y dar una pauta desde una ley que sea la ley matriz para darle viabilidad y sustentabilidad a la capital.

Yo podría decir que ésta es la ley más trascendente e importante que tendría que aprobar este Congreso y tendría que armonizar lo que dictaminó y lo que dio el constituyente que nos dimos los capitalinos por primera vez, en donde mandaba muy claramente cuál tenía que ser la construcción de esta ley para formar un Instituto de Planeación, que proyectara más allá de visiones individuales, más allá de visiones estrechas, de visiones particulares, de sectores, de grupos o de partidos, que trazara un pase largo de cuál tendría que ser la ciudad a 20 años, sin mezquindad.

Muchos partidos vimos la necesidad de que un grupo de profesionales y profesionistas trazaran el rumbo de esta capital para que más allá de ocurrencias, y no lo digo en alusión a nada actual, se diera la planeación estratégica para el desarrollo de nuestra ciudad, cosa que no se está dando.

Hoy se limita la condición que tenía que ser fundamental y esencial de garantizar que este Instituto de Planeación garantizara una condición de autonomía, de autonomía de gestión, de autonomía financiera, de autonomía patrimonial y de autonomía en el ejercicio de sus decisiones y de sus facultades.

Aquí no hay matices, aquí no hay imaginación o suposición. Se es desconcentrado, se es descentralizado, se es órgano de gobierno o se es un órgano autónomo. Quererle buscar matices y querer buscar, ocultar la decisión de querer imponer una iniciativa que no construyen los mexicanos ni los ciudadanos, óiganlo bien, esta iniciativa no la construyó este Congreso, esta iniciativa se la mandaron a algunos diputados del Congreso unos ciudadanos extranjeros que intentaron sensibilizarnos de que su visión de ciudad era la que necesitábamos.

Yo me resisto a eso, yo creo que cualquier ciudadano, que cualquier profesionista de la Universidad Nacional Autónoma de México, del Instituto Politécnico Nacional, de la UAM, de muchísimas instituciones conocemos y tenemos mucha más capacidad que esas personas que hoy le quieren imponer a los capitalinos una ley a modo de unos sectores distintos a los ciudadanos.

Hoy le digo a los ciudadanos de esta capital, no tiene ningún candado, no tiene ningún derecho para impedir que ese grupo determine lo que va a pasar en sus colonias, que ese grupo determine la ley que le antojaba. Esta ley que trabajamos y que presentamos el diputado Döring y un servidor con más de 9 meses de trabajo, poco más de 100 reuniones con grupos de trabajo, que hoy se construye un documento en donde

estábamos en el ánimo de consolidarlo, simplemente se presentaron en 48 horas 4 documentos erróneos, equívocos y completamente frágiles contra un documento desde mi perspectiva robusto, porque iba documentado de la percepción de la gente.

Hoy el dictamen que nos entregan menciona, mientras en el nuestro poníamos toda la participación ciudadana, los alcances, los candados, los mecanismos y que fuera el ciudadano en primera y última instancia quien decidiera el plan general de desarrollo, los planes parciales de desarrollo, los planes de ordenamiento territorial, que incidiera en la ley de ordenamiento territorial, hoy simplemente lo dejan de manera enunciativa, sin ninguna posibilidad y sin ningún candado, por el contrario, aplica la afirmativa ficta. Estén de acuerdo lo que pasa en su colonia o no, de todas maneras lo que la autoridad diga es lo que se va a hacer en su colonia, porque va a aplicar la afirmativa ficta.

Seguramente ni conocen el dictamen muchos ciudadanos, porque ni lo conocen ellos, porque hoy mismo le están dando reversa a su dictamen que dicen que van a subir 10 reservas al dictamen que todavía no aprobamos, está tan mal hecho que de repente ya ahorita escuché a quien me precedía en el uso de la palabra que ya hay que corregirlo, que ya hay que modificarlo, que ya hay que hacerle modificaciones. Ojalá vayan en el sentido de por supuesto las reservas que se están dando en este tema.

Yo creo que aquí no hay que ofenderse, no son temas personales, simplemente hay que hablar con la verdad. Aquí no podemos decir se nos entregaron ciudades en ciertas condiciones, miren, ese discurso ya se acabó, hoy gobernamos para todos. Seguir polarizando a los mexicanos, seguir polarizando a los mexicanos se me hace una irresponsabilidad y una cobardía.

Seguir diciendo que unos son buenos y malos, qué bueno que se castigue a los malos, pero hagamos las cosas bien, ya no más seguir permitiendo que sea el Congreso una oficialía de partes, aquí todos tenemos la misma condición de representatividad, por cada diputado y por cada partido votaron miles y cientos de miles de ciudadanos, y como lo he venido diciendo de manera recurrente, quien representa a la mayoría legislativa, no representa la mayoría de votos en la capital, fue la minoría más grande que artificialmente se llegan a la mitad de los votos más 1, es porque así lo previmos para poder garantizar la gobernabilidad y la viabilidad de la ciudad.

Nadie puede decir lo contrario, si no les aclaro cuándo se dictaminó y cuándo se determinó esa condición, pero así fue, no incomodamos a nadie, no digamos mentiras,

porque de repente creemos en el ánimo de que representamos a todos; no. Tenemos la obligación desde el gobierno.

Ahora, este dictamen evidentemente no voy entrar en los detalles técnicos de la forma y el fondo de por qué es ilegal, de por qué es ilegítimo, de por qué violenta la constitución de todas y de todos los mexicanos, finalmente cada uno de los criterios, cada uno de los principios de legalidad, de máxima difusión, de participación ciudadana, de apertura, todos fueron completamente desechados por esta condición de dictamen.

Sé que a alguien le urge, sé que necesitan sacarlo por eso la modificación de sacarlo de manera exprés, pero creo que se pudo haber construido para la perspectiva de la ciudad, porque alguien decía: *Es que tiene que llevar la visión forzosamente del Gobierno*, pues fue la visión contraria la que tuvo el Constituyente, tenía que ir más allá de la visión de un gobierno.

Hoy se va a generar un plan general de desarrollo que va 20 años, no lo puede determinar este Congreso de establecerlo a 20 años ni este gobierno, se tiene que ampliar por supuesto no solamente del Consejo y no solamente de la visión de unos empleados del Gobierno de la Ciudad, tiene que ser por profesionales, por profesionistas y sí hay quienes dice por científicos; claro que sí, ese es el mecanismo de evolución del pensamiento humano y de la ciencia, no los sentimientos ni las vocaciones ni las ilusiones.

Yo por eso, diputadas y diputados, vamos a poner a consideración, espero que haya en la siguiente etapa de las reservas sensatez, madurez y responsabilidad con los ciudadanos de la capital o díganles cara a cada cuáles son los mecanismos que van a poder tener ellos para poder inhibir que se violente, que se vulneren sus derechos en una ley que está hecha a espaldas y a oscuras de las y de los ciudadanos y eso no lo debemos permitir.

Es cuanto, diputada Presidenta. Muchas gracias por su atención.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias.

Tiene el uso de la tribuna hasta por 5 minutos la diputada Paula Soto para hablar a favor.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- Con el permiso de la Presidencia.

Han sido muchas las voces que han asistido a esta tribuna, ojalá esas voces hubieran estado dispuestas a dar el debate en comisiones, ojalá esas voces hubieran estado

dispuestas a construir el dictamen en conjunto, ojalá esas voces no hubieran limitado el trabajo legislativo aguantando y guardándose dictámenes e iniciativas por debajo de la camisa para que no pudiéramos avanzar en la dictaminación y discusión de este dictamen. Ojalá hubieran asistido a las discusiones de comisiones, ojalá no faltaran.

Por qué no, la ciudadanía pide los registros de asistencia de todas las diputadas y diputados integrantes de las comisiones unidas y sus intervenciones, para que vean dónde es que realmente está el compromiso con este dictamen.

Porque venir a esta tribuna a dar sendos discursos de participación ciudadana, de que estamos del lado de la ciudadanía, a acusar a la mayoría que estamos abusando de ella para legislar a favor.

¿Por qué no dieron esos debates en las sesiones de comisiones unidas? ¿Por qué no buscaron componer el dictamen en el debate en comisiones unidas?

Ustedes hacen preguntas desde sus curules, yo les hago estas preguntas desde la tribuna.

Es muy fácil venir y dar sendos discursos, donde lo único que denotan es que no conocen el dictamen que estamos poniendo hoy a discusión y que no conocen el fondo de lo que se está discutiendo y proponiendo.

Argumentan que no hay cosas en el dictamen donde sí las hay, le dicen a la ciudadanía que no hemos escuchado sus demandas y que no hemos contemplado las mismas; y se los puedo demostrar.

Hay documentos con colorcitos para que lo puedan ver, todo gráfico, para que puedan ver en dónde es que están contenidas todas y cada una de las recomendaciones que hizo el diputado Federico Döring, la ciudadanía, EVALÚA incluso. Aquí están y vamos a darle lectura, por si quieren compartir en su dictamen que tengan y que dicen que van a votar en contra.

De las propuestas ciudadanas que se dieron tanto por las convocatorias abiertas como en los foros, se agregó el concepto de enfoque territorial, se incorporaron la perspectiva de género, no discriminación, inclusión y accesibilidad, diseño universal, interculturalidad etaria, sustentabilidad y el interés superior de niñas, niños y adolescentes; se incorporaron características de transparencia y que sea accesible y culturalmente pertinente.

En el párrafo primero del artículo 6 se modificó la redacción para hacer más clara la imperiosa necesidad de que la planeación está basada en evidencias científicas, justificaciones técnicas, análisis y datos de la información.

Del dictamen o de la propuesta, porque no hubo dictamen, del diputado Federico Döring, se agregó el título de la ley nada más, el término de “sistema”.

Del artículo 1º la fracción VII es total y completamente igual a la propuesta que hizo el diputado Federico Döring; del artículo 4º la fracción IV, V y VI son iguales; del artículo 5 la fracción X y XI. Así puedo ir porque sólo lo amarillo reconoce al diputado Federico Döring en su propuesta y en su dictamen, para ver quién habla con la verdad.

Las recomendaciones de EVALÚA son en azul oscuro y se las puedo leer. En el artículo 39 fracción III se incorporó la inclusión de estudios e informes generados por el Consejo de Evaluación y el Sistema Integral de Derechos Humanos dentro del Sistema de Información, Estadística y Geografía; y así nos podemos ir.

Porque hablar con la verdad no es fácil, ser comparsa de administraciones corruptas, como lo fueron algunos, y venir ahora a llenarnos de discursos y ponernos supuestamente del lado de la ciudadanía de manera falsa, eso es sencillo.

Autonomía no es lo mismo que ostracismo, aislamiento o confrontación. Estamos malentendiendo lo que verdaderamente significa la autonomía. Para que la ciudad avance necesitamos coordinación estrecha, y coordinación no es subordinación, es gobernar con lo técnico, es colaborar, eso es lo que significa la autonomía, por lo menos en el dictamen que estamos discutiendo.

Sí, MORENA tiene todavía 11 reservas que vamos a estar presentando conforme se avance en la discusión de este dictamen, 11 reservas más que valoramos, porque nosotras sí hacemos nuestra chamba, sí vamos a las sesiones de las comisiones y sí escuchamos a la ciudadanía, sí, sí lo hacemos.

En mayo pasado se presentaron dos iniciativas, estamos a 11 de diciembre y no se pudo avanzar para construir un dictamen en conjunto, por la falta de voluntad que hubo de una de las comisiones unidas. Esa es la realidad que nos tiene el día de hoy aquí, eso es, porque se organizaron foros para retrasar la discusión, se organizaron más consultas para retrasar la discusión, se levantaron de la mesa en la que se estaban construyendo los dictámenes en conjunto y no quisieron debatir, no quisieron construir; se tendió la mano, estuvimos en su disposición a sus tiempos y no quisieron construir.

Háganse responsables de lo suyo, no vengan a acusar a quienes hoy estamos asumiendo nuestra responsabilidad de cara a la ciudadanía acusándonos a nosotras de lo que ustedes no quisieron hacer desde donde pudieron hacerlo.

Un debate no sólo debe servir para confrontar ideas, un debate debe servir para construir y en este caso para redactar en conjunto los dictámenes. No rehúyan a su responsabilidad.

Seguras estamos sí, sí lo puedo decir y sí puedo hablar por mi grupo parlamentario, porque yo no vengo aquí a hablar de manera individual, sí seguras estamos que lo que estamos haciendo lo estamos haciendo bien y bien hecho; seguras estamos también que dimos todo para construir un dictamen desde la responsabilidad pública que conlleva no solamente ser la mayoría en este Congreso y en la ciudad, sino también de las veces que nos sentamos y hablamos con cada uno de los grupos, ciudadanas y ciudadanos que nos buscaron. Eso lo van a ver todas y todos reflejado en el dictamen.

La creación de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la ciudad está basada en los principios de democracia, participación ciudadana, transparencia, sustentabilidad y reconocimiento de los derechos humanos de las y los habitantes de nuestra ciudad, y no podría ser de otra manera, porque ha sido nuestra convicción desde que comenzaron los trabajos alrededor de esta propuesta de ley, además de estar mandatado por la Constitución local.

El presente dictamen está alineado a la necesidad de hacer efectivos los derechos de las personas plasmados en nuestro máximo ordenamiento, a fin de garantizar el derecho a la ciudad.

Me es necesario ser clara desde el inicio. No debemos permitir que se confunda a la ciudadanía haciéndole creer que nuestra propuesta coarta derechos. No. Soy enfática, si no fueron aceptadas algunas de las propuestas es porque en muchos casos resultaron excesivas, yendo más allá de la propia Constitución, de ahí el rechazo.

El dictamen que se presenta ante ustedes contiene los conceptos de enfoque territorial, la perspectiva de género, la inclusión y accesibilidad, el diseño universal, la interculturalidad, la sustentabilidad y el interés superior de niñas, niños y adolescentes, propuestas realizadas por la ciudadanía, por personas especialistas y diferentes sectores interesados. Todas esas voces fueron consideradas porque se llevaron a cabo y las recibimos en los foros en los que estuvimos presentes.

Por ejemplo, el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social de la Ciudad de México complementó este proyecto al mencionar atribuciones que corresponderían al Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México. Este dictamen está enriquecido con conceptos en todos los instrumentos de la planeación, como los derechos humanos y seguridad ciudadana, incluye una política integral para los asentamientos humanos irregulares, con acciones de corto, mediano y largo plazos, así como todas las medidas procedentes dentro del Programa General de Ordenamiento Territorial, todo esto garantizando la participación ciudadana como una alta prioridad.

Tal es el caso del artículo 4, para quien lo quiera revisar, en el que se señala que un objetivo de la planeación de nuestra ciudad será la promoción de la cultura, de la responsabilidad social y la participación ciudadana, además de dejarlo como un enfoque y principio rector en la ley. O lo señalado en el artículo 6 que estipula que el proceso integral de planeación estará basado, entre otros aspectos, con la vinculación entre la acción gubernamental y la participación ciudadana, bajo un esquema de corresponsabilidad y solidaridad.

Señala que el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México tendrá una oficina especializada para la consulta pública y la participación social, con lo que se garantiza la participación e incidencia ciudadana en cada etapa e instrumento de planeación. Todo esto conforme a lo previsto, sí, en la Constitución, la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y demás ordenamientos aplicables; es decir, no carece de la necesaria participación ciudadana, este dictamen no está cercenando la consulta y vinculación permanente con la ciudadanía, porque será este Instituto quien promoverá, convocará, capacitará y difundirá a la ciudadanía y organizaciones sociales para su participación en las distintas etapas del proceso de planeación. Éste, a partir del presente proyecto, tendrá como obligación establecer los mecanismos para llevar estas etapas con universidades, institutos de investigación y organizaciones sociales, solo para destacar algunos.

Ojalá vayan revisando el dictamen, porque al parecer el que leyeron unas no es el mismo que están discutiendo. Este organismo, entre otras tareas, tendrá que organizar, actualizar y difundir información estadística y geográfica para sustentar la planeación del desarrollo de la ciudad, así como su monitoreo y medición para construir políticas públicas con base en evidencia.

No se omite señalar, que toda la información que genere el sistema de planeación será de carácter público y se encontrará en formato abierto a través de la plataforma del gobierno. Esta ley, este sistema de planeación, es una visión innovadora a fin de transformar el territorio y las acciones económicas, sociales que permitirán que el Estado recupere su papel rector del desarrollo de la ciudad, con el propósito de alcanzar una mejor distribución de las oportunidades y beneficios sociales de vivir en nuestra ciudad.

Se deja en claro en este proyecto que corresponde a la administración pública local y a las alcaldías: planear, orientar y conducir el desarrollo de la ciudad, pero nunca, nunca sin la concurrencia de la participación ciudadana, de sus sectores social y privado; también se establece que el sistema de planeación estará articulado al sistema integral de derechos humanos en el proceso de planeación, a través del diseño, elaboración de principios, bases, criterios, medidas de nivelación, inclusión, acciones afirmativas y metodologías que orienten desde la formulación, presupuestación, ejecución y hasta la evaluación de los instrumentos de planeación.

En este punto deseo ser muy precisa, porque al articular ambos sistemas se tiene como objetivo garantizar el derecho a la consulta de las personas que habitan y transitan en la ciudad, en particular de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, así como de las personas con discapacidad, todo esto en los términos de las leyes aplicables.

Se está reconociendo en esta ley a los pueblos y barrios originarios con la facultad para participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes y programas de la ciudad, así como para organizar las consultas en torno a las medidas legislativas, administrativas o de cualquier otro tipo susceptibles de afectación en sus derechos, siempre en los términos que establece la Constitución, la ley reglamentaria de la misma y los lineamientos que en concordancia emita el instituto para tal efecto.

Es decir, este dictamen que se presenta ante ustedes no solo cumple al ser una ley reglamentaria de nuestra Constitución en materia de planeación del desarrollo, sino que además recoge propuestas y visiones de todas y todos, a fin de continuar conformando una ciudad que refrenda su vocación democrática y participativa, esa ciudad innovadora y de derechos.

Esta ley, este dictamen que estamos discutiendo el día de hoy es el que se decidió construir, la Comisión de Administración Pública Local, encabezada por la diputada

Guadalupe Chavira, porque la comisión dictaminadora en inicio no compartía dictamen alguno. Eso fue lo que sucedió.

Por eso es que hoy estamos discutiendo el dictamen que la diputada Guadalupe Chavira, junto con su equipo de trabajo, se decidió realizar.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUBO LOBO ROMÁN.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Lobo.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUBO LOBO ROMÁN.- *(Desde su curul)* Por la relevancia del tema, si me permite la oradora una pregunta sobre lo que acaba de mencionar, si es tan amable.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Acepta usted, diputada?

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- Dígame, diputado.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUBO LOBO ROMÁN.- *(Desde su curul)* ¿Me puede mencionar cuándo se reunió la Comisión de Administración Pública para aprobar la propuesta que presentó la diputada Chavira, a nombre de todos, en papel membretado de la Comisión de Administración Pública, porque no hay convocatoria ni se celebró esa reunión, o dígame cuándo fue.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- El mismo día que nos convocaron las comisiones unidas, diputado. No sé si haya asistido, ahí está la convocatoria y la puede revisar, la convocatoria a comisiones unidas, así de simple.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Chavira.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.- *(Desde su curul)* Diputada Presidenta, si por su conducto me permite hacerle una pregunta a la oradora.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Acepta usted, diputada Paula?

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- Con mucho gusto.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.- *(Desde su curul)* Diputada Paula, el proceso legislativo que nosotros llevamos es en comisiones unidas. El reglamento es muy claro, en el artículo 196, 197 permite la presentación de dos proyectos de dictamen. En este caso, en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Administración Pública presenté uno, el diputado también presentó, el Presidente de la Comisión de

Planeación presentó otro dictamen y obviamente en comisiones unidas es como se tenía que haber hecho este proceso.

No hay ninguna sorpresa, se presentaron los dictámenes de acuerdo a lo que el reglamento establece.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- Sin duda. Coincido.

LA C. PRESIDENTA.- Si me permite, diputada Paula. Diputado Lobo.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUBO LOBO ROMÁN.- *(Desde su curul)* Solo dejar constancia de que le acaba de desmentir la diputada, diputada Soto. Lo lamentamos porque exactamente, la presentó en comisiones unidas. Nunca hubo sesión de la Comisión de Administración Pública para dictaminarla. Está defendiendo algo que creo, desde mi perspectiva y respetuosamente, poco defendible, porque a nombre de la comisión presentaron algo que nunca fuimos sesionando y que nunca se dictaminó en ese sentido.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- Tal vez cuando sesionaron...

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUBO LOBO ROMÁN.- *(Desde su curul)* No, digamos las cosas con respeto y muchas gracias, diputada.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- Tal vez cuando sesionamos o asistió, diputado, a la comisión. Revisemos cuántas sesiones ha asistido de comisiones. Eso sería importante.

Muchísimas gracias. Es cuánto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Tiene el uso de la tribuna el diputado Federico Döring hasta por 5 minutos para rectificación de hechos.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Con su venia, Presidenta.

No sé si antes de que inicie mi tiempo, pudiéramos solicitar de la manera más respetuosa que la Secretaría dé lectura al Considerando Décimo del dictamen de referencia, si es tan amable.

LA C. PRESIDENTA.- Solicito a la Secretaría dar lectura del documento.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Antecedente Décimo.- En suma, esta nueva ley que se propone, busca ser reglamentaria no de un

artículo de la Constitución local, sino de todo un título, el tercero denominado “Desarrollo sustentable de la ciudad”, pues de ese tamaño es la relevancia que la Asamblea Constituyente le dio a la materia de planeación para nuestra entidad federativa.

La Ley estaría dividida en 5 títulos a saber: Disposiciones Generales, Sistema de Planeación del Desarrollo Sustentable, Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, Acción Gubernamental en Materia de Planeación, Planeación Financiera y Responsabilidades.

Atendiendo los antecedentes y el contenido de la iniciativa, las diputadas y los diputados integrantes de estas comisiones dictaminadoras realizan las siguientes.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada.

Continúe, diputado Döring.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Gracias, diputada Presidenta.

Aquí se ha venido a decir una serie de verdades a medias. Como escucharon, el dictamen dice que no es reglamentario sólo el artículo 15, sino de todo el título. El título tal y como está plasmado en la Constitución, se denomina:

Título Tercero: Desarrollo sustentable de la ciudad.

Capítulo Único.- Desarrollo y planeación democrática.

Dentro de ese título y de ese capítulo está el artículo 15 y el 16, en el artículo 16 que dolosa y mentirosamente el dictamen dice que está retomando, estarían las materias cercenadas que aportaron los ciudadanos, como Naxhelli del Instituto de Geofísica de la UNAM que pidió la gestión integral de riesgos y una oficina que garantice transversalmente la materia en el Instituto de Planeación.

Una de las oradoras vino a decir que sólo estaban viendo el 15, que no estaban incorporando el 16, así que han dicho en tribuna algo distinto a la redacción que suscriben en su dictamen.

Algo pinceló anteriormente el diputado Lobo cuando dijo que se van a presentar una serie de reservas, y cuando lo escuché sabe de qué me acordé, del desastre de participación ciudadana, de cómo también MORENA se atrevió a venir al Pleno con un dictamen manoseado, sin consenso y tan pesimamente redactado como varios lo recordamos, que

el Presidente tuvo que subir una errata a manera de adendum que constituyó reformas a 32 de 203 artículos, porque sólo así se dieron cuenta de lo mal que habían hecho ese dictamen. Tuvieron que cambiar ellos mismos el 15.7 por ciento de lo que habían subido a tribuna.

A confesión de culpa, relevo de prueba, tienen algo tan mal hecho que dicen que lo van a volver a hacer. Entonces pareciera que estamos reeditando lo que vivimos en participación ciudadana.

Cuando sostengo que se está cercenando la participación ciudadana...

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- *(Desde su curul)*
Presidenta.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.- *(Desde su curul)*
Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Diputado Döring, me permite un segundo?

Diputada Valentina Batres. No.

Diputada Chavira.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.- *(Desde su curul)*
Diputada Presidenta, si por su conducto para enriquecer el debate y entender lo que dice el diputado Federico Döring, yo le rogaría si es posible que la Secretaría pueda dar lectura del dictamen que hoy está en comento, en discusión, en este Pleno pueda dar lectura al Décimo Primero considerando, que pudiera dar lectura completa hasta donde está solicitando el diputado Federico Döring.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Diputado Federico, permite usted la lectura?

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Pues yo no tengo ninguna objeción en que usted obsequie las peticiones de la diputada Chavira. Si quiere dar lectura a eso interrumpo mi intervención en 2 minutos 30 o le podrá dar lectura posterior, como usted decida, Presidenta.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.- *(Desde su curul)*
Perdón, rogaría que al término de su intervención.

Es en la página 4 del dictamen en el que estamos, diputada Presidenta, para dar lectura por la Secretaría, no interrumpo más su intervención, pero sólo para nota de pie de página.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada.

Continúe, diputado Döring.-

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Gracias, diputada Presidenta.

Aprovecho estos minutos que me quedan para ofrecerle una disculpa a los ciudadanos por este fraude a la consulta que consuma el dictamen y particularmente a Mónica Tapia, a quien estoy viendo ahí en las galerías del Congreso.

Creo que fue ilustrativo que, aunque en este antecedente dicen que retoman las materias y después nos vienen a decir que retoman las propuestas ciudadanas, Mónica le señaló al Congreso que sólo el título, que se había plagiado el dictamen, la idea del título, pero que no había desarrollado la idea; y ahí es cuando a propósito del talante democrático que nos presumieron el otro día la invitaron a guardar silencio. Yo quiero ofrecerle una disculpa en este momento.

¿Cuándo fue eso? Capítulo Octavo: De la concurrencia, coordinación y concertación.

Decir que de una ciudadana se retoma la idea para hacerla a título y no desarrollarla es simulación y eso es lo que nosotros no vamos a hacer. No vamos a callar ciudadanos y no vamos a poner palabras de ellos para construir la farsa de que se les tomó en cuenta y no se desarrollaron sus conceptos.

Termino con una aclaración que considero pertinente. De lo que aquí se dejó, yo supongo que pensando que yo iba a subir a tribuna, que retoma el dictamen de la Comisión de Planeación del Desarrollo y el voto particular al que di lectura, que se dijo que se retoma como si fueran consideraciones mías, es otra verdad a medias, porque es lo que Pablo Benlliure junto con Patricio y varios de los asesores nos propusieron, y lo que yo hice fue retomar las redacciones para los instrumentos que propuso el Gobierno de la Ciudad.

Yo propuse un dictamen que retomaba la parte técnica del gobierno y que la robustecía con la concertación ciudadana, garantizando que el gobierno estuviera obligado a tomar en cuenta a los ciudadanos no a la hora de consultarlos, sino a la hora de elaborar los instrumentos desde la Junta de Gobierno del Instituto, y a eso le dijeron que no.

Es cuanto.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Diputada Paula Soto.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- *(Desde su curul)* Para ver si el diputado Federico Döring me permite una pregunta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Döring: ¿Acepta usted una pregunta de la diputada Paula?

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Por supuesto.

LA C. PRESIDENTA.- Acepta.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- *(Desde su curul)* Solamente una duda respecto del documento que le dejé ahí. La parte que está marcada en amarillo y que bien dice observaciones, diputado Federico Döring: ¿Usted me puede asegurar que esas observaciones o eso marcado en amarillo no está en su iniciativa propuesta?

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- No, no le puedo asegurar que no esté en mi iniciativa propuesta, pero le voy a decir qué sí le puedo asegurar: Que el fondo de lo que peleamos el diputado Víctor Hugo y yo y los ciudadanos no está en su dictamen, porque no está la conciencia de la concertación con los ciudadanos, sino en la simulación de consulta de lo que ustedes están impuestos a mayoritear.

Gracias, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Solicito a la Secretaría proceda a dar lectura al numeral Décimo Primero del Capítulo II del dictamen.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Décimo Primero.- La propuesta considera al Sistema de Planeación como facilitador y garante de la participación ciudadana en la formulación, actualización o modificación, ejecución y seguimiento, evaluación y control democrático de los instrumentos de planeación establecidos y en congruencia con la Constitución.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Chavira.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.- *(Desde su curul)* Perdón, diputada Presidenta.

Para seguir ilustrando este debate, le pediría que siguiera, es todo el Décimo Primero, para dar lectura a los párrafos que acompañan, que es el primero y segundo.

LA C. SECRETARIA.- 2.- Por su parte, los diputados Víctor Hugo Lobo Román y Federico Döring Casar basan su propuesta en lo siguiente:

Primero.- Hacen un desarrollo e ilustrador desglose histórico de los orígenes de la planeación.

Segundo.- Entrando en materia, mencionan que el 5 de febrero de 2017 se promulgó la Constitución de la Ciudad de México, en donde se establecen las bases para la elaboración de la presente ley.

La Constitución es considerada como un documento novedoso, como lo describe en el documento de Propuestas para un Modelo de Planeación Integral para el Desarrollo de la Ciudad de México, elaborado por la Escuela de Administración Pública, documento en el que se manifestó lo siguiente:

Las personas integrantes de la Asamblea Constituyente tuvieron una gran responsabilidad al definir las bases y los principios que modifican el andamiaje institucional y organizativo de la ciudad, siendo ésta el núcleo de la vida política, cultural y económica del país.

Como resultado de múltiples sesiones, consultas ciudadanas y asesoría de entes u organizaciones expertas, surgió un texto con fuerte contenido social, respetuosa a la interculturalidad, donde las personas son el centro de la acción pública y sobre todo innovadora en el ámbito de los derechos humanos.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Margarita Saldaña.

LA C. DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.- *(Desde su curul)* Para hechos.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la tribuna la diputada Margarita Saldaña para rectificación de hechos.

LA C. DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.- Muchas gracias, Presidenta.

Hace un rato aquí en el debate que se está dando y en las posiciones a favor y en contra, uno de los temas que se ha tocado es el de la parte de la independencia y la autonomía del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, y recuerdo que uno de los argumentos que se trató es el de, no exactamente quiso decir o no el constituyente, lo que escribió en la Constitución, me acuerdo mucho de esas discusiones cuando estábamos

en la Asamblea Constituyente, y sí, una de las discusiones más fuertes que se dieron fue la de la autonomía y por lo tanto la necesidad de la descentralización del Instituto, y no era nada más un argumento de los perredistas de hoy, sino también de los perredistas de ayer que hoy están en MORENA. También era un argumento y era una posición que se pedía de parte del grupo parlamentario del PAN.

Yo nada más quisiera comentar lo que dice exactamente el artículo 15 de la Constitución, en el apartado A, numeral 2: *La planeación será democrática, abierta, participativa, descentralizada, transparente...*, y se sigue con una serie de adjetivos que debe de cumplir la planeación. Y después el mismo artículo 15 en su apartado D, en el numeral 1, el apartado D habla exactamente de lo que es el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México y ahí dice en el numeral 1: *El Instituto será un organismo público, con autonomía técnica y de gestión y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio*. Esta es exactamente la definición de lo que es un órgano descentralizado.

Entonces solamente para esos efectos quise subir. Es importante que quede muy claro qué quiso decir el constituyente, pero además qué plasmó en la Constitución, no nada más qué se imaginó que a lo mejor le gustaría que hubiera pasado.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- *(Desde su curul)*
Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Un momento, diputada Saldaña. Diputada Saldaña, si me permite.

Diputada Batres, ¿dígame, diputada?

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- *(Desde su curul)*
Diputada Margarita, discúlpeme la interrupción, quisiera pedirle a la Presidenta de la Mesa que terminando la intervención de la diputada Margarita, le pueda dar lectura al artículo 46 de la Constitución de la Ciudad de México, si es tan amable.

LA C. PRESIDENTA.- Continúe, diputada Saldaña. Una disculpa.

LA C. DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.- Es todo, diputada Presidenta. Solamente quería dejar claro que sí se habla de un organismo autónomo, descentralizado, es clara la Constitución y era una petición de todos los grupos parlamentarios que formábamos parte de la Asamblea Constituyente, no nada más del

grupo parlamentario del PAN en esa asamblea, todos, perredistas, ex perredistas y todos los demás estábamos porque debería de ser autónomo, porque solo así podemos garantizar que mucho de lo que se planea en esta Ciudad sea verdaderamente en el bien de ella en un plan de largo plazo.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Saldaña.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al artículo 46 de nuestra Constitución.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura al artículo 46 de la Constitución de la Ciudad de México, apartado A.

Artículo 46.- Organismos autónomos. Naturaleza jurídico-política. Los organismos autónomos son de carácter especializado e imparcial, tienen personalidad jurídica y patrimonios propios, cuentan con plena autonomía técnica y de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y para determinar su organización interna, de conformidad con lo previsto en las leyes correspondientes. Esto será: a) Consejo de evaluación de la Ciudad de México, b) Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, c) Fiscalía General de Justicia, d) Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, e) Instituto Electoral de la Ciudad de México, f) Instituto de Defensoría Pública, g) Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Secretaria. Tiene el uso de la tribuna hasta por 5 minutos, el diputado Urincho, para rectificación de hechos.

Diputada Margarita.

LA C. DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.- *(Desde su curul)* Para ilustración del Pleno, ojalá le pudieran volver a dar lectura a lo que ya di lectura o en el último de los casos para que ya no perdamos el tiempo, nada más quiero decirles, no es lo mismo un órgano autónomo que un órgano descentralizado. Creo que hay una confusión muy grande en lo que están ustedes tomando en este momento, y la organización y la autonomía de la descentralización tiene que ver con la administración pública.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. El diputado Urincho le cede su espacio, su lugar a la diputada Chavira, para rectificación de hechos.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.- Gracias.

Con el permiso de la Presidencia.

Para conocimiento, creo que es importante aclarar, ya dio lectura la diputada Secretaria sobre el carácter que la Constitución establece.

La Constitución de la Ciudad de México y entendiendo el espíritu del constituyente para las y los diputados que ahí estuvieron en ese debate, al referirse de cuáles son estos órganos que tienen el carácter de autónomos, está muy claro en la Constitución. No está el Instituto de Planeación, por ningún lado aparece como un espacio que sea autónomo, porque en el artículo constitucional que se refiere al Instituto de Planeación, otorga autonomía sí financiera, patrimonio propio, pero jamás establece la autonomía plena, esa es la diferencia.

Esa es la diferencia porque no hay autonomía plena, pero además el prurito que les causa el diseñar, en este caso, un instituto que con toda claridad no reviste por ningún momento el sometimiento a nada, está el carácter garantizado en la ley y tan garantizado va a estar que se presentó en su momento una propuesta de ley orgánica para el Instituto de Planeación, porque no está pensado que va a ser un instituto más, sino va a ser un instituto estratégico para la ciudad, y ese es el propósito que esta ley, al ser un sistema de planeación, al ser un eje rector para ordenar los temas que en muchos años no se atendieron, que en muchos años se fueron descuidando y que la Constitución establece con claridad cuáles son los órganos que tienen el carácter de autónomos, cuáles son los que tienen el carácter de descentralizado y desconcentrado, y sí, la diferencia entre un descentralizado y un desconcentrado, le quiero decir, el descentralizado tiene patrimonio propio, tiene personalidad jurídica y tiene capacidad financiera, es el caso del Metro, pero el Metro al final es parte de la administración pública, es parte de la ley orgánica del Poder Ejecutivo local de la ciudad.

En el caso de los desconcentrados, dependen de una secretaría, están sectorizados a una secretaría, esa es la distinción.

En el caso del descentralizado que nosotros le estamos dando ese carácter, que lo permite la Constitución, le da ese carácter de descentralizado, no sectorizado, porque de eso es lo que nosotros estamos planteando, que sea un descentralizado, no sectorizado,

porque esa era la parte de la sombras de la duda, lo que estamos nosotros estableciendo que tendrá su carácter de descentralizado, pero no tendrá en este caso la equivalencia a lo que establece la Constitución, porque en el 46 solamente define con claridad, con precisión cuáles son aquellos que se les reconoce con plena autonomía, como es la Comisión de Derechos Humanos, que es un órgano con carácter autónomo.

Entonces creo que hay que distinguir para no llevar en esto a un falso debate, donde creo que nosotros estamos haciendo lo correcto y estamos llevando a la ley del sistema de planeación al mejor rumbo. Yo creo que vamos a trabajar y sigamos adelante, compañeras y compañeros.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Tiene el uso de la tribuna el diputado Urincho, para rectificación de hechos, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO.- *(Desde su curul)* No, Presidenta, voy a declinar.

LA C. PRESIDENTA.- Declina su participación.

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Se cierra la lista para razonar el voto.

Tiene el uso de la tribuna el diputado Miguel Ángel Salazar, hasta por 5 minutos, para razonar su voto.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL SALAZAR MARTÍNEZ.- Muchas gracias, Presidenta. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

La Constitución Política de la Ciudad de México mandata en su título 3 que este órgano legisle en materia de desarrollo sustentable de esta ciudad.

Este título abarca 7 artículos que interrelaciona una visión de ciudad sustentada en materias vinculadas al desarrollo sustentable de la ciudad. Por supuesto en primer lugar los instrumentos de la planeación del desarrollo, luego del ordenamiento territorial, el bienestar social y economía distributiva; después el patrimonio de la ciudad, la coordinación metropolitana regional, la ciudad global y la hacienda pública, todo dentro de una visión integral quedaría sustento a la mejora coordinada y progresiva del desarrollo hasta por 25 años.

La creación de un sistema de planeación y evaluación que se nutriera de esas materias, que debía conocer además la creación de un organismo público con autonomía técnica y de gestión, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio que los constituyentes llamaron Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México. Todos ya sabemos lo que pasó durante el desarrollo de creación de esta iniciativa y no vamos a tocar ese tema.

Subo a esta tribuna a expresar mi voto en contra del presente dictamen, precisamente porque todo lo que se describió que contiene este título tercero de nuestra Constitución como mandato para que se incluyera de manera vinculante y se legisle con una visión de la planeación integral de la ciudad, no está contenido en el proyecto que se presenta.

Quiero referirme solamente a algunas carencias del dictamen que por obvio de tiempo, porque del análisis realizado se desprende que este no contiene un sustento que permita determinar que cumpla a cabalidad con la normativa constitucional establecida como lo explico en este momento.

No se enlistan las observaciones que fueron emitidas por los ciudadanos ni tampoco su análisis como ya se explicó hace unos momentos.

En un párrafo se mencionan que se recibieron las observaciones y algunos rubros se tomaron, pero sólo eso y no sabemos cuáles fueron estos, cuáles fueron los que se recibieron, en qué sentido están o qué parte de estas observaciones fueron retomadas. Esto viola el principio de parlamento abierto que en este Congreso juramos todos comprometer y por supuesto defender.

Deja excluidas a las personas que presentaron sus observaciones como también ya se refirió, no se establece en ningún lado del dictamen que los programas parciales serán formulados con participación ciudadana, como lo indica el numeral 5 del inciso C) del artículo 15 de la Constitución, por lo que la participación ciudadana se ve seriamente mermada en sus derechos. No es lo mismo difundirlos ya cuando estén realizados a que se elaboren desde el principio de la mano de la sociedad.

No se incluye al Consejo de Evaluación como parte de las autoridades en materia de planeación, con lo cual el mandato del sistema de planeación y evaluación queda incompleto, ya que los resultados de las evaluaciones serán instrumentos esenciales para fundamentar y motivar la planeación, programación y presupuesto, así como para el diseño de las políticas públicas y proyectos según el párrafo segundo del numeral 7, del

Apartado A, del artículo 15 constitucional, no indica que será la mayoría calificada de los integrantes del Congreso, según el inciso b) del numeral 3, del Apartado D del artículo 15 de la Constitución, sino establece que será la mayoría calificada de los presentes del Congreso.

No se establece un mecanismo de escalamiento en su sustitución ni en el directorio técnico ni en el consejo ciudadano, ambos integrantes del sistema de planeación, como lo indica la Constitución en su inciso c) del numeral 3 y numeral 4, ambos del Apartado D del artículo 15 de la Constitución.

No se determina como encargado de la integración, verificación y seguimiento del sistema de planeación funciones que adicionalmente implican al director técnico, sino como de consulta y honorífico.

Compañeras y compañeros congresistas.

Tenemos un proceso de dictaminación de un proyecto de dictamen que por las razones expuestas ha sido por decir lo menos inusual.

En contraste, la obligación constitucional para este Congreso en materia de legislaciones que debemos emitir para el sistema de planeación es indispensable para los siguientes 25 años en el desarrollo de la capital de este país.

Podemos recomponer, si tenemos la altura de miras necesaria y devolvemos el dictamen a comisiones para reincorporar aspectos como los ya mencionados, que sólo necesitan revisarse más profundamente para ver que tienen un sustento significativo.

Al tenor que se presenten las cosas y bajo estas condiciones que ya expuse, se está por aprobar una ley que no está escuchando las voces de todos los participantes, no valora los tiempos de rotación de los órganos encargados de la planeación, no respeta la atribución de este Congreso en el nombramiento del director general y, lo más importante, que no considera importante a la gente y su acompañamiento en la elaboración de la planeación de su futuro desde su concepción, como ha sido y debe de ser su derecho constitucional.

En tal circunstancia me es imposible acompañar un proyecto de ley en estos términos.

Sería cuanto, Presidenta, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

Tiene el uso de la tribuna hasta por 5 minutos el diputado Gaviño para razonar su voto.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Con el permiso de la Presidencia.

Diputadas, diputados.

Esta discusión tiene que ver con, otra vez lamentablemente, una serie de irregularidades que se cometieron para llegar a dictaminar esta ley, lamentablemente; y va a tener muchos errores. Voy a señalar algunos de los que nosotros detectamos.

No se pudo trabajar bien, lamentablemente, porque este dictamen viene de dos comisiones, como ustedes saben, la Comisión de Planeación del Desarrollo, primera dictaminadora, presidida por el diputado Döring; y la Comisión de Administración Pública Local, presidida por la diputada Chavira.

Llegamos después de varios días de trabajo intentando articular por lo menos tres leyes, tres proyectos, y luego dos, uno de la Jefa de Gobierno y otra iniciativa del diputado Döring y del diputado Lobo.

Cuando el Presidente de la Comisión de Planeación del Desarrollo presenta un proyecto de dictamen nos sorprenden con otro proyecto de dictamen de la Comisión de Administración Pública Local, cuando menos nos dijeron que era un proyecto de una comisión, cosa que aquí ya se determinó que no ocurrió así, que fue falsa, que era un proyecto de la diputada Chavira, no de la comisión; sin embargo, llegó con papel membretado de la comisión y dice “aquí está otro proyecto”.

Las mismas iniciativas, dos comisiones, dos dictámenes distintos, uno de una comisión y otro de una diputada. Por lo menos aquí ya tenemos un conflicto para poder dictaminar, porque hay artículos que se contraponen entre sí y hay artículos que son coincidentes. Lo importante es tener la mejor ley para la ciudad.

¿En qué se equivoca el decreto? Voy a señalar uno primero, seguramente ustedes van a votar a favor mi reserva que presentaré en los próximos minutos, el artículo 19 por ejemplo: *La persona titular de la Dirección General será designada por la mayoría calificada de los miembros presentes del Congreso.* Eso dice el dictamen.

¿Qué dice la Constitución? *La persona titular de la Dirección General será designada por mayoría calificada del Congreso.* El proyecto de ley dice “de los presentes”, la Constitución dice “del Congreso”. Ahí van a subir, es una antinomia, pero que se puede resolver. No, no es antinomia. Tenemos que cambiar el proyecto.

Yo espero que sean sensibles y que cuando presente yo esta reserva nos hagan favor de aprobarla, para que no sea inconstitucional este artículo 19 y que luego tengamos que estar haciendo cambios a la Constitución para, según ustedes, arreglar el problema. Hay que cambiar la ley antes que la Constitución.

Luego hay un error terrible en la ley, en el dictamen. ¿Cuál es ese error? Que está hablando de dos comités. La Constitución habla, ciertamente enumera a dos comités pero son los mismos, el Comité Técnico de Selección y el Comité de Selección.

El artículo 15 de la Constitución habla de esos dos comités, Comité Técnico de Selección que tiene 11 miembros y el Comité de Selección, que no dice cuántos miembros tiene. Pero luego el artículo 15 Transitorio de la Constitución dice que: *El Comité al que se refiere el artículo 15 de la Constitución. Es decir, uno.*

Ustedes están tratando de dictaminar dos comités. ¿Por qué motivo se les ocurre dos comités? Uno que maneje el Ejecutivo y otro que sea nombrado por el Pleno. ¿Por qué tenemos un solo balón si cada futbolista puede tener el suyo? ¿Por qué tenemos un comité si podemos tener dos? Ustedes están dictaminando dos comités, cuando la Constitución nos habla de un solo comité.

¿Cuál es la diferencia de uno y otro comité? El Comité Técnico de Selección lo hace por invitación, es decir, la Jefa de Gobierno va a nombrar al Comité Técnico invitando a 11 personas.

Dice la Constitución que el Comité de Selección debe ser por convocatoria. Esa es la diferencia. No es lo mismo de dedazo que escogiendo a las personas.

Ya sé que en algunas ocasiones la 4T se confunde, bueno, confunden soberanía con independencia. Tienen que aprender a grabarse las palabras y cuál es el significado. Les recomiendo estudiar un poco de etimologías grecolatinas, eso les va ayudar a entender cuál es la diferencia, amigas y amigos, entre invitación y convocatoria. ¿Somos invitados o somos convocados? ¿Cuál es la diferencia? Aquí está el detalle.

Voy a presentar también otra reserva para ver si nos hacen favor de autorizarla en esos términos y poder limpiar el proceso constitucional de la ley que hoy estamos dictaminando.

Por su atención, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputado.

De conformidad con el artículo 135 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, esta Presidencia informa que se han recibido por escrito las siguientes reservas para ser discutidas en lo particular:

La diputada Donají Olivera Reyes reserva los artículos 22 y 27.

La diputada Gabriela Osorio Hernández, reserva el artículo séptimo transitorio.

La diputada Marisela Zúñiga Cerón realiza tres reservas, la primera al artículo 43, la segunda reserva al artículo 51 y la tercera reserva al artículo décimo cuarto transitorio.

El diputado Federico Döring Casar realiza cinco reservas, la primera al artículo 21, la segunda a los artículos 10, 28 y 29; la tercera reserva al artículo séptimo transitorio, la cuarta reserva al artículo décimo sexto transitorio y la quinta reserva al artículo 13.

La diputada América Rangel Lorenzana realiza dos reservas, la primera al artículo 13 y la segunda al 19.

El diputado Jorge Triana realiza cinco reservas, la primera a los artículos 9 y 19, la segunda al artículo 10, la siguiente reserva al artículo 46, la cuarta reserva al artículo 43 y la última reserva se presenta al artículo 43, párrafo segundo, fracción III.

La diputada Paula Soto realiza cinco reservas a los artículos 9, 19, 21, 28 y como quinta reserva al artículo 72.

El diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla presenta dos reservas, la primera a los artículos 13 y 24 y la segunda reserva a los artículos 65, 66, 67 y 68.

La diputada Valentina Batres reserva el artículo transitorio.

El diputado Víctor Hugo Lobo realiza cuatro reservas, la primera al artículo 13, la segunda reserva es a los artículos 1, 26 y 27, la siguiente reserva es al artículo 60 y la última es la adición de nuevos artículos del 73 al 86.

El diputado Jorge Gaviño realiza tres reservas, la primera al artículo 19, la siguiente al artículo 20 y la tercera reserva al artículo 28.

La diputada Gabriela Salido Magos realiza quince reservas, al artículo único del decreto y al título de la ley, las siguientes reservas a los artículos 7, 1, 8, la quinta reserva a los artículos 9, 19, 20 y 28, la siguiente reserva a los artículos 11, fracción I y V, otra reserva al mismo artículo, fracción IV, la octava reserva al artículo 51, fracción III, la siguiente al mismo artículo, fracción IV, las siguientes reservas a los artículos 67, décimo quinto

transitorio y décimo cuarto transitorio; artículo 16, artículo cuarto transitorio y, finalmente, la reserva al artículo 72.

El diputado Mauricio Tabe Echartea realiza cuatro reservas, la primera al artículo 16, la siguiente reserva al artículo 20, la tercera reserva al artículo 24 y finalmente reserva el artículo 39.

La diputada Margarita Saldaña reserva el artículo 24, así como también el artículo 60.

La diputada Patricia Báez Guerrero reserva el artículo 2, así como también el artículo 27.

La diputada Circe Camacho, reserva los artículos 43, 44 y 65 y artículo octavo transitorio.

En razón de que fueron reservados artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría recoger la votación nominal del dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos para registrar la votación del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

(Votación)

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ MELO.- ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, 18 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta votación electrónica)

Coordinación de Servicios Parlamentarios

Lista de Votación

Fecha y Hora: 11/12/2019

RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE PLANEACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO Y; LA INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN Y FEDERICO DÖRING CASAR; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO Y LA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

A Favor: 42 En Contra: 18 Abstención: 0

Nombre/ Grupo Parlamentario/ Posición

ABOITIZ SARO FERNANDO JOSÉ PES --
 AGUILAR SOLACHE MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR
 ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO PRI EN CONTRA
 ÁLVAREZ MELO MIGUEL ÁNGEL PES A FAVOR
 ÁVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD MORENA A FAVOR
 AYALA ZÚÑIGA YURIRI MORENA A FAVOR
 BÁEZ GUERRERO ANA PATRICIA PAN EN CONTRA
 BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR PAN EN CONTRA
 BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA MORENA A FAVOR
 CAMACHO BASTIDA CIRCE PT A FAVOR
 CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA PRD --
 CASTILLO PÉREZ CARLOS ALONSO MORENA A FAVOR
 CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR
 CHAVIRA DE LA ROSA MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR
 CLAVEL SÁNCHEZ LIZETTE PT A FAVOR
 DÖRING CASAR FEDERICO PAN EN CONTRA
 ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA MORENA A FAVOR
 FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO MORENA A FAVOR
 GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO PAN EN CONTRA
 GAVIÑO AMBRIZ JORGE PRD EN CONTRA
 GÓMEZ OTEGUI LEONOR PT --
 GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIUH PRI EN CONTRA
 GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH PT A FAVOR
 HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS MORENA A FAVOR
 HERNÁNDEZ TREJO ANA CRISTINA MORENA A FAVOR
 LERDO DE TEJADA SERVITJE GUILLERMO PRI --
 LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO PRD EN CONTRA
 MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ÁNGEL MORENA A FAVOR
 MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN PRD EN CONTRA
 MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS PT A FAVOR
 MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO MORENA A FAVOR
 MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO PAN EN CONTRA
 MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR
 MORALES SÁNCHEZ EFRAÍN MORENA --
 NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO MORENA A FAVOR
 OLIVERA REYES DONAJÍ OFELIA MORENA A FAVOR
 OSORIO HERNÁNDEZ GABRIELA MORENA A FAVOR
 PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN MORENA A FAVOR
 PARRA ÁLVAREZ EVELYN INDEPENDIENTE A FAVOR
 PAZ REYES MARÍA DE LOURDES MORENA A FAVOR
 PÉREZ PAREDES ALFREDO MORENA A FAVOR
 QUIROGA ANGUIANO GABRIELA PRD EN CONTRA
 RAMOS ARREOLA TERESA PVEM A FAVOR
 RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA PAN EN CONTRA
 RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN JOSÉ LUIS MORENA A FAVOR
 ROJO DE LA VEGA PICCOLO ALESSANDRA PVEM A FAVOR
 ROSALES HERRERA ISABELA MORENA A FAVOR
 ROSSBACH SUÁREZ LILIA EUGENIA MORENA A FAVOR
 RUBIO ALDARÁN ELEAZAR MORENA A FAVOR
 RUIZ SUÁREZ RICARDO MORENA A FAVOR
 SALAZAR MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL PRI EN CONTRA
 SALDAÑA HERNÁNDEZ MARGARITA PAN EN CONTRA
 SALGADO VÁZQUEZ RIGOBERTO MORENA A FAVOR
 SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA PAN EN CONTRA
 SANTILLÁN PÉREZ EDUARDO MORENA A FAVOR
 SARMIENTO GÓMEZ LILIA MARÍA PT A FAVOR
 SOTO MALDONADO PAULA ADRIANA MORENA A FAVOR

TABE ECHARTEA MAURICIO PAN EN CONTRA
 TRIANA TENA JORGE PAN EN CONTRA
 VACA CORTÉS SANDRA ESTHER PRI --
 VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER MORENA A FAVOR
 VARGAS BERNAL JOSÉ EMMANUEL MORENA A FAVOR
 VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA MORENA A FAVOR
 VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES MORENA A FAVOR
 VON ROEHRICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIÁN PAN EN CONTRA
 ZÚÑIGA CERÓN MARISELA MORENA A FAVOR

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Se va a proceder a desahogar los artículos reservados con la finalidad de preservar la continuidad del debate y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 136 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

Las modificaciones o adiciones que sean presentadas en esta tribuna serán sometidas una a una en votación económica conforme a los bloques mencionados, reservando aquellas que sean aprobadas por este Pleno para su votación nominal en conjunto.

Para referirse a los artículos reservados 22 y 27 se concede el uso de la palabra a la diputada Donají Olivera Reyes, del grupo parlamentario de MORENA hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA DONAJÍ OFELIA OLIVERA REYES.- Con su venia, diputada Presidenta.

Sin duda cualquier elección, decisión y conformación de los cuerpos colegiados que conforman esta propuesta, deben de realizarse garantizando la paridad de género en todos los cuadros. Por ello se propone la reserva del artículo 22 en su primer párrafo donde se señale que la conformación de las personas expertas que conformen el directorio técnico, se deberá garantizar la paridad de género.

En ese mismo artículo, en su fracción II, se propone modificar que en lo relativo a los temas de relevancia estratégica de la planeación se sustituya por la palabra materias, tal como se establece dentro del artículo 15 de la Constitución local.

Con el fin de no generar confusiones entre los instrumentos del sistema de planeación y los mecanismos de participación ciudadana, se propone la reserva en el artículo 27 fracción I para establecer que nos referimos a mecanismos que garanticen la participación e incidencia ciudadana, asimismo, dejar en claro que estos mecanismos se ganen cada etapa del proceso integral de planeación que ya incluyen a los instrumentos de planeación.

Es cuanto, en mis reservas, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta de modificación.

Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la Secretaria proceda en votación económica preguntar al Pleno, si son aprobadas las propuestas de modificación presentadas.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la modificación, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se reserva para su votación nominación en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse a la reserva del artículo Séptimo Transitorio, se concede el uso de la palabra a la diputada Gabriela Osorio Hernández, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ.- Con la venia de la Presidencia.

Antes quiero dar la bienvenida a las y los vecinos que nos acompañan, a la sociedad civil que está aquí presente.

e vino a la mente el refrán que dice “ahora los patos le tiran a las escopetas”, parece un mundo al revés, ahora resulta que la oposición, aquellos quienes hace unos años lucraron con la ciudad, sobre todo en el tema del desarrollo inmobiliario, vienen aquí a esta tribuna a confundir a la gente y a tener una bandera de simulación en favor de la participación ciudadana.

Sí comentarles que la reserva que ahora presento es resultado de esta escucha a la ciudadanía y en este punto a la sociedad civil.

En el Séptimo Transitorio, como está el texto vigente, es sobre la temporalidad de la conformación de los órganos del Instituto de Planeación, como dice, actualmente comenta

el Título VII: El Congreso y la Administración Pública Local tomarán las medidas legislativas, administrativas y presupuestarias para que el Instituto se instale como máximo el 1º de enero de 2020.

La reserva que hago, la propuesta que se hace es incorporar un párrafo a este artículo, sobre todo porque en la elección y conformación de los órganos del Instituto tendríamos solamente 20 días, contando los fines de semana, aproximadamente para hacer el nombramiento como se está estipulando en la ley, de una forma transparente, objetiva, con convocatorias públicas, alrededor de 37 nombramientos en tan sólo 20 días.

Lo que estoy proponiendo es que se amplíe el tiempo para que se pueda hacer de una forma transparente, racional, como lo establece la ley, el nombramiento y la conformación de los órganos, para que quede de la siguiente forma:

Artículo 7º.- El Congreso y la Administración Pública Local tomarán las medidas legislativas, administrativas y presupuestarias para que el Instituto cuente con la estructura orgánica y administrativa como máximo el 1º de enero de 2020 para cumplir con el adecuado ejercicio de sus atribuciones. La integración de los órganos del Instituto deberá llevarse a cabo en un periodo de 60 días a partir de la fecha de entrada en vigor de la presente ley.

Quiero añadir también, que es interesante darse cuenta que en las intervenciones de la oposición no se está tomando en cuenta el tema del bienestar social o de la perspectiva social, sino que se pelea por mantener al Instituto y a la ley aislada de los gobiernos populares.

Lo que sí les quiero decir, diputadas y diputados de la oposición, es que su negocio, el negocio de ustedes se acabó con esta ley. Faltan 5 años todavía de gobierno popular, de gobierno cercano a la gente y esta ley es un avance para garantizar esa cercanía con la ciudadanía.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Diputada Gabriela Salido.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- *(Desde su curul)* Si la diputada promovente me permite hacerle una pregunta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Diputada Gaby Osorio, acepta usted una pregunta de la diputada Salido?

LA C. DIPUTADA GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ.- Dígame, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- *(Desde su curul)* Diputada Osorio, sabe usted quién presidía la Comisión de Desarrollo Urbano en la VI Legislatura y quién autorizaba.

LA C. DIPUTADA GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ.- Lo que yo sé es de que tanto la oposición, partidos como el PAN, como el PRD, lucraron con la ciudad, dejaron una ciudad devastada, una ciudad con un caos; y que me parece la verdad hipócrita, hipócrita que suban a defenderlo. Creo que es su papel, sí, pero me parece hipócrita que lo hagan.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Gaby Salido.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- *(Desde su curul)* Para rectificación de hechos, si me permite, diputada.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta de modificación.

Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

El diputado Víctor Hugo Lobo Román tiene el uso de la tribuna hasta por 5 minutos para hablar en contra.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN.- Muchas gracias, diputada Presidenta. Compañeras y compañeros legisladores.

De repente cuando se acaban los argumentos, siempre he dicho que qué difícil es defender lo indefendible, y desafortunadamente el papel que les toca a algunos compañeros o compañeras del Partido MORENA para hablar a favor de un dictamen, en donde les piden que se pongan a hablar a favor o cambiar una norma de una ley que todavía o prácticamente acabamos de aprobar, legítima lo que hemos venido diciendo, que esta es una iniciativa sobre las rodillas, que es una iniciativa sin sustento, que es una iniciativa sin discusión, que es una iniciativa a espaldas de las y de los ciudadanos.

Hoy nosotros entregamos, tenemos que decirlo, la ciudad más segura del país, entregamos la ciudad con mayor viabilidad y mayor respeto en los derechos humanos y

sociales, ejemplo que se ha venido replicando en el resto del país; pero también hay que decirlo, quiénes fueron jefes de gobierno en esta capital, de los errores o aciertos; quiénes fueron secretarios de algunas dependencias, Obras, Desarrollo; quiénes fueron otros jefes de Estado, y evidentemente todos formamos parte de lo bueno y malo.

Lo que sí se ha reconocido en esta tribuna es la ciudad que se entregó y, a un año, la ciudad que estamos viendo.

Hoy yo por eso solamente poner un antecedente, que ya sabemos cuál es la historia, una ley que se propone mal pero ya tiene, escuchamos, poco más de 25 reservas por parte del partido mayoritario para corregirlo y solamente evidencian la falta de profesionalismo, la falta de seriedad, la falta de rigor técnico, la falta de visión de esta propuesta; que lo que estaremos escuchando seguramente van a ser agresiones neoliberales, de corrupción, de cosas que no tienen sustento, porque es en lo único que pueden sustentar un discurso para decir que se equivocaron una vez más.

Lo hemos venido diciendo, se los dijimos y ahí está la prueba, esta es una iniciativa, ayer nos presentamos en esta tribuna reconociendo el esfuerzo de la Presidencia de la Comisión de Salud, nos presentamos para el esfuerzo de la Procuraduría; hoy estamos diciendo veamos lo que requieren los capitalinos y lo que requieren los ciudadanos, y este no es el instrumento, sería más sensato retirarlo, construir uno y revisar.

Yo nada más digo, cuánto tardó la discusión de la propuesta que nosotros hicimos en las comisiones. 5 minutos, se desechó en 5 minutos.

Yo lo que pediría es que del dictamen que ustedes están presentando retiren mi nombre porque yo no voy con ese dictamen, y pareciera que en ese dictamen, porque es la cabeza, el dictamen que nosotros hicimos incluyen que es un asunto de un acuerdo entre las iniciativas, y no lo fue, porque si ustedes revisan la versión estenográfica, la propuesta del diputado Federico Döring y la nuestra fue retirada, fue cancelada y fue completamente suprimida, para pasar a discusión de la diputada Chavira, que supongo no a ella, yo lo he dicho de manera respetuosa, que la enviaron, porque nos fue dando muchas versiones; entiendo, cuando ahorita hablan de una versión, creo que es la última versión, pero creo que no hay última versión hasta la que se elabore esta tarde-noche.

Decirlo simplemente, creo que es un documento que no estaba debidamente procesado, que se está haciendo a espaldas de los ciudadanos, que no les da ningún candado de seguridad a los ciudadanos, como sí lo tuvieron muchas veces antes.

A mí me tocó desarrollar y elaborar programas parciales de desarrollo delegacional, de ordenamiento territorial, donde los principales candados para cerrarles las puerta a los cárteles inmobiliarios y a clausurarles, sí lo digo, no hay una sola, yo lo puedo decir a título personal, no hay una sola obra irregular en donde yo haya gobernado, una sola al paso de mis años, una sola licencia o manifestación irregular, pero hoy se le está abriendo la puerta a la discrecionalidad y a la posibilidad de que decidan otros el desarrollo del país. Eso es en lo que estamos en contra.

Ya sabemos la historia, vamos a subir la oposición 20 reservas, se van a votar todas en contra, salvo las constitucionales que les logremos descubrir que se equivocaron, dirán vamos, no la conceden, más bien es porque están obligados a hacerlo y las de ustedes las van a votar a favor.

Habrán quienes no nos prestemos a esa farsa de esta propuesta de ley que tiene todo menos planeación, la planeación estratégica lleva cinco ejes fundamentales y esta ley no preserva ninguno, ni para la ciudad ni en la concreción de la misma ley

Es cuanto. Muchas gracias, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputado.

Tiene el uso de la tribuna hasta por 5 minutos, la diputada Chavira, para hablar a favor.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.- Con el permiso de la Presidencia.

Celebro que el discurso del diputado que me antecedió sea un discurso que me parece que lo escuché en algún cuento de *Alicia en el país de las maravillas*, porque sí me asombra, si revisáramos la historia y la congruencia que le antecede al diputado, yo quisiera saber si la historia que nos cuenta el alcalde Francisco Chiguil coincide, y si esperemos en breve conocer el resultado de sus auditorías, alcalde, jefe delegacional, porque seguramente esas auditorías hablarían de otras cosas, dirían la verdad de lo que vive Gustavo A. Madero, una alcaldía donde no se tiene certeza sobre toda la obra pública que ahí se ejecutó.

Entonces lo que queremos hacer para entrar en el tema, porque nos quieren sacar por peteneras y eso es un falso debate. Lo que nosotros queremos es darle certeza a la creación de un instituto, a la creación de un instrumento que va a ser todas las bases del instrumento de planeación y que hoy por hoy se juega mucho, y se juega mucho porque

justo el día de ayer trataba de acordarme de cuando Peña Nieto le decía a Rosario: *Resiste, Rosario, resiste, que nosotros tenemos la verdad.* Y hoy sabemos dónde está Rosario. Entonces yo les digo resistamos porque tenemos la razón, porque hemos hecho las cosas con democracia, con justicia y con rendición de cuentas.

En ese sentido, decirles que lo que nosotros estamos construyendo no es a petición de partes. Había un concepto y yo quiero decirles, yo no soy urbanista, soy socióloga y no soy experta en el tema de cómo se clasifican los suelos en la ciudad, pero había un interés desmedido de varios actores políticos de esta ciudad y de este Congreso, por incluir un concepto que se llama suelo edificable, y cuando les pregunto a los expertos en qué consiste el suelo edificable, me encuentro con la asombrosa definición que el suelo edificable al ser un concepto incluido desde la ley del sistema, abre la puerta para la especulación del suelo, porque cuando tú configuras este concepto de suelo edificable, en ese concepto de suelo edificable estás dando las características para que tú puedas determinar dónde sí se puede construir y dónde no.

Yo, la verdad he de asumir que esa parte la ignoraba, porque en Milpa Alta no se vende el suelo en dólares, el centímetro de cada espacio que se construye en Polanco, en Las Lomas, en Benito Juárez se vende en dólares, en Milpa Alta defendemos el suelo de conservación y por eso no tenía conocimiento a qué se refería la insistencia del suelo edificable, y por eso es la preocupación y por eso es el enojo, el enojo es porque no se incorporan conceptos como el de suelo edificable para que ese concepto le abra la puerta a lo que se vivió durante los 6 años del fracaso de Miguel Ángel Mancera, porque Miguel Ángel Mancera hizo de esta ciudad su negocio personal, porque Miguel Ángel Mancera saqueó a esta ciudad, porque Miguel Ángel Mancera empeñó el futuro de muchos que perdieron su vivienda al permitir construcciones que estaban en riesgo, y eso es lo que no queremos en la ciudad. Queremos una ciudad que respire con libertad y con justicia y democracia y rendición de cuentas y que eso es lo que va a hacer la doctora Claudia Sheinbaum.

Es cuánto.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Lobo.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUBO LOBO ROMÁN.- *(Desde su curul)* Si me permite el uso de la palabra, diputada Presidenta, por alusiones directas que se refieren a mi persona, por favor.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la tribuna el diputado Víctor Hugo Lobo Román, hasta por 5 minutos, por alusiones personales.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUBO LOBO ROMÁN.- Muchas gracias, diputada Presidenta.

Yo insisto, cuando se acaban los argumentos empiezan las observaciones sin fundamento, viles como suposiciones. Ojalá existieran para darles elementos o algo que tengan de dónde asirse quienes no tienen mucho que aportar.

Diputada, usted me debe todo mi respeto. Yo en todo momento me referí al tema de la iniciativa que estaban presentando. Una iniciativa que presentaron. No es personal. Yo pienso que estamos discutiendo, estamos debatiendo, estamos argumentando el por qué el instrumento no funciona cuando nos lo cambiaron cuatro veces, cuando el último que se presenta, se presenta prácticamente en una sesión donde se improvisa, una cuarta versión, misma versión que hoy estamos viendo modificada, misma que estamos viendo hoy que vuelve a tener cambios; y cómo no va a estar irritada cuando con qué autoridad nos ponemos a hablar, cuando de repente fue cuestionada en días previos de que metió de manera dolosa nuestras firmas a un dictamen que nosotros rechazamos.

Digo de manera dolosa, porque usted sabe que todo dictamen cuando se aparece a favor, en contra o abstención, estarían simplemente los cuadritos de pase de lista y todo mundo lo puede observar y están abiertos a los medios. Cuando de repente nos hacen de conocimiento un dictamen que no ha sido el que se ha circulado ni el que está publicado, no podemos acompañar eso.

Ponernos a hablar de gobiernos anteriores o de gobierno, yo le puedo decir, llevo 25 años de funcionario público con una trayectoria impecable, no hay nada que observar, no hay nada que señalar, electo por instancias que son más grandes que tres gubernaturas del país, evidentemente hay aciertos, hay errores y si no hubiera sido así, si las cosas no se hubiera hecho bien, pero corrijamos. Si hay algo que hay que corregir, lo hacemos bien, no hay ningún señalamiento y lo puedo decir perfectamente, pero no subamos aquí a advertir, a amenazar, a pensar que se puede decir un asunto o querer raspar, porque hay quienes sí tenemos honor y prestigio, lo cuidamos y por eso hemos sido siempre electos con el voto popular de los ciudadanos más de seis veces.

Lo único que quiero decirle es: vamos a discutir, elevemos el debate y simplemente vayámonos de fondo de lo que requieren los vecinos. Yo creo que bajar el nivel a lo que lo

están queriendo llevar, evidentemente eso es lo que no requieren los ciudadanos, querer culpar, digamos claramente, no contempla los candados de los ciudadanos esta ley, no contempla las condiciones que tienen que dar garantías, simplemente exploremos, demostremos que así es y vayamos a construir un documento el tiempo que sea necesario para que le sirva a las y los ciudadanos.

Es cuánto, gracias, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Gabriela Salido, tiene el uso de la tribuna hasta por 5 minutos, por rectificación de hechos.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- Gracias, diputada Presidenta.

Voy a ser muy breve. A mí me llama mucho la atención cómo con mucha facilidad generalizamos y evadimos después la responsabilidad de nuestros dichos.

Yo les quiero compartir brevemente, para aquellos que sí estudiamos y nos pusimos a revisar y aparte vivimos parte de la historia reciente a la que muchos aluden en este momento, que las cosas no son solamente pararse aquí para empezar a dar de gritos diciendo que todos los de este lado son corruptos, porque todos los de este lado son prácticamente virginales, no sé cómo decirlo.

Yo voy a decir algo con toda claridad. En la VI Legislatura yo fui la que tenía que defender sistemáticamente las modificaciones de uso de suelo que se daban de una manera irresponsable, y no nada más irresponsable, era evidente que representaba los intereses de muchos en la ciudad o más bien de unos pocos en la ciudad que tenían mucho poder, y esos están hoy sentados de su lado izquierdo, diputada, un poquito más para acá, lástima que no está aquí por eso no voy a mencionar su nombre, pero quien presidía la Comisión de Desarrollo Urbano en esa Legislatura hoy pertenece al grupo parlamentario de MORENA.

Precisamente cuando empiezan todos estos problemas en materia de desarrollo inmobiliario, empezaron en la transformación de lo que fue el Bando 2 que inició el actual Presidente Andrés Manuel López Obrador y posteriormente retomó Marcelo Ebrard.

Efectivamente, coincido totalmente que en la administración pasada todo se tergiversó, que hubo una serie de influencias fuera de proporción y que le hicieron muchísimo daño a la ciudad, y esa era precisamente la batalla que yo tenía que combatir en la VI Legislatura, pero lo más curioso, diputada, es que hoy muchos de los asesores en la

materia del actual gobierno de la ciudad, eran asesores de la materia tanto de Marcelo como de Mancera.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Se solicita a la Secretaría proceda en votación económica a preguntar al Pleno si es de aprobarse.

LA C. DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Margarita.

LA C. DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.- *(Desde su curul)* Ahora para rectificación de hechos.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la tribuna la diputada Margarita Saldaña hasta por 5 minutos, para rectificación de hechos.

LA C. DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.- Yo sí quisiera comentar que es muy fácil de repente subir y señalar como lo han estado haciendo, especialmente en este tema del desarrollo inmobiliario.

Yo quisiera pedirle nada más a la diputada Gabriela Osorio, que revise el fideicomiso que tiene hoy la Arena de la Ciudad de México, que se hizo precisamente cuando Marcelo Ebrard era el Jefe de Gobierno de esta ciudad y ojalá podamos platicar un día de cuánto se le renta el metro cuadrado -por así decirlo- a ese fideicomiso y entonces podremos hablar de quién lucra, quién ha lucrado en esta ciudad. Creo que eso sería magnífico, ojalá lo podamos ver.

Por cierto, el fideicomiso quien realmente tiene el nombre real es su gran amigo del Presidente, cómo se llama este señor Carlos Salinas Pliego; sí, sí, sí, él es el que lo tiene.

Entonces sería muy bueno que investigaran, para que dejen de aventar así al aire y dejen de señalar rateros por todos lados. La corrupción sí está de este lado y la siguen teniendo y la tienen en secretarios de Estado.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Diputada Margarita, me permite un segundo?

Diputada Paula.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- *(Desde su curul)* Para ver si la diputada Margarita Saldaña me permite una pregunta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Acepta usted la pregunta, diputada Margarita Saldaña?

LA C. DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.- Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- *(Desde su curul)* Yo estoy completa y totalmente de acuerdo con usted, la verdad es que es tristísimo cuando radicamos los debates en ver quién está peor, si unos u otros. Justamente ese es el tema, ¿Estaría usted dispuesta a que con la misma revisión revisáramos los últimos tres trienios de la Delegación Benito Juárez, de las administraciones de la Delegación Benito Juárez?

LA C. DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.- Claro que sí, porque también estoy muy consciente y conozco la ley y sé a quién le corresponde autorizar los usos de suelo, sobre todo de los grandes desarrollos inmobiliarios en esta ciudad, claro que sí, bienvenida la revisión y que conste lo siguiente.

No estoy diciendo a ver quién es de los dos lados el más o el menos. No, estoy pidiéndoles así como lo dijo, con las mismas palabras la diputada Osorio, dejen de ser hipócritas y dejen de estar señalando cuando no tienen la verdad absoluta y cuando yo creo que el objetivo de esto es que se acabe la corrupción, creo que todos lo queremos, es lo que principalmente perseguimos.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Diputada Saldaña, me permite un segundo?

Diputado Héctor Barrera.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO.- *(Desde su curul)* Sí, Presidenta, una pregunta, haciendo alusión un poquito a lo que dice la diputada Paula.

También si se va a revisar el trienio de Benito Juárez, que se revisen los dos últimos o la última administración de Cuauhtémoc, la anterior y la administración también Tlalpan, por los lamentables hechos en los temas de protección civil.

LA C. DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.- Bueno, respondiendo. Yo creo que todo se debe revistar, todo aquello que sea sospechoso, dudoso, etcétera que se revise, hay que centrarnos en el debate, pero también hay que ser cuidadosos cuando lanzamos culpas, cuando aquí muy abiertamente se ha venido decir que éramos

hipócritas y se dijo muy claro, los del PRD y los del PAN, también los de MORENA tienen mucho que ver en esto, y ahí están, siguen de secretarios de Estado.

Hay que ser cuidadosos, hay que ser cuidadosos con los calificativos porque hay que ser respetuosos; y yo exijo respeto por lo menos en lo que corresponde a los que somos aquí diputados del grupo parlamentario del PAN.

Sí nos tocó gobernar y gobernamos bien. Yo lo hice en Azcapotzalco.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Se solicita a la Secretaría proceda en votación económica a preguntar al Pleno, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Nada más una pregunta, diputada Margarita, estaba usted levantando su mano hace rato y otra vez la vuelve a levantar. ¿Votó dos veces?

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse a la reserva del artículo 43, se concede el uso de la palabra a la diputada Marisela Zúñiga Cerón, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Muy buenas tardes a todas y a todos ustedes.

Bienvenidas, vecinas y vecinos que nos acompañan en este día tan importante para la ciudad. Sean bienvenidos a este parlamento abierto.

Con la venia de la Presidencia.

Subo a esta tribuna para realizar tres reservas al artículo 43. La primera es a todo el artículo 43, la segunda es a la fracción I inciso f) y la tercera es a la fracción IX párrafo tercero.

Reserva del artículo 43 en lo general. Esta reserva se plantea con el propósito de mejorar la secuencia de las fracciones y los incisos contenidos en el citado artículo, debido a que se estableció en sus diferentes fracciones incisos que se repiten, lo que se considera un error de técnica legislativa. Por lo que sugerimos que las fracciones actuales se conviertan en apartados y el apartado introductorio en una secuencia de incisos y se establezcan fracciones con números romanos.

De esta forma, lo que por ejemplo vendría siendo la fracción I quedaría como Apartado B y así sucesivamente.

Reserva del artículo 43 fracción I inciso f). Este inciso señala que el plan general de desarrollo de la ciudad contemplará al menos el programa de desarrollo científico, tecnológico y de innovación.

La propuesta consiste en armonizar su contenido con lo establecido por la Constitución Política de la Ciudad de México que señala en su artículo 8º Apartado C Numeral 5 que el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva elaborará un programa de desarrollo científico, tecnológico y de innovación y que será parte integral del plan general de desarrollo de la Ciudad de México con una visión de 20 años y que se actualizará cada 3.

Por lo que se propone que el citado inciso f) señale que el programa de desarrollo científico, tecnológico y de innovación deberá contener una visión de 20 años y se revisará cada 3 años para realizar los ajustes pertinentes.

Reserva al artículo 43 fracción IX párrafo tercero. Esta fracción menciona que: *Los programas de desarrollo social se integrarán como parte de los programas institucionales, el Instituto definirá los lineamientos para la elaboración de las reglas de operación.*

Se propone que a dicho párrafo se le adicione el siguiente enunciado: *La legislación en la materia contendrá los criterios y procedimientos para la aprobación de los programas sociales, asegurando el uso eficaz y transparente de los recursos.*

Quedando la porción final de dicho párrafo de la siguiente manera: *Las dependencias, entidades, órganos desconcentrados y alcaldías que ejecuten programas sociales deberán apegarse a los lineamientos para la elaboración de las reglas de operación que emita el Instituto.*

Esta propuesta de modificación se considera necesaria ya que permitirá en primer término hacer una remisión a la legislación correspondiente, en la inteligencia de que la ley que

hoy se somete a consideración en el Pleno de este Congreso aborda solamente aspectos generales de la planeación. De igual forma, a dicha legislación le corresponderá definir criterios y procedimientos para la aprobación de los programas sociales, procurando en todo momento el uso eficaz y transparente de los recursos.

De conformidad con lo anterior, las reservas quedarían en los términos siguientes:

Artículo 43.- La planeación del desarrollo de la ciudad se realizará a través del Sistema de Planeación y sus instrumentos contemplarán:

En la fracción I, que se refiere al Plan General de Desarrollo de la ciudad, dirá: *Apartado A. El párrafo que señala el proceso de formulación se sujetará a lo siguiente. Este enunciado deberá referirse como fracción I.*

Por su parte el párrafo que menciona: *El instrumento contemplará al menos los siguientes apartados específicos*, deberá referirse como fracción II.

Esta sustitución deberá repetirse para cada uno de los nuevos apartados en donde se presenten los incisos repetidos.

En cuanto a la modificación que estamos solicitando en el inciso f) del artículo 43 deberá decir:

Inciso f) El Programa de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación, el cual deberá contener una visión de 20 años y se revisará cada 3 para realizar los ajustes pertinentes.

Finalmente, la fracción IX del mismo artículo que se propone sea el Apartado I, señala en su párrafo tercero que: *Los programas de desarrollo social se integrarán como parte de los programas institucionales. El Instituto definirá los lineamientos para la elaboración de las reglas de operación.*

En este sentido quedaría de la siguiente manera: *Los programas de desarrollo social se integrarán como parte de los programas institucionales. La legislación en la materia contendrá los criterios y procedimientos para la aprobación de los programas sociales, asegurando el uso eficaz y transparente de los recursos. Las dependencias, entidades, órganos desconcentrados y alcaldías que ejecuten programas sociales deberán apearse a los lineamientos para la elaboración de las reglas de operación que emita el Instituto.*

Es cuanto, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Se solicita a la Secretaría proceda en votación económica a preguntar al Pleno si es de aprobarse la proposición de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse a la reserva del artículo 51, se concede el uso de la palabra a la diputada Marisela Zúñiga Cerón, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Con la venia de la Presidencia.

Subo nuevamente a esta tribuna para realizar una reserva al artículo 51, fracción VII en los siguientes términos. El objetivo de la presente reserva es adicionar un segundo párrafo al artículo 51, fracción VII, lo cual se realiza en concordancia con lo establecido justamente por el artículo 43, fracción IX que se reservó hace unos momentos y que es referente a los programas institucionales en donde, como ya señalamos, los programas de desarrollo social quedarían integrados a los institucionales.

Consideramos que respecto a la creación, aprobación, modificación y operación de estos programas de desarrollo social, deberá remitirse a la legislación que regule dichos supuestos; en la inteligencia de que la ley que hoy discutimos solo regula aspectos generales, por lo que proponemos adicionar un segundo párrafo a la fracción VII del artículo 51 para que señale que, en el caso de los programas sociales, lo referente a su creación, aprobación, modificación y operación deberá estarse a lo establecido por la legislación en la materia.

De conformidad con lo anterior, la reserva quedaría en los términos siguientes, dice:

Artículo 51.- La aprobación de los instrumentos se realizará de la siguiente manera:

Del I al VI.

VII.- Los programas sectoriales, institucionales y especiales serán remitidos al instituto para su dictamen; de ser positivo, serán remitidos a la autoridad correspondiente.

Con la adición de la fracción VII deberá decir: Los programas sectoriales, institucionales y especiales serán remitidos al instituto para su dictamen; de ser positivos, serán remitidos a la autoridad correspondiente. En el caso de los programas sociales lo referente a su creación, aprobación, modificación y operación deberá estarse a lo establecido por la legislación en la materia.

Es cuanto, diputada.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la Secretaría proceda en votación económica a preguntar al Pleno, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse a la reserva del artículo décimo cuarto transitorio, se concede el uso de la palabra a la diputada Marisela Zúñiga Cerón, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA MARISELA ZÚÑIGA CERÓN.- Gracias, diputada Presidenta. Con su venia.

Subo nuevamente a esta tribuna para plantear una reserva de modificación al artículo décimo cuarto transitorio del proyecto de decreto, con el propósito de que se elimine del texto la porción que señala: *hasta que se publiquen los lineamientos respectivos de los programas sectoriales, especiales e institucionales por parte del Instituto.*

Lo anterior con el propósito de que las facultades del Comité de Planeación para el Desarrollo queden acotadas exclusivamente a lo que se establezca en la legislación correspondiente y no a la expedición de los lineamientos que en su caso emita el Instituto, ya que estos solamente se deberán referir a los criterios para la elaboración de las reglas de operación.

De conformidad con lo anterior, la reserva quedaría en los siguientes términos. Décimo Cuarto.- El Comité de Planeación para el Desarrollo del Distrito Federal conservará las facultades respecto de la aprobación, creación, operación de programas de desarrollo social, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Se elimina el párrafo *hasta que se publiquen los lineamientos respectivos de los programas sectoriales, especiales e institucionales por parte del instituto.*

Es cuánto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Esta a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Se solicita a la Secretaría proceda en votación económica preguntar al Pleno, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse a la reserva del artículo 21, se concede el uso de la palabra al diputado Federico Döring Casar, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Con su venia, Presidenta.

Compañeras y compañeros legisladores:

En el dictamen se señala en el artículo 21 cuáles son los requisitos para ocupar la dirección general. Como señalé anteriormente, el dictamen está confeccionado, de tal suerte incluso ahora que se pone como un criterio preferencial que tenga experiencia en la administración pública para que quien encabece el Instituto sea alguien que acredite la experiencia a través de haber estado en algún momento en la SEDUVI, que alguien que en planeación y su experiencia estuvo vinculado a los desastres que han venido aquí a citar quienes me antecedieron en la tribuna, pudiera ser quien encabece la nueva institución que fue diseñada exactamente para sacar la planeación de la Secretaría y que la Secretaría fungiera solo como la parte administrativa que sustanciara los procedimientos en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

Nosotros queremos proponer una redacción que garantice que no quede el Instituto cooptado por alguien que tenga vínculos en su pasado y en su presente con el cártel inmobiliario.

El Presidente de la República y el grupo parlamentario de MORENA en el ámbito federal, plasmó en el artículo 24 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, el criterio en el cual establecen que algún ex servidor público no pueda trabajar 10 años después de haber ocupado el cargo en el sector privado.

El argumento de MORENA es: no puede alguien que tiene información privilegiada, ejemplo de Pemex, ir, aportar la información del Estado Mexicano a una consultoría privada, porque no es de su conocimiento, es información privilegiada porque estuvo depositado en él, no por su conocimiento de investigación, sino por el cargo que desempeñó.

Nosotros queremos proponer ese mismo espíritu para vacunar al Instituto y evitar que alguien que fue parte de la corrupción de SEDUVI y que tuvo vínculos comerciales y profesionales con el cártel inmobiliario, sea quien ocupe la dirección.

Este es el mismo espíritu de la propuesta que presentó Mónica Tapia, que nos sigue acompañando aquí junto con 17 organizaciones, el 4 de Noviembre ante el Presidente de la Junta de Coordinación Política, la diputada Gabriela Salido y un servidor, donde señalaban además que debería presentarse una mínima semblanza de posibles conflictos de interés y estas organizaciones proponían que no fuese una ventana de 10 años como

la legislación federal, sino de tan sólo 4 años. Doy lectura pues a la propuesta que evita que tengamos un planeador carnal.

Artículo 21.- La Dirección General se regirá bajo los principios de publicidad, independencia, imparcialidad y especialidad. Para ocupar ese cargo se requiere:

Fracción III.- Poseer al día de la asignación título profesional con antigüedad mínima de 5 años en alguna de las siguientes áreas de conocimiento: ciencias sociales y humanidades, económica, administrativas, ingeniería, arquitectura, físico matemáticas o ciencias ambientales.

El dictamen, hay que aclarar, que pareciera acotar las áreas de formación académica sólo a las que han estado en contacto con el cártel inmobiliario en los últimos años.

Fracción IV.- Acreditar conocimiento y experiencia en materia de planeación sustentable del desarrollo.

Fracción VII.- No ser militante de algún partido político ni haber ocupado algún cargo de dirección partidista o haber sido candidata o candidato alguno de los cargos de elección popular en los últimos 5 años.

Fracción VIII.- No haber participado ni la persona aspirante al cargo ni alguna persona con la que tenga parentesco hasta tercer grado como socia, accionista, contratista, asesora, trabajadora, colaboradora o mediante cualquier otro tipo de relación, que le hubiere generado algún beneficio patrimonial con alguna de las empresas constructoras de la ciudad en los últimos 10 años.

Permítanme volver a leer la fracción VIII ahora que tengo la atención del diputado Ricardo Ruiz: No haber participado ni la persona aspirante al cargo, ni alguna persona con la que tenga parentesco hasta tercer grado como socia, accionista, contratista, asesora, trabajadora, colaboradora o mediante cualquier otro tipo de relación que le hubiere generado algún beneficio patrimonial con alguna de las empresas constructoras hasta los últimos 10 años.

Tal y como el Presidente les pidió a ustedes ponerla a disposición del artículo 24 de la Ley Federal de Austeridad en el ámbito federal. Vamos a ver la congruencia y lo que está de moda aquí citar, el talante democrático del grupo parlamentario de MORENA en esta votación.

Es cuanto, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Está a discusión la propuesta de modificación.

Se abre el registro de oradores. Oradores en contra.

Se solicita a la Secretaría proceda en votación económica preguntar al Pleno, si es de aprobarse la propuesta de modificación.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Si pueden levantar bien su mano, diputados, en lo que cuento.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse a la reserva de los artículos 10, 28 y 29, se concede el uso de la palabra al diputado Federico Döring Casar, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Gracias, Presidenta, con la venia.

Estas reservas tienen que ver con los nombramientos.

Como expliqué anteriormente, en una técnica jurídica que no es la idónea, como seguramente podría convalidar el diputado Gaviño, no es lo idóneo señalar desde la Constitución que el Instituto deba tener una oficina que se encargue de participación ciudadana, pero la razón por la que se diseñó desde el artículo 15 esto es garantizar que la concertación y la gobernanza en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial sea un antídoto contra la afirmativa ficta que tiene ahora el Gobierno de la Ciudad.

Nosotros vemos con preocupación que de todos estos nombramientos a los que ya hicieron referencia anteriormente, el Congreso sólo puede opinar de uno en el último tramo y todo lo anterior lo maneja unilateralmente el Gobierno de la Ciudad.

A diferencia de otros ejemplos que se puedan poner aquí, como el de la Fiscalía que se aprobó el día de ayer, ahí el consejo ciudadano que inició el procedimiento fue nombrado

por el Congreso o quizá el Sistema Anticorrupción en términos de que los que participaron de las designaciones fueron originalmente designados por el Congreso.

Eso no pasa en este caso, en este caso todo es designado y nombrado, incluso como propone la redacción del dictamen, a veces ni siquiera a través de convocatoria, sino de invitación por la Jefatura de Gobierno.

Nosotros queremos, para fortalecer, que no sea el manoseo de los partidos políticos, pero también que no sea una planilla de carnales de la Jefatura de Gobierno quienes ocupen esos cargos, que el dictamen respecto de la idoneidad del Comité de Selección lo haga la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Esta es una ley que tiene que ver con los derechos humanos y que tiene que ver con el sistema de evaluación y nada impide en el texto que quienes aspiren a ocupar posiciones en el Comité de Selección reciban el dictamen técnico del primer filtro, no del Congreso, para que no haya aquí negociaciones de placitas de honorarios y las cosas típicas donde las decisiones de fondo de la ciudad tienen que ver con la menudencia de las plazas que se suelen legislar a cambio de decisiones impopulares.

Que lo haga la Comisión de Derechos Humanos, que califique en un dictamen la idoneidad y que finalmente, respecto de ese dictamen, haga los nombramientos la Jefatura de Gobierno.

También proponemos que quede claro que el nombramiento de la persona que encabece la oficina de participación ciudadana del Instituto tenga que ser ratificado por el Congreso. Esa persona que va a ser el o la garante de la participación ciudadana no puede ser un cómplice de la simulación ni de la farsa, sino tiene que tener autonomía y, en ese blindaje, el Congreso debería de participar en el nombramiento como ha participado en otros.

Doy lectura a la propuesta.

Artículo 10.- Corresponde a la persona titular de la Jefatura de Gobierno convocar a las universidades públicas y privadas de mayor reconocimiento en la ciudad, los colegios de profesionales, los institutos de investigación y organizaciones de la sociedad civil y las cámaras relacionadas con las materias de planeación, a presentar propuestas para integrar el Comité de Selección.

Décimo primera.- Convocar a las universidades públicas y privadas de mayor reconocimiento en la ciudad, los colegios de profesionales, los institutos de investigación,

organizaciones de la sociedad civil y las cámaras relacionadas con la materia de planeación a presentar propuestas para integrar el Comité Técnico de Selección.

Capítulo II, de la selección de las personas titulares de las áreas del Instituto.

Artículo 28.- Para la selección de las personas titulares de las áreas del Instituto se estará a lo siguiente:

Fracción I. La persona titular de la Dirección General será designada por el Congreso, a partir de una terna propuesta por un cuerpo colegiado denominado Comité de Selección. Este Comité estará conformado por 5 personas que serán electas por mayoría calificada de las diputadas y diputados integrantes del Congreso, a partir de una convocatoria que emita la persona titular de la Jefatura de Gobierno a instituciones públicas y privadas de mayor reconocimiento en la ciudad.

Los colegios de profesionales, los institutos de investigación, organizaciones de la sociedad civil y las cámaras relacionadas con las materias de planeación, quienes conformen este Comité, no podrán ser designados para ningún cargo en el Instituto durante la gestión de la persona en cuya designación participó. Para garantizar la objetividad, imparcialidad y probidad de las personas en cuya designación participe, sus integrantes no podrán reelegirse.

Fracción II. Las personas que integren la Junta de Gobierno, el Directorio Técnico y Consejo Ciudadano serán designadas por un cuerpo colegiado denominado Comité Técnico de Selección. Este Comité estará conformado por 11 personas designadas por la persona titular de la Jefatura de Gobierno a propuesta de la Comisión de Derechos Humanos y, mediante convocatoria abierta a la ciudadanía, a partir de una valoración técnica que ésta última realice y de la que se desprenderá una prelación. Estas designaciones serán comunicadas de inmediato al Congreso para los efectos del segundo párrafo del presente artículo para garantizar la objetividad, imparcialidad y probidad de las personas en cuya designación participan los integrantes, quienes no podrán reelegirse.

Fracción III. La persona titular de la Oficina Especializada de Consulta Pública y Participación Social será designada por el Congreso conforme al procedimiento establecido por la Ley del Instituto.

Fracción IV. Las personas titulares de las demás áreas administrativas serán seleccionadas a través del procedimiento que disponga el reglamento y la ley del Instituto. Las personas designadas en términos de la fracción II del presente artículo, podrán ser

objetadas por el voto de la mayoría absoluta de los integrantes presentes en el Congreso en los 15 días posteriores a la designación. Vencido este plazo, el nombramiento correspondiente se tendrá como no objetado. Si la designación se realizara durante los recesos del Congreso el plazo se computará a partir de la instalación del periodo de sesiones correspondiente.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Se solicita a la Secretaría proceda en votación económica a preguntar al Pleno, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse a la reserva del artículo Séptimo Transitorio, se concede el uso de la palabra al diputado Federico Döring Casar, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Con su venia, Presidenta. Compañeras y compañeros.

El dictamen en el artículo Séptimo Transitorio propone una simulación cuando pretende la instalación del Instituto el 1° de enero. Eso es material física y jurídicamente imposible porque la instalación implicaría ya contar con un director general y las disposiciones legales prohíben al Congreso conocer de nombramientos durante los periodos de receso.

Pareciera una invitación a que este conjunto de planilla de planeadores carnales pudieran ya estar preseleccionados y listos para ser invitados y designados por el Gobierno de la Ciudad, a espaldas de la ciudadanía, sin transparencia y sin la participación ni del

Congreso ni de la Comisión de Derechos Humanos. Por eso planteamos fechas que den claridad y transparencia a cómo podría ser eso.

Doy lectura a la propuesta:

Artículo séptimo.- El instituto deberá instalarse a más tardar el 1º de marzo de 2020, el Congreso considerará en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad para el ejercicio de 2020 los recursos necesarios para su conformación y puesta en operación.

La convocatoria para la integración del comité de selección será emitida durante el mes de enero de 2020, a efecto de que el Congreso elija a sus integrantes durante el mes de febrero del mismo año.

Una vez constituido el comité de selección, éste emitirá la convocatoria para el proceso de selección de la persona titular del instituto, que deberá ser electa por el Congreso antes de la instalación del propio instituto.

La convocatoria para la integración del comité técnico de selección será emitida durante el mes de enero de 2020, a efecto de que la persona titular de la Jefatura de Gobierno las designe durante el mes de febrero del mismo, mes en el que ya estaríamos en periodo de sesiones y podríamos recibir la propuesta para la terna de la dirección general que hemos propuesto anteriormente.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Está a discusión la propuesta de modificación.

Se solicita a la Secretaria proceda en votación económica a preguntar al Pleno, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica si es de aprobarse...

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Gabriela Osorio.

LA C. DIPUTADA GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ.- *(Desde su curul)* Por moción de ilustración al Pleno. Solamente para comentarle al diputado Döring, si es que no me puso atención, que presenté en la reserva el séptimo transitorio de que, para la integración de

los órganos del instituto se diera máximo una temporalidad de 60 días naturales, es decir, enero, febrero para la incorporación de estos órganos. Aprobada.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputado Döring.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- *(Desde su curul)* Sobre la atenta moción de ilustración diría lo siguiente: la escuché con atención, sobre todo cuando planteó algo similar a lo que yo estoy planteando, usted planteó ciertamente 60 días, dijo que tendríamos 37 nombramientos que llevar a cabo a través del dictamen, que planteaba 60 días para sancionar finalmente el procedimiento.

Con la misma atención con la que escuché su planteamiento lo votamos en contra, porque nosotros, si escuchó con la misma atención con la que yo le escuché, desagregamos por distintas etapas de los órganos que integran la Junta de Gobierno, nos parece más aseada la redacción diferenciada en cada una de las etapas, que plantearlo todo en 60 días.

Si usted me obsequiara su voto a favor, esta propuesta podría reemplazar la suya. La escuché con mucha atención, como usted me escuchó a mí, es el mismo tema, nada más que me parece que la mía detalla mejor las etapas, porque no es un único plazo y tampoco es un único cuerpo colegiado a designar en los 37 nombramientos que usted señaló que tendríamos que realizar de aquí al primer día de enero.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la Secretaría.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse a la reserva del artículo décimo sexto transitorio, se concede el uso de la palabra al diputado Federico Döring Casar, integrante del grupo parlamentario el Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Gracias, diputada Presidenta.

Como ya señalé anteriormente, gran parte de la inquietud ciudadana y de lo que no contiene el dictamen se desechó con el argumento, yo diría ficticio, de que es materia del artículo 16 y del ordenamiento territorial y que no tendría cabida en la Ley de Planeación.

Como ya expliqué, si no está en la Ley de Planeación y no está en los instrumentos cuando se elaboren los mismos y cuando se sometan a consulta, el riesgo es que se plasme posteriormente en la Ley de Ordenamiento Territorial y que, siendo esa ley una ley cuya entrada en vigor pudiera ser posterior a la realización y consulta de los instrumentos, todos los criterios que la Constitución en el mismo título tercero al que ya di lectura anteriormente, nos garantiza como derechos gestión integral de riesgos, sustentabilidad hídrica, por señalar tan solo dos, no estarían contemplados en los instrumentos del programa general de desarrollo 2020-2040, sino hasta 2040-2060 y el programa general de ordenamiento territorial 2020-2035, sino hasta el 2035-2050.

Lo que siempre peleamos y tampoco tiene el dictamen, fue darle la certeza a los ciudadanos de que aún no concediendo el argumento del gobierno, le diéramos certeza a los capitalinos de lo que no se quisiera plasmar en esta ley, porque por la esfera competencial pudiera ser mejor desarrollado en otra, cuando menos se tuviera la decencia de plasmarlo en un artículo transitorio que mandatara los mínimos a incorporar en la Ley de Ordenamiento Territorial, dándole certeza a los ciudadanos de que sus materias no se irían al cesto de la basura, que quizá en esta ley no tendrían cabida, pero que el Congreso sí les daba la certeza de que serían consideradas de manera obligatoria en la siguiente ley.

En esa tesitura es que doy lectura a la propuesta del transitorio décimo sexto: la Ley de Ordenamiento Territorial establecerá al menos lo siguiente:

Fracción I.- La prohibición de la expansión sobre áreas de conservación y de patrimonio natural, para que no vengán aquí a contar fantasías como las que contaban hace rato de la depredación de las zonas de áreas de conservación.

II.- Que las acciones de urbanización solo se autoricen cuando se garantice en su totalidad el suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado, por lo que no se podrá realizar ningún nuevo desarrollo inmobiliario, comercial o habitacional, de carácter privado si el Sistema de Aguas no determina la factibilidad hídrica para el proyecto.

III.- El suministro de información del Atlas de Riesgo durante el proceso de elaboración o modificación de cualquier instrumento de planeación que garantice la seguridad de las

personas y sea útil para establecer medidas de prevención, mitigación y gestión integral de riesgos que reduzcan la vulnerabilidad ante eventos originados por fenómenos naturales y por la entidad humana.

IV.- Las acciones que corresponderá plantear al gobierno para evitar el proceso de gentrificación. Vocablo del que nadie ha hablado el día de hoy y que no está contemplado ni desarrollado en el dictamen.

V.- La obligación de que la construcción de nuevos desarrolladores inmobiliarios genere una compensación monetaria para la ciudad para mitigar el impacto urbano y ambiental, a fin de contribuir al desarrollo y mejoramiento del equipamiento urbano, la infraestructura vial, hidráulica y el espacio público. También establecerá las fórmulas y criterios para la utilización de dichos ingresos en las zonas de influencia o afectación, garantizando su aplicación en la alcaldía y de preferencia en la colonia donde se llevó a cabo el desarrollo en condiciones de equidad, transparencia y rendición de cuentas. Tal y como ya lo establece el Código Fiscal que rectifica lo que los diputados de mayoría de MORENA impusieron para este año cuando prohibieron la mitigación en especie para las colonias afectadas.

VI.- El procedimiento y el plazo para que por única ocasión la Consejería Jurídica del Gobierno de la Ciudad, en coordinación con el Instituto Nacional de Suelo Sustentable y con cada alcaldía, realice un estudio para analizar la viabilidad de localizar aquellos asentamientos humanos irregulares que no contravenga lo dispuesto en la Constitución, en la presente ley y demás disposiciones en la materia ambiental y ordenamiento territorial, propuesta que nos hizo la diputada Circe Camacho Bastida.

Fracción VII.- La improcedencia de la afirmativa ficta en los cambios de uso de suelo y certificados de zonificación, así como de los programas de ordenamiento territorial de las alcaldías.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la Secretaría proceda en votación económica a preguntar al Pleno, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse a la reserva del artículo 13, se concede el uso de la palabra Federico Döring Casar, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Gracias, diputada Presidenta.

Finalmente, haré la propuesta de reserva del artículo 13, que retoma el espíritu de las propuestas ciudadanas de garantizar que el criterio de gestión integral de riesgos sea un criterio transversal en el Instituto y que no sea este un criterio ex-post, sino incluso ex-ante en la toma de decisiones de los instrumentos de planeación y también el criterio de la sustentabilidad hídrica como nuevos elementos de las materias que el artículo 16 establece, en el mismo título al que falsamente dicen que se está dando cabida en el dictamen, para efectos del desarrollo sustentable.

Doy lectura. Artículo 13.- El Instituto es un organismo público descentralizado con autoridad técnica y de gestión, dotada de personal jurídica y patrimonio propio que es un poco la respuesta que pedí a usted, diputado Triana, hace rato, cuando preguntaba sobre centralizados y desconcentrados.

Fracción VI.- La estructura administrativa que establezca la Ley del Instituto entre las que se encontrarán las áreas de sustentabilidad hídrica y gestión integral de riesgo.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la Secretaría proceda en votación económica a preguntar al Pleno, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse a la reserva del artículo 13 se concede el uso de la palabra a la diputada América Rangel Lorenzana, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA.- Con su venia, diputada Presidenta.

El artículo 13, la propuesta de modificación sería que el Instituto es un organismo público descentralizado con la autonomía técnica y de gestión dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, se integrará por una Junta de Gobierno, una dirección general, un directorio técnico, un consejo ciudadano, una oficina especializada para la consulta pública y la participación social y las demás unidades administrativas establecidas en la Ley Orgánica. La Ley Orgánica establecerá la organización, funcionamiento y operación de estos órganos.

Lo que se está solicitando es que se modifique, se agregue que se respetará el principio de paridad de género en la integración de los órganos a que se refieren las fracciones II, III y IV de este artículo, así como del Comité de Selección y el Comité Técnico de Selección, porque actualmente está como “se procurará el principio de paridad de género en la integración de los órganos”, entonces que se cambie “se procurará” por “se respetará el principio de paridad de género”.

Sería cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Está a discusión la propuesta de modificación.

Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la Secretaría proceda en votación económica a preguntar al Pleno, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. DIPUTADA GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Gabriela Osorio.

LA C. DIPUTADA GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ.- *(Desde su curul)* A la diputada América Rangel que vamos a votar en contra de su reserva, ya que la diputada Donají hizo la misma modificación que ella está presentando y que se votó a favor.

Es cuanto, diputada.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Gabriela.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Desechada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia se desecha la propuesta, lo que significa que queda firme el dictamen.

Para referirse a la reserva del artículo 19 se concede el uso de la palabra a la diputada América Rangel Lorenzana, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA AMÉRICA ALEJANDRA RANGEL LORENZANA.- Sí, la propuesta a este artículo es porque, aunque el principio de paridad de género ya se encuentra salvaguardado por la Carta Magna, vemos claras intenciones por preservar las condiciones de inequidad y de desigualdad de género en este caso, con una redacción en donde al amparo de un supuesto derecho a la reelección por parte del titular de la

Dirección General del Instituto, se vulnera y se bloquea la posibilidad de alternar con otra persona de género distinto la titularidad del mismo. Ello contraviene el principio constitucional y evidencia la intención de perpetrar una importante afectación a los derechos de las mujeres que podrían acceder a ese cargo.

Con la redacción tal y como se encuentra puede pasar casi una década sin la posibilidad de que exista una directora general, no sólo afectando la legítima aspiración de mujeres capaces y talentosas, sino también un potencial sistema de ascensos en donde cualquier mujer sepa que va a permanecer 8 años trabajando en este Instituto sin la posibilidad de que ascienda al cargo de directora general.

Como se puede apreciar se está concediendo una reelección de género dejando en estado de indefensión al género contrario, a efecto de que se garantice la igualdad de oportunidades y de acceso para las mujeres, por lo que debe existir una alternancia entre quien ocupe el cargo del titular de la dirección general y la persona candidata a relevar su cargo, con el importante candado de que sea del género diferente.

Entonces la propuesta sería que se garantizara el principio de igualdad, por lo que tendrá que existir alternancia en el género de la persona candidata y el titular de la dirección general y actualmente está como reelecta por otro periodo de 3 años la persona titular que se pueda nombrar.

Sería cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta de modificación.

Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la Secretaría proceda en votación económica a preguntar al Pleno, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse a la reserva al artículo 9, se concede el uso de la palabra a la diputada Paula Soto Maldonado, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- Con el permiso de la Presidencia.

Asisto a esta tribuna para presentar una reserva a la redacción que recae sobre el artículo 9 fracción III. En la redacción del dictamen se hace mención de que deberán ser las diputadas y diputados integrantes presentes quienes designen a la persona titular de la Dirección General del Instituto.

Sin embargo y conforme al procedimiento señalado en la Constitución en el artículo 15 Apartado D inciso b), se menciona que: *La persona titular de la Dirección General deberá ser una experta reconocida en planeación del desarrollo, será designada por mayoría calificada del Congreso a partir de una terna propuesta por un Comité de Selección, conforme a los requisitos y métodos previstos por la ley, durará en su encargo 5 años y podrá ser reelecto por otro periodo de 3 años bajo el mismo procedimiento previsto para su nombramiento.*

El texto constitucional no especifica que deban ser de las y los presentes, como sí hace en el caso del Comité de Selección.

Por lo anterior y en cumplimiento al texto constitucional, en plena convicción de que es necesaria la participación de todas las fuerzas políticas que integran este Congreso, se propone eliminar del artículo 9 fracción III la palabra “presentes”, para quedar de la siguiente manera:

Fracción III. Designar por mayoría calificada de sus miembros a la persona titular de la Dirección General del Instituto, conforme al procedimiento señalado en la Constitución y en la presente ley.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Tiene el uso de la tribuna el diputado Gaviño, hasta por 5 minutos, para hablar en contra.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Con el permiso de la Presidencia.

No es para hablar en contra de la propuesta, porque finalmente es congruente con lo que dice la Constitución y así debe de quedar, desde luego había otras redacciones, como por ejemplo, repetir el mismo párrafo de la Constitución o referirse a la que dice la propia Carta Magna de la Ciudad de México.

Pedí el uso de la palabra para decir que, en esta reserva, nosotros habremos de acompañarla porque es congruente con la Constitución y así debe de estar, pero también para señalar los múltiples errores que tiene el dictamen y que de alguna manera se han venido corrigiendo, algunos, y esto efectivamente es legislar sobre las rodillas y legislar al vapor.

Hace un momento la diputada que presentó el dictamen de mérito, la diputada Chavira, decía que parecía que estaba en un cuento de *Alicia en el País de las Maravillas*.

Yo tuve la oportunidad de leer un par de veces el libro de Lewis Carroll y en este libro no aparece ninguna alusión a lo que se refirió, después de que habló el diputado Lobo, ella dijo que parecía que estaba en ese cuento, pero no dijo por qué. Sin embargo, yo recordé un pasaje de este libro tan hermoso y sí viene al caso mencionarlo de lo que estamos haciendo el día de hoy.

De pronto, Alicia entra a ese país mítico de las maravillas y se para en un cruce, en una cruz, y en esa cruz se aparece el gato –en *Alicia en el País de las Maravillas* aparece un conejo y también aparece un gato- y el gato con su misteriosa sonrisa se estaba riendo de Alicia que estaba parada en ese cruce, y Alicia le pregunta al gato: Oye, gato, ¿qué camino debo de seguir? Y entonces le contesta el gato: Eso depende a dónde quieras ir. Entonces Alicia le dice es que no sé, no conozco, y entonces el gato le dice entonces da igual cualquier camino que tomes.

Eso es la planeación, saber, antes de encontrarnos en el cruce, saber hacia dónde queremos ir y hacia dónde vamos. Y miren, lo que estamos haciendo con la Ley de Planeación, esto es histórico, es la ley que tiene más reservas de la historia de este Congreso y de muchos otros también.

Es terrible lo que estamos haciendo, traemos un dictamen de la Ley de Planeación, la tuvimos que hacer previsto, y yo les digo ahora da igual cualquier camino que tomen, da igual lo que le cambien, porque ni siquiera estamos poniendo atención. Si lo propone MORENA, votan todos a favor, todos los de MORENA y sus aliados; si lo propone lo

oposición, lo vota en contra MORENA, y entonces así no se puede legislar. Se quedarán ustedes con una ley, pero se tendrán que comer, históricamente, todos los errores y los pocos aciertos. Nosotros estuvimos en contra.

Que quede claro que ustedes están legislando sobre las rodillas, porque inclusive las proponentes de las reservas, véanlo ustedes en su íntima intimidad, ni siquiera saben a qué se refieren las reservas que están proponiendo, y es la Ley de Planeación. ¿Qué les diría el gato en ese maravilloso cuento de *Alicia en el País de las Maravillas*? Y hay otro cuento que es *Alicia a través del espejo*, también se los recomiendo.

Muchas gracias por su atención.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- ¿Oradores en pro?

Se solicita a la Secretaria proceda en votación económica a preguntar al Pleno, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

Diputada Gabriela Salido.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- *(Desde su curul)* Gracias, Presidenta. Quisiera saber si la diputada promovente podría considerar adicionar a su reserva la modificación que ella plantea, hacer esta misma adaptación en los artículos 19, 20 y 28 que está en la misma circunstancia que el artículo 9º, incluyendo –perdón- el párrafo cuarto del artículo 9º y en consecuencia, insisto, hacerlo igual en el 19, 20 y 28, a efecto de quitar la palabra presentes en todos los casos y con esto garantizar los contrapesos necesarios, correctos y homologarlo con la propuesta de la diputada promovente.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Paula.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- *(Desde su curul)* Diputada, como usted bien sabe, tengo una reserva inscrita al artículo 19, me gustaría poder presentarla y me mantendría con la reserva como fue presentada en el artículo 9º.

LA C. DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.- *(Desde su curul)* O sea, no.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la Secretaría.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse a la reserva al artículo 19, se concede el uso de la palabra a la diputada Paula Soto Maldonado, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- Con el permiso de la Presidencia.

Es en el mismo sentido que la reserva que presenté al artículo noveno para que la redacción quede como sigue: A fin de eliminar la palabra “*presentes*” en la designación por mayoría calificada de los miembros del Congreso para designar a la persona titular de la Dirección General del Instituto, lo anterior para alinearlos a lo que establece la Constitución Política de la Ciudad de México que se refiere a la designación por mayoría calificada.

Es cuánto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Se solicita a la Secretaría proceda en votación económica a preguntar al Pleno, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse a la reserva del artículo 21, se concede el uso de la palabra a la diputada Paula Soto Maldonado, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- Con el permiso de la Presidencia.

La presente reforma se da al artículo 21. Dice: la dirección general se regirá bajo los principios de publicidad, independencia, imparcialidad y especialidad. Para ocupar este cargo se requiere.

En la fracción III estamos proponiendo se incorpore *probidad y solvencia profesional*. Esta es una propuesta que nos hizo llegar organizaciones de la sociedad civil, para quedar como sigue: La fracción III.- *Gozar de buena reputación, probidad y solvencia profesional, así como no haber sido condenado por delito doloso ni estar sujeto a proceso penal.*

Su fracción V del mismo artículo, acreditar conocimientos y experiencia en materia de planeación del desarrollo.

Es cuánto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la Secretaría proceder en votación económica preguntar al Pleno, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse a la reserva al artículo 28 se concede el uso de la palabra a la diputada Paula Soto Maldonado, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- Muchísimas gracias, diputada Presidenta.

En el mismo sentido de la reserva al artículo 21 y con el fin de alinear elementos que establece la propia Constitución en cuanto a la elección de personas integrantes del comité de selección, se propone agregar al artículo 28 que las 5 personas de este comité cuenten con probidad y solvencia profesional en las materias relacionadas con la planeación del desarrollo de la ciudad para quedar como sigue.

Artículo 28.- El comité de selección de la persona titular de la Dirección General se conformará por 5 personas con probidad y solvencia profesional en las materias relacionadas con la planeación del desarrollo de la ciudad. Para dicho efecto, la persona titular de la Jefatura de Gobierno realizará una convocatoria a las universidades públicas y privadas de mayor reconocimiento en la ciudad, colegios de profesionistas, institutos de investigación, organizaciones de la sociedad civil y cámaras relacionadas con las materias de planeación.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la Secretaría proceder en votación económica preguntar al Pleno, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Quienes estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse a la reserva al artículo 72 se concede el uso de la palabra a la diputada Paula Soto Maldonado, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- Gracias, diputada Presidenta.

En el artículo 72 se propone agregar a las obligaciones de la plataforma de gobierno a cargo del Instituto que cuente con un mecanismo de seguimiento a las quejas con el fin de acompañar a la ciudadanía en su participación y observancia respecto del incumplimiento o los incumplimientos de los objetivos de planeación y de la ley.

Asimismo, dentro de este artículo se propone en el segundo párrafo aclarar que las recomendaciones que emita el instituto, deberán hacerse del conocimiento de la autoridad que corresponda a efecto de que esta pueda responsabilizarse y corregir los actos u omisiones que vulneren los derechos de la ciudadanía para quedar como sigue:

Artículo 72.- El Instituto estará obligado a establecer dentro de la plataforma de gobierno un mecanismo de investigación, verificación, seguimiento y en su caso sanción, mediante el cual la ciudadanía podrá presentar quejas respecto del incumplimiento de los objetivos en los instrumentos de planeación y de la presente ley.

En caso de actos u omisiones que vulneren los derechos de la ciudadanía en el proceso integral de planeación y se imputen exclusivamente a autoridades o personas servidoras públicas obligadas en cualquiera de sus etapas, el Instituto emitirá recomendaciones y las hará del conocimiento de la autoridad responsable a efecto de proceder conforme al procedimiento establecido en la legislación correspondiente.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Está a discusión la propuesta de modificación.

Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Se solicita a la Secretaria proceda en votación económica a preguntar al Pleno, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Quienes estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Gaviño.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* Presidenta, en atención a que es un diálogo de sordos, estamos anunciando que nosotros retiramos nuestras reservas que habíamos presentado y no vamos a participar o a seguir participando otra vez en esta farsa legislativa en donde aparentan que hay discusión y ni siquiera hay reflexión.

Gracias por su atención.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

Diputado Gaviño, una pregunta: ¿Quiénes retiran sus reservas?

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- *(Desde su curul)* El PRD.

LA C. PRESIDENTA.- El PRD, gracias.

EL C. DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Christian Von Roehrich.

EL C. DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.- *(Desde su curul)* Diputada Presidenta, en el mismo sentido, el grupo parlamentario de Acción Nacional retira las reservas pendientes derivado de que, más allá de los agravios, más allá de que no escuchan las y los compañeros de MORENA cada una de las observaciones, de los argumentos en nuestras reservas, es que no vamos a seguir en esta farsa en términos de que solamente a través de la mayoría y haciendo a un lado las propuestas y los argumentos, es que nos retiramos y desechamos las reservas pendientes.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Paula Soto.

LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.- (*Desde su curul*) Solamente para que quede constancia en la versión estenográfica de la presente sesión, se aceptó una de las reservas presentada por la diputada América Rangel, estamos dando el debate, estamos escuchando y no hemos rehuído a nuestra responsabilidad ni tampoco a la disposición de construir con absolutamente nadie.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada Paula.

Para referirse al artículo Quinto Transitorio, se concede el uso de la tribuna a la diputada Valentina Batres Guadarrama, del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Con su venia, diputada Presidenta.

La reserva que presento se relaciona con el artículo Quinto Transitorio, párrafo segundo, que en el texto actual establece que los programas de desarrollo urbano mantendrán su vigencia independientemente de los términos de su publicación, hasta que sean aprobados los programas de ordenamiento territorial en la escala correspondiente conforme a lo establecido en la Constitución y en la ley.

Aquellos programas que se encuentren en proceso de elaboración y/o aprobación a la entrada en vigor de la presente ley, concluirán su procedimiento de aprobación conforme a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

En atención a lo anterior, la adición que presento es la siguiente: Quinto.- Es añadirle a lo que ya está redactado el siguiente párrafo: *Y una vez creado el Instituto serán ratificados conforme al mecanismo constitucional.*

Lo anterior debido a que al no expedirse aún la Ley Orgánica del Instituto y con ello el establecimiento de procedimiento del nuevo mecanismo que operará los programas, se debe dar certeza jurídica a los ya existentes, conforme al mecanismo constitucional vigente, para que una vez creado el Instituto éste los retome y los ratifique. Sin lo anterior, los programas ya aprobados quedarían en la incertidumbre jurídica respecto a la normatividad aplicable en su caso.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Se solicita a la Secretaría proceda en votación económica a preguntar al Pleno, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Para referirse a los artículos 43, 65 y artículo Octavo Transitorio, se concede el uso de la palabra a la diputada Circe Camacho Bastida, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por 5 minutos.

LA C. DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA.- Muchísimas gracias, diputada Presidenta. Quisiera ser bastante breve.

En el artículo 43 viene: La planeación del desarrollo de la ciudad se realizará a través del Sistema de Planeación y sus instrumentos contemplarán:

II. Programa General de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México. El proceso de formulación se sujetará al siguiente procedimiento:

g) Una política pública integral para los asentamientos humanos irregulares, con acciones de corto, mediano y largo plazo.

Ahí queremos incluir: La planeación del desarrollo de la ciudad se realizará a través del Sistema de Planeación y sus instrumentos contemplarán:

II. g) Una política pública integral para los asentamientos humanos irregulares de acciones de corto, mediano y largo plazo, y las demás medidas que procedan.

En el artículo 43 también: La planeación del desarrollo de la ciudad se realizará a través del Sistema de Planeación y sus instrumentos contemplarán:

IV. Programas de ordenamiento territorial de las demarcaciones territoriales.- Son instrumentos de planeación en el ámbito de cada demarcación territorial que regulan la ocupación y utilización sustentable y racional de su territorio; se apegarán a las normas generales y a las herramientas e instrumentos de la ocupación y el aprovechamiento del suelo establecido en el programa general; serán formulados por las alcaldías con base en los lineamientos que establezca el Instituto de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana; son de interés público y obligatorio para autoridades y particulares en la demarcación territorial; se sujetarán al plan general y al programa general.

Como se propone que quede, es: La planeación del desarrollo de la ciudad se realizará a través del sistema de planeación y sus instrumentos:

IV.- Programas de ordenamiento territorial de las demarcaciones territoriales, son instrumentos de planeación en el ámbito de cada demarcación territorial que regulan la ocupación y utilización sustentable y racional de su territorio, se apegarán a las normas generales y las herramientas e instrumentos de la ocupación y el aprovechamiento del suelo establecidas en el programa general; serán formulados por las alcaldías con base en los lineamientos que establezca el instituto y los mecanismos e instrumentos de la participación ciudadana; deberán incluir entre otros, un diagnóstico de los asentamientos humanos irregulares a nivel de la demarcación territorial del que se trate y las medidas y acciones para su regularización, reubicación y demás que procedan; son de interés público y obligatorio para las autoridades y particulares en la demarcación territorial, se sujetarán al plan general y al programa general.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Diputada Valentina Batres.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- *(Desde su curul)*
Diputada Presidenta, si por medio de su conducto me aceptaría la diputada Circe Camacho que le pudiera proponer una redacción alterna a la redacción de su modificación al artículo 43, fracción IV y la propuesta sería la siguiente, no voy a leer todo el articulado, pero ella añade un último párrafo y la propuesta sería la siguiente de redacción, después de: Se sujetarán al plan general y al programa general, seguiría la siguiente redacción: Dentro de sus apartados específicos deberán incluir, entre otros elementos, un diagnóstico de los asentamientos humanos irregulares a nivel de la demarcación territorial

de que se trate y las medidas y acciones que en su caso correspondan para la atención, regularización o reubicación de dichos asentamientos. Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Circe.

LA C. DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA.- Sí, está bien.

El 65, para adicionar un párrafo tercero, está: En el proceso integral de planeación se garantizará la participación ciudadana en la formulación, actualización y modificación, ejecución y seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación a que se refiere esta ley, de conformidad con los mecanismos de participación social y corresponsabilidad ciudadana previstos por la Constitución, la Ley de Planeación de la Ciudad de México y demás ordenamientos legales aplicables. Las actividades mediante las cuales toda persona ejerza el derecho individual o colectivo para deliberar, discutir y cooperar con las autoridades en el proceso integral de planeación del desarrollo, así como los documentos generados en este proceso, deberán incorporarse a un anexo de mecanismos de participación que será público y abierto a la ciudadanía.

La propuesta es: En el proceso integral de planeación se garantizará la participación ciudadana en la formulación, actualización y modificación, ejecución y seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación a que se refiere esta ley, de conformidad con los mecanismos de participación social y corresponsabilidad ciudadana previstos por la Constitución, la Ley de Participación de la Ciudad de México y demás ordenamientos legales aplicables.

Las actividades mediante las cuales toda persona ejerza el derecho individual o colectivo para deliberar, construir y cooperar con las autoridades en el proceso integral de planeación del desarrollo, así como los documentos generados en este proceso, deberán incorporarse en un anexo de mecanismos de participación que será público y abierto a la ciudadanía. Las opiniones y propuestas ciudadanas serán vinculantes. Las autoridades estarán obligadas a incluirlas en los instrumentos de planeación.

Octavo Transitorio, para adicionar un párrafo segundo. El plan general entrará en vigor el 1º de octubre del 2020. El programa de gobierno y los programas de gobierno de las alcaldías lo harán el 1º de enero del 2021 y el programa general y los programas de ordenamiento territorial de cada una de las demarcaciones territoriales del 1º de octubre del 2021.

La propuesta es la siguiente: el plan general entrará en vigor el 1º de octubre del 2020, el programa de gobierno y de los programas de gobierno de las alcaldías lo harán el 1º de enero del 2021 y el programa general y los programas de ordenamiento territorial de cada una de las demarcaciones territoriales, el 1º de octubre de 2021.

El instituto elaborará y remitirá al Congreso, a la administración pública local y a las alcaldías a más tardar el 30 de julio del 2020 un diagnóstico sobre los asentamientos humanos irregulares y las propuestas de acciones y medidas a implementar, previo a la entrada en vigor de los programas de ordenamiento territorial a que se refiere el párrafo anterior. La administración pública local y las alcaldías deberán implementar de inmediato las acciones y medidas contenidas en el diagnóstico antes señalado, debiendo informar de manera trimestral al Congreso sobre su avance y cumplimiento.

Es todo, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Se solicita a la Secretaría proceda en votación económica preguntar al Pleno, si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta al Pleno en votación económica, si es de aprobarse la propuesta de modificación.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Quienes estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los artículos reservados.

Diputado Miguel Ángel Melo.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ MELO.- Diputada Presidenta, quisiera solicitar rectificación de quórum, por favor.

LA C. PRESIDENTA.- Le solicito a la Secretaría proceda a abrir la lista de asistencia para la rectificación de quórum.

LA C. SECRETARIA.- Ábrase el sistema electrónico hasta por 3 minutos para rectificación de quórum.

(Rectificación de quórum)

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- ¿Falta alguna diputada o diputado de rectificación de quórum?

Ciérrese el sistema electrónico.

Diputada Presidenta, hay una asistencia de 38 diputadas y diputados. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Continuamos con la sesión.

Agotadas las reservas de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal en lo particular en un solo acto de los artículos reservados en términos del dictamen y con las modificaciones aprobadas por el Pleno.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación de los artículos reservados en términos del dictamen y con las modificaciones aprobadas por el Pleno.

(Votación)

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico.

Paula Castillo, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se inserta votación electrónica)

Coordinación de Servicios Parlamentarios

Lista de Votación

Fecha y Hora: 11/12/2019

ARTÍCULOS RESERVADOS APROBADOS, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE PLANEACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO Y; LA INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN Y FEDERICO DÖRING CASAR; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO Y LA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

A Favor: 38 En Contra: 0 Abstención: 0

Nombre/ Grupo Parlamentario/ Posición

ABOITIZ SARO FERNANDO JOSÉ PES --
 AGUILAR SOLACHE MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR
 ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO PRI --
 ÁLVAREZ MELO MIGUEL ÁNGEL PES A FAVOR
 ÁVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD MORENA A FAVOR
 AYALA ZÚÑIGA YURIRI MORENA A FAVOR
 BÁEZ GUERRERO ANA PATRICIA PAN --
 BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR PAN --
 BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA MORENA A FAVOR
 CAMACHO BASTIDA CIRCE PT A FAVOR
 CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA PRD --
 CASTILLO PÉREZ CARLOS ALONSO MORENA A FAVOR
 CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR
 CHAVIRA DE LA ROSA MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR
 CLAVEL SÁNCHEZ LIZETTE PT A FAVOR
 DÖRING CASAR FEDERICO PAN --
 ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA MORENA A FAVOR
 FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO MORENA A FAVOR
 GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO PAN --
 GAVIÑO AMBRIZ JORGE PRD --
 GÓMEZ OTEGUI LEONOR PT A FAVOR
 GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIUH PRI --
 GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH PT A FAVOR
 HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS MORENA --
 HERNÁNDEZ TREJO ANA CRISTINA MORENA A FAVOR
 LERDO DE TEJADA SERVITJE GUILLERMO PRI --
 LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO PRD --
 MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ÁNGEL MORENA A FAVOR
 MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN PRD A FAVOR
 MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS PT A FAVOR
 MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO MORENA A FAVOR
 MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO PAN --
 MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR
 MORALES SÁNCHEZ EFRAÍN MORENA --
 NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO MORENA --
 OLIVERA REYES DONAJÍ OFELIA MORENA A FAVOR
 OSORIO HERNÁNDEZ GABRIELA MORENA A FAVOR
 PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN MORENA --
 PARRA ÁLVAREZ EVELYN INDEPENDIENTE A FAVOR
 PAZ REYES MARÍA DE LOURDES MORENA A FAVOR
 PÉREZ PAREDES ALFREDO MORENA A FAVOR
 QUIROGA ANGUIANO GABRIELA PRD --
 RAMOS ARREOLA TERESA PVEM A FAVOR
 RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA PAN --
 RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN JOSÉ LUIS MORENA A FAVOR
 ROJO DE LA VEGA PICCOLO ALESSANDRA PVEM --
 ROSALES HERRERA ISABELA MORENA A FAVOR
 ROSSBACH SUÁREZ LILIA EUGENIA MORENA A FAVOR
 RUBIO ALDARÁN ELEAZAR MORENA --
 RUIZ SUÁREZ RICARDO MORENA A FAVOR
 SALAZAR MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL PRI --
 SALDAÑA HERNÁNDEZ MARGARITA PAN --
 SALGADO VÁZQUEZ RIGOBERTO MORENA A FAVOR
 SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA PAN --
 SANTILLÁN PÉREZ EDUARDO MORENA A FAVOR
 SARMIENTO GÓMEZ LILIA MARÍA PT A FAVOR
 SOTO MALDONADO PAULA ADRIANA MORENA A FAVOR

TABE ECHARTEA MAURICIO PAN --
TRIANA TENA JORGE PAN --
VACA CORTÉS SANDRA ESTHER PRI --
VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER MORENA A FAVOR
VARGAS BERNAL JOSÉ EMMANUEL MORENA --
VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA MORENA A FAVOR
VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES MORENA A FAVOR
VON ROEHRICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIÁN PAN --
ZÚÑIGA CERÓN MARISELA MORENA A FAVOR

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Planeación del Desarrollo y la de Administración Pública Local.

Remítase a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México de la Ciudad de México para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

LA C. DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA.- *(Desde su curul)* Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputada Circe.

LA C. DIPUTADA CIRCE CAMACHO BASTIDA.- *(Desde su curul)* Diputada, nada más para que quede en la versión estenográfica, que el grupo parlamentario del Partido del Trabajo es único que está completo a estas horas y seguimos trabajando.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada.

Con fundamento en el artículo 49 del Reglamento de este Congreso y toda vez que son más de las 17 horas, se le solicita a la Secretaría que consulte al Pleno en votación económica, si es de autorizarse se prolongue la presente sesión, con el fin de desahogar los asuntos enlistados en el orden del día, toda vez que aún quedan inscritos 30 puntos.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento del Congreso, declara esta sesión en permanente.

Se declara un receso y se cita para mañana jueves 12 a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

(17:10 Horas)

